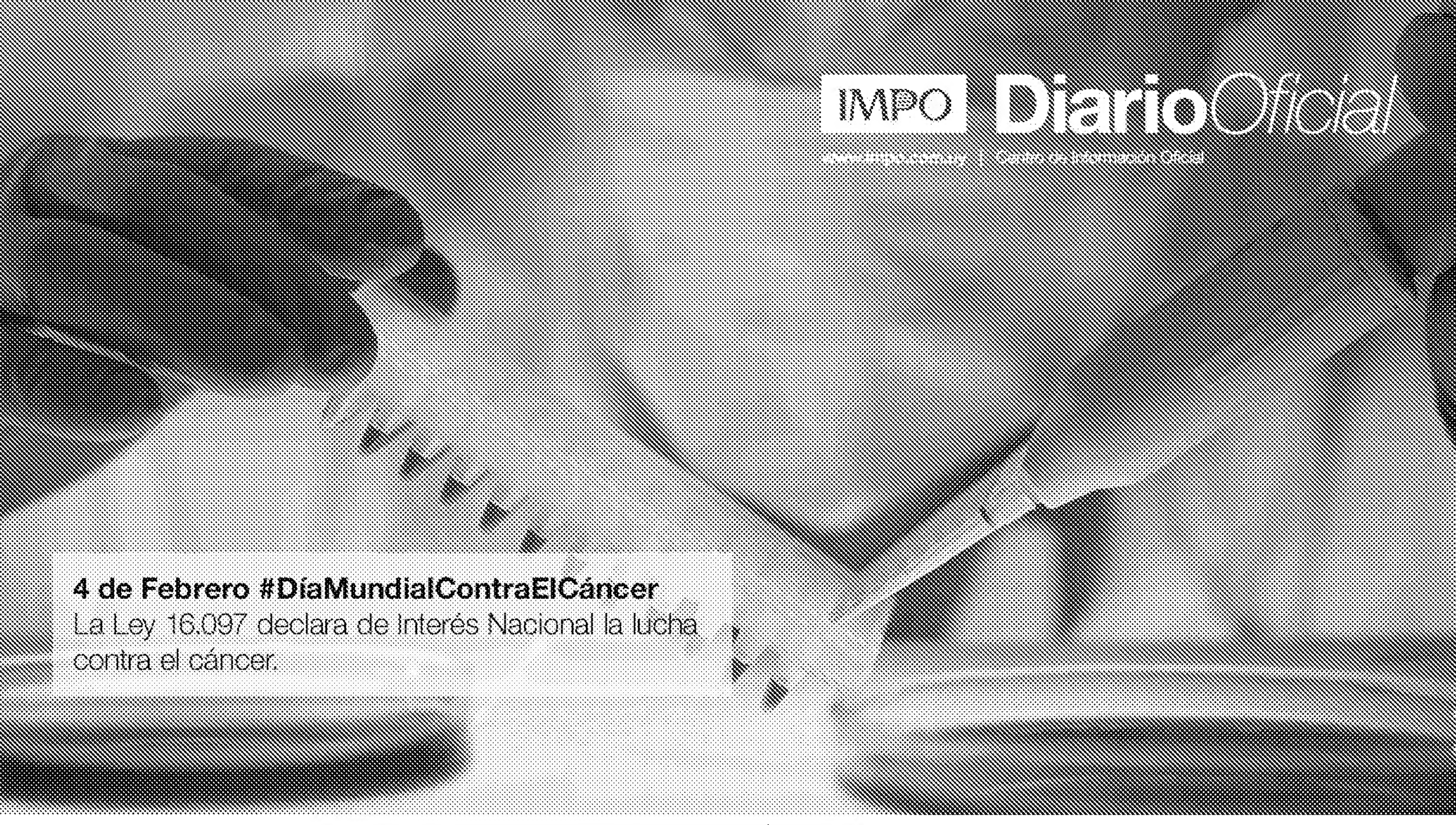


Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIII- Nº 29.885 - Montevideo, viernes 9 de febrero de 2018

AVISOS

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios ....Pág. 14
Convocatorias ....Pág. 32
Dirección de Necrópolis ....Pág. 33
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales ....Pág. 33
Disoluciones de Sociedades Comerciales ....Pág. 36
Divorcios ....Pág. 36
Emplazamientos ....Pág. 38
Expropiaciones ....Pág. 41
Incapacidades ....Pág. 42
Licitaciones ....Pág. 46
Edictos Matrimoniales ....Pág. 46
Prescripciones ....Pág. 48
Propiedad Literaria y Artística ....Pág. 55
Procesos Concursales ....Pág. 55
Rectificaciones de Partidas ....Pág. 56
Remates ....Pág. 58
Sociedades de Responsabilidad Limitada ....Pág. 60
Venta de Comercios ....Pág. 61
Niñez y Adolescencia ....Pág. 61
Varios ....Pág. 67
Sociedades Anónimas y Balances ....Pág. 69
Tarifas ....Pág. 84

DOCUMENTOS

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

1 - Resolución 142/018.- Reitérase el gasto correspondiente al Lote 1977, Objeto del Gasto 285, correspondiente al Desarrollo de Software de un subsistema para extracción de datos de HospitalNet. (945)........... Pág. 3

2 - Resolución 180/018.- Apruébase el Proyecto de Acuerdo entre ASSE y la Asociación Casa Ronald McDonald de Uruguay, con el fin de crear la Sala Familiar Educativa para llevar a cabo un Programa de Salud que tiene por objetivo dar respuesta a las necesidades de esparcimiento y descanso a los niños que se encuentran en tratamiento médico prolongado en el Centro Hospitalario Pereira Rossell, así como a sus familias. (946)............. Pág. 3

3 - Resolución 181/018.- Créanse las vacantes en el Rubro 0, para la puesta en funcionamiento del Centro Asistencial Penitenciario. (947) .... Pág. 8

4 - Resolución 187/018.- Autorízase la contratación del Sr. Marcelo Nicolás Rocha Rocha, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. María Teresa Figueredo Gutiérrez perteneciente a la RAP de Canelones. (948)............ Pág. 8

5 - Resolución 192/018.- Autorízase la contratación de la Sra. Silvia Yaqueline Fontes Lista, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. María Teresa Figueredo Gutiérrez perteneciente a la RAP de Canelones. (949) .... Pág. 8

6 - Resolución 193/018.- Autorízase la contratación de la Sra. Silvia Yaqueline Fontes Lista, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. María Teresa Figueredo Gutiérrez perteneciente a la RAP de Canelones. (950) .... Pág. 9

7 - Resolución 194/018.- Autorízase la contratación de la Sra. Andrea Cecilia Caamaño Siritto, como suplente por vía de excepción, para cubrir

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDSOA

a la funcionaria Sra. Miriam Andrusvzyn Kmet perteneciente a la RAP Metropolitana. (951) .... Pág. 9

8 - Resolución 196/018.- Autorízase la contratación de la Sra. Anyi Inés Ferri Olid, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Sr. Richard Bordon López perteneciente al Hospital Pasteur. (952) .... Pág. 9

9 - Resolución 197/018.- Autorízase la contratación de la Sra. Soledad Lourdes Ferradans, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Rosana Micaela Nova Fernández perteneciente a la RAP de Canelones. (953) .... Pág. 10

10 - Resolución 198/018.- Autorízase la contratación de la Sra. Soledad Lourdes Ferradans, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. María Patricia Márquez Spezzano perteneciente a la RAP de Canelones. (954) .... Pág. 10

11 - Resolución 201/018.- Autorízase la contratación de la Sra. María Claudia Gamboa González, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Sr. Isaías Vicente Maldonado Salvitano perteneciente a la RAP de Canelones. (955) .... Pág. 10

12 - Resolución 202/018.- Autorízase la contratación de la Sra. María Claudia Gamboa, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Romina Eladia Berriel De Los Santos perteneciente a la RAP de Canelones. (956) .... Pág. 11

13 - Resolución 208/018.- Autorízase la contratación de la Sra. Katia Dayana Antúnez Ciancio, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Elida Eugenia Caraballo Larruina perteneciente a la RAP de Canelones. (957) .... Pág. 11

14 - Resolución 213/018.- Autorízase la contratación de la Sra. Carolina Barretto Giménez, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Verónica Viliero Montelongo perteneciente a la RAP de Canelones. (958) .... Pág. 11

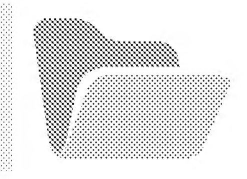
15 - Resolución 242/018.- Acéptase la renuncia presentada por la Licenciada María Eloísa Oliva como integrante de la Comisión de Seguridad del Paciente - COSEPA Central de ASSE. (959) .... Pág. 12

16 - Resolución 243/018.- Acéptase la renuncia presentada por la Dra. María Da Fonseca como Sub Directora del Centro Departamental de Paysandú. (960) .... Pág. 12

17 - Resolución 244/018.- Desígnase a la Dra. Liliana Carola De los Ángeles Dantaz, como Sub Directora del Centro Departamental de Paysandú. (961) .... Pág. 12

18 - Resolución 250/018.- Desígnase a la Licenciada en Enfermería Silvana López Ulián como Adjunta a la Dirección General del Centro Hospitalario del Norte "Dr. Gustavo Saint Bois". (962) .... Pág. 13

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 6 de febrero y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

1

Resolución 142/018

Reitérase el gasto correspondiente al Lote 1977, Objeto del Gasto 285, correspondiente al Desarrollo de Software de un subsistema para extracción de datos de HospitalNet.

(945)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Enero de 2018

Visto: la observación formulada por la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República al Lote 1977, Objeto del Gasto 285, por un monto total de $ 406.919 (cuatrocientos seis mil novecientos diecinueve pesos uruguayos) correspondiente a Desarrollo de Software de un subsistema para extracción de datos de HospitalNet;

Resultando: que la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas observó el gasto por no apegarse a los procedimientos de contratación establecidos en el artículo 33, literal B) del TOCAF;

Considerando: I) que el Lote 1977, Objeto de Gasto 285 corresponde a un gasto por única vez por tratarse de un trabajo excepcional e imprescindible para la extracción de datos del sistema HospitalNet a efectos de alimentar el Sistema Business Intelligence;

II) que por lo manifestado anteriormente se estima pertinente reiterar el gasto de referencia;

Atento: a lo expuesto, al artículo 114 del TOCAF y a la Resolución Nº 5673/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Reitérase el gasto correspondiente al Lote 1977, Objeto del Gasto 285, por un monto total de $ 406.919 (cuatrocientos seis mil novecientos diecinueve pesos uruguayos) por el Desarrollo de Software de un subsistema para extracción de datos de HospitalNet para alimentar el Sistema Business Intelligence.

2º) Pasen los presentes obrados al Área de Auditores Delegados del Tribunal de Cuentas a sus efectos.

Form.: 068/941/2017
Res.: 142/2018
fv.
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.



2

Resolución 180/018

Apruébase el Proyecto de Acuerdo entre ASSE y la Asociación Casa Ronald McDonald de Uruguay, con el fin de crear la Sala Familiar Educativa para llevar a cabo un Programa de Salud que tiene por objetivo dar respuesta a las necesidades de esparcimiento y descanso a los niños que se encuentran en tratamiento médico prolongado en el Centro Hospitalario Pereira Rossell, así como a sus familias.

(946)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Enero de 2018

Visto: el Proyecto de Acuerdo entre A.S.S.E. y la Asociación Casa Ronald McDonald de Uruguay con el fin de llevar acabo un Programa de Salud Familiar Educativa que tiene por objetivo dar respuesta a una necesidad social y educativa con fines de esparcimiento y descanso así como educativos a los niños y sus familias que se encuentran en tratamiento médico prolongado en el Centro Hospitalario Pereira Rossell;

Considerando: I) que se cuenta con el aval de la Dirección Región Sur, Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo y la División Notarial de A.S.S.E. para llevar adelante dicho proyecto;

II) que se entiende pertinente la concreción de un acuerdo con la Asociación Casa Ronald McDonald de Uruguay para la realización de una Sala Familiar Educativa en el quinto piso del Hospital Pediátrico del CHPR que contará con áreas de juegos, recreación y aprendizaje lo cual implica disponer de un ambiente familiar de contención y comodidad para los niños y sus familias que se encuentran internados por tiempos prolongados;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 5º de la Ley 18.161 de 29/07/2007;

EL DIRECTORIO DE A.S.S.E
RESUELVE:

1º) Apruébase el Proyecto de Acuerdo entre A.S.S.E. y la Asociación Casa Ronald McDonald de Uruguay con el fin de crear la Sala Familiar Educativa para llevar acabo un Programa de Salud que tiene por objetivo dar respuesta a una necesidad social y educativa con fines de esparcimiento y descanso así como educativos a los niños y sus familias que se encuentran en tratamiento médico prolongado en el Centro Hospitalario Pereira Rossell; de acuerdo al texto que luce adjunto y forma parte de la presente resolución.

2º) Comuníquese. Tomen nota las Gerencias General y Administrativa, Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo, Dirección Región Sur y el Departamento Notarial de A.S.S.E

Nota: 004/667/2017
Res.: 180/2018
/mmf
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Cr. Jorge Rodríguez Rienzi, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

ACUERDO ENTRE
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
Y
ASOCIACIÓN CASA RONALD McDONALD DE URUGUAY
PROGRAMA
SALA FAMILIAR EDUCATIVA

En Montevideo a los [?] días del mes de octubre de 2017; entre por una parte La Administración de Servicios de Salud del Estado

(en adelante A.S.S.E), con domicilio en Luis Alberto de Herrera 3326, representada en este acto por la Dra. Susana Muñiz y el Dr. Mauricio Ardus, en sus calidades de Presidenta y Vicepresidente respectivamente; y por otra parte La Asociación Casa Ronald McDonald de Uruguay (en adelante La Asociación), con domicilio en Camino Carrasco 5975, representada en este acto por Ricardo Méndez y Virginia Brause, en sus calidades de Presidente y Secretaria, respectivamente, quienes convienen en celebrar el siguiente acuerdo:

PRIMERO: ANTECEDENTES

Las partes se encuentran vinculadas a través del acuerdo suscrito entre ellas con fecha 17 de septiembre de 2012, por el cual se construyó en el predio del Centro Hospitalario Pereira Rossell la "Casa Ronald McDonald" con la finalidad de brindar alojamiento a los padres que tiene a sus hijos en tratamiento en las Unidades de Internación de Terapia Intensiva. Ello en el marco de los programas que desarrolla La Asociación para el apoyo a niños y sus familias que se encuentren en tratamiento médico prolongado y que pertenezcan a sectores más vulnerables de la población.

SEGUNDO: OBJETO

Por el presente las partes convienen la realización de una Sala Familiar Educativa en el Centro Hospitalario Pereira Rossell (en adelante, el "Hospital"), que tendrá por finalidad dar respuesta a una necesidad social y educativa, ya que brindará un espacio de descanso y encuentro para la familia y un lugar para el aprendizaje formal y no formal del niño internado, diferente a cualquier otro ámbito (en adelante, "el Proyecto").

Cuando un niño enferma, se produce una situación de "vulnerabilidad familiar", que demanda un consecuente soporte en diversos aspectos: material, social, escolar, psicológico y humano.

En este sentido, en esta Sala los niños encontraran un espacio normalizador dentro de la vida Hospitalaria, donde se les acercarán aspectos cotidianos de los que se ven alejados durante el periodo de su internación, como la educación curricular y las instancias de juego e interacción social con otros niños y adultos.

Se brindará un ambiente familiar, de contención y comodidad y los niños tendrán un espacio de juegos, recreación y aprendizaje.

Su objetivo consiste en ser un espacio abierto, donde los menores y sus familias se relacionen entre si, en un entorno lúdico y creativo

Con la suscripción del presente Acuerdo, A.S.S.E. tiene por finalidad proporcionar y mantener un espacio para dar respuesta a las necesidades detalladas precedentemente sin destinar recursos propios, y a obtener los permisos y autorizaciones necesarios a efectos de que la Sala Familiar Educativa quede habilitada para su funcionamiento.

TERCERO: PLANTA FÍSICA. COMODATO

Para poder desarrollar y llevar a cabo el proyecto de realización de la mencionada Sala, A.S.S.E se compromete a suministrar el espacio físico, siendo este un espacio de 125 metros cuadros, ubicado en el quinto piso del Hospital Pediátrico del Centro Hospitalario Pereira Rossell, de acuerdo con el plano que se adjunta y forma parte del presente (en adelante, "la Planta Física").

A tales efectos, en este acto y por medio del presente instrumento, A.S.S.E., en calidad de comodante, da en comodato,a La Asociación, quien en carácter de comodatario lo acepta, la Planta Física. La Asociación se obliga a destinar el bien dado en comodato en forma exclusiva a la prestación de los servicios sin fines de lucro que establece el articulo 3 de su Estatuto, aprobado por el Ministerio de Educación y Cultura con fecha 17 de noviembre de 2011, y la cláusula quinto del presente Acuerdo.

La Asociación tendrá derecho al uso de la Planta Física durante todo el período en que se mantenga vigente la prestación de los servicios. En consecuencia, la Asociación deberá restituir la Planta Física a A.S.S.E. en caso de que finalicen los servicios para el cual el bien dado en comodato ha sido entregado.

CUARTO: ACONDICIONAMIENTO

La Asociación será la responsable de las tareas de implementación, refacción, remodelación y desarrollo del proyecto, como así también del mantenimiento, organización y gestión de las actividades, disponiendo de los recursos humanos adecuados y necesarios, a los efectos de asegurar el funcionamiento de la Sala de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 20:00 hs. De manera excepcional, en caso de necesidad, se podrá implementar un horario especial, lo que deberá ser resuelto de común acuerdo.

A.S.S.E. asumirá los costos inherentes a los aportes al BPS que impliquen las tareas de remodelación y refacción, y deberá velar por la seguridad de la Planta Física.

La misma contará con living, cocina, comedor, biblioteca, zona de descanso, zona de juegos y aula, estando a cargo de La Asociación, sin cargo alguno para el Hospital, la compra de dicho equipamiento y mobiliario, el diseño interior, los accesorios y suministros que resulten necesarios.

ASSE, a través del Hospital, se compromete a proporcionar las condiciones óptimas para que La Asociación pueda diseñar, remodelar y amueblar dicho espacio. Las decisiones sobre las características, equipamiento, gestión, funcionamiento y administración corresponderán a La Asociación.

Las obras de remodelación realizadas y las mejoras que de ella se deriven quedaran a favor del Hospital, no así el mobiliario que será de propiedad exclusiva de La Asociación, para lo cual se deberá labrar el respectivo inventario que se suscribirá entre las partes y formara parte de este documento una vez realizado.

QUINTO: DESTINO

La Sala tendrá como destino la realización de los siguientes objetivos:

* Proporcionar un aula formal, en la que maestros enseñarán el currículo escolar regular a los niños hospitalizados.

* Promover la continuidad del aprendizaje escolar de los niños hospitalizados, promoviendo la inclusión actual y futura en el sistema educativo.

* Proporcionar un espacio de capacitación no formal para la adquisición de nuevos conocimientos y habilidades de aprendizaje.

* Brindar apoyo emocional y favorecer la integración social, afectiva y educativa de los niños enfermos.

* Desarrollar un espacio lúdico y creativo en el que los niños y sus familias puedan descansar y relacionarse rompiendo así con el aislamiento que conlleva la internación en el hospital.

* Clases curriculares.

* Actividades de educación no formal: música, manualidades, club de lectura, computación, expresión, etc.

* Actividades de estimulación y apoyo concreto a las problemáticas de los niños internados, a cargo de psicomotricistas y psicólogos.

* Estímulo y apoyo a los padres para que fortalezcan las capacidades de aprendizaje de sus hijos.

SEXTO: POBLACIÓN OBJETIVO

La Sala Familiar Educativa está pensada para atender a niños de entre 3 y 14 años de edad, hospitalizados y/o en tratamiento, que cuenten con el permiso de su médico tratante para salir de su habitación. También participaran de las instancias los padres de los mismos.

SEPTIMO: PLAZO

Las partes acuerdan que el plazo del presente es por un periodo de 10 años, pudiendo renovarse de forma automática por igual periodo, salvo que cualquiera de las partes manifieste por escrito su voluntad de no renovar con un plazo de 90 días de anticipación, al vencimiento del plazo o de cualquiera de sus prórrogas.

Sin perjuicio de lo anterior, cualquiera de las partes podrá poner término al presente Acuerdo por motivo fundado, mediante notificación a la otra parte con una anticipación mínima de 120 días a la fecha de efectiva finalización.

OCTAVO: OBLIGACIONES

A. La Asociación

Por medio del presente Acuerdo, La Asociación asume como obligaciones principales:

1. Realizar el proyecto y los planos necesarios para la construcción, remodelación, reparación y/o acondicionamiento, según correspondiere, de la Planta Física, los que deberán ser previamente aprobados por el Hospital.

2. Realizar la construcción, remodelación, reparación y/o mantenimiento necesario a los efectos de la correcta utilización de la Planta Física, incluyendo la instalación y mantenimiento del equipamiento necesario (amoblado, artefactos, equipos electrónicos, libros, así como todo aquel equipamiento y mobiliario que La Asociación estime necesario para la correcta prestación de los servicios). Todas las mejoras y el equipamiento instalado para La Asociación serán de propiedad de La Asociación, quien retirará los mismos dentro del plazo de 30 (treinta) días de finalizado el presente Acuerdo. En caso de que el retiro de los mismos causare detrimento al inmueble, quedarán a beneficio del Hospital.

3. Observar en todo momento las normas legales vigentes que sean aplicables a la implementación del Proyecto.

4. Elaborar los nombres, rótulos y materiales necesarios para el funcionamiento de la Planta Física.

5. En relación a los Recursos Humanos necesarios para el cumplimiento de los fines, será de exclusiva responsabilidad de La Asociación la gestión del mismo, así como su contratación y demás relaciones a las que pudiera dar lugar, manteniendo al Hospital y a ASSE indemnes frente a cualquier eventual reclamo y/o litigio imputable a La Asociación y relacionado con el objeto del presente Contrato.

6. Gestionar la Sala Familiar Educativa, incluyendo: (a) la preparación e implementación de las políticas relativas a las condiciones y requisitos de las personas y/o familias a las cuales se les permitirá la utilización de la Sala Familiar Educativa, así como de las reglas y normativas apropiadas con respecto a su utilización, las cuales serán incluidas en un Reglamento Interno; (b) proporcionar personal cualificado y planificar la supervisión de las operaciones diarias de la Sala Familiar Educativa; (c) elaborar y proponer a consideración del Hospital la realización de tareas que no se encuentren incluidas en el presente Acuerdo.

B. ASSE-Centro Hospitalario Pereira Rossell

Por medio del presente Acuerdo, A.S.S.E. y el Hospital se obligan a:

1. El pago de los costos inherentes a los aportes al BPS que impliquen as tareas de refacción, remodelación y desarrollo del proyecto. Así como los aportes al BPS que puedan resultar necesarios para obras de mantenimiento de la Planta Física.

2. A permitir el durante la duración de este Acuerdo el libre acceso al personal designado por La Asociación a la Planta Física, de forma gratuita y sin interrupciones.

3. Abonar, en tiempo y forma, todos los servicios públicos necesarios para el correcto funcionamiento de la Sala Familiar Educativa, a saber: electricidad, agua, Internet y servicio telefónico interno y externo para llamadas dentro del país, así como todo otro que pudiera ser necesarios para que La Asociación pueda cumplir con las obligaciones a su cargo.

4. Velar por la seguridad de la Planta Física.

5. Realizar diariamente las tareas de limpieza de la Planta Física, asegurando condiciones óptimas de higiene para el correcto funcionamiento de la Sala Familiar Educativa.

6. Proporcionar diariamente la alimentación necesaria a todas las personas que concurran a la Sala Familiar Educativa (sean niños o adultos mayores que los acompañen).

NOVENO: RESPONSABILIDADES

9.1. Las normas del presente contrato no podrán ser interpretadas en el sentido de que La Asociación y A.S.S.E. - Hospital son asociadas o tienen una empresa de participación o en el sentido de que los derechos y obligaciones de uno pueden ser reclamados al otro. Ni A.S.S.E. - Hospital como La Asociación no tendrá autoridad expresa o tácita para actuar como agente o representante de la contraparte.

9.2. A.S.S.E. - Hospital no serán responsable por cualquier acto o hecho atribuible a La Asociación y/o sus directores y/o sus contratistas y/o su personal dependiente y/o las cosas que La Asociación destine a la atención de la Planta Física. En ningún caso serán responsables por obligaciones, deudas, pérdidas y, en general, cualquier daño que las personas o instalaciones que pudieran sufrir como consecuencia de dolo o culpa de La Asociación, sus directores, representantes, personal dependiente, contratistas, subcontratistas, así como por las acciones que sean consecuencia directa o indirecta de dicha institución. La Asociación mantendrá en todo momento indemne (y, en su caso, indemnizará) a A.S.S.E. - Hospital, sus directivos, representantes y personal dependiente, por cualquier acción o reclamo, cualquiera sea su naturaleza, que se puede promover como consecuencia de una acción u omisión por parte de La Asociación.

9.3. La Asociación no será responsable por cualquier acto o hecho atribuible a A.S.S.E. - Hospital y/o sus directores y/o sus contratistas y/o su personal dependiente y/o las cosas que La Asociación destine a la atención de la Planta Física. En ningún caso será responsable por obligaciones, deudas, pérdidas y, en general, cualquier daño que las personas o instalaciones que pudieran sufrir como consecuencia de dolo o culpa de A.S.S.E. - Hospital, sus directores, representantes, personal dependiente, contratistas, subcontratistas, así como por las acciones que sean consecuencia directa o indirecta de dicha institución. A.S.S.E. - Hospital mantendrán en todo momento indemne (y, en su caso, indemnizará) a La Asociación, sus directivos, representantes y personal dependiente, por cualquier acción o reclamo, cualquiera sea su naturaleza, que se puede promover como consecuencia de una acción u omisión por parte de A.S.S.E. - Hospital.

9.4. Las partes no serán responsables por las obligaciones asumidas por la otra parte en relación a terceros, sea cual fuera su naturaleza. Si eventualmente cualquiera de las partes se viera obligada a efectuar pagos a terceros por un hecho de la otra parte, esta deberá reembolsar las sumas abonadas, en el plazo de 10 días corridos, con más sus intereses, daños y perjuicios.

9.5 Si alguna de las partes fuera objeto de algún reclamo, demanda o sanción o llegara a ser parte en algún juicio u otro procedimiento judicial o administrativo en virtud de cualquier acto o incumplimiento directo o indirecto de la otra parte, su personal dependiente, sus contratistas, subcontratistas, deberá ser indemnizada por ésta por todos los gastos, daños y perjuicios que se ocasionen en virtud de esta situación

DECIMO: INCUMPLIMIENTO

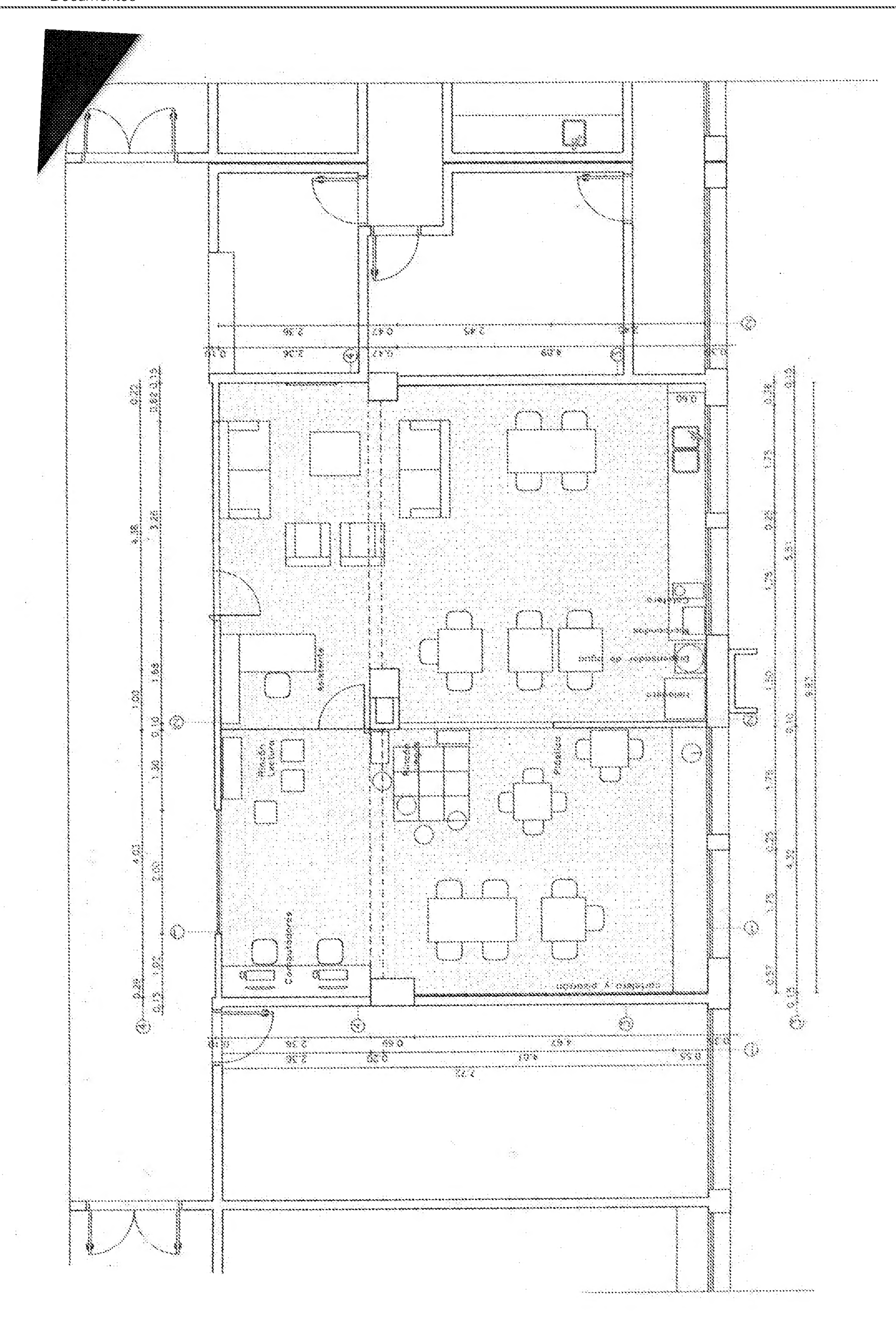
En caso de incumplimiento de cualquiera de las partes, a cualquiera de sus obligaciones a su cargo, dará derecho a la otra parte a intimar el cumplimiento u optar por la rescisión, debiendo en este último caso manifestarlo por escrito con una antelación mínima de 30 días.

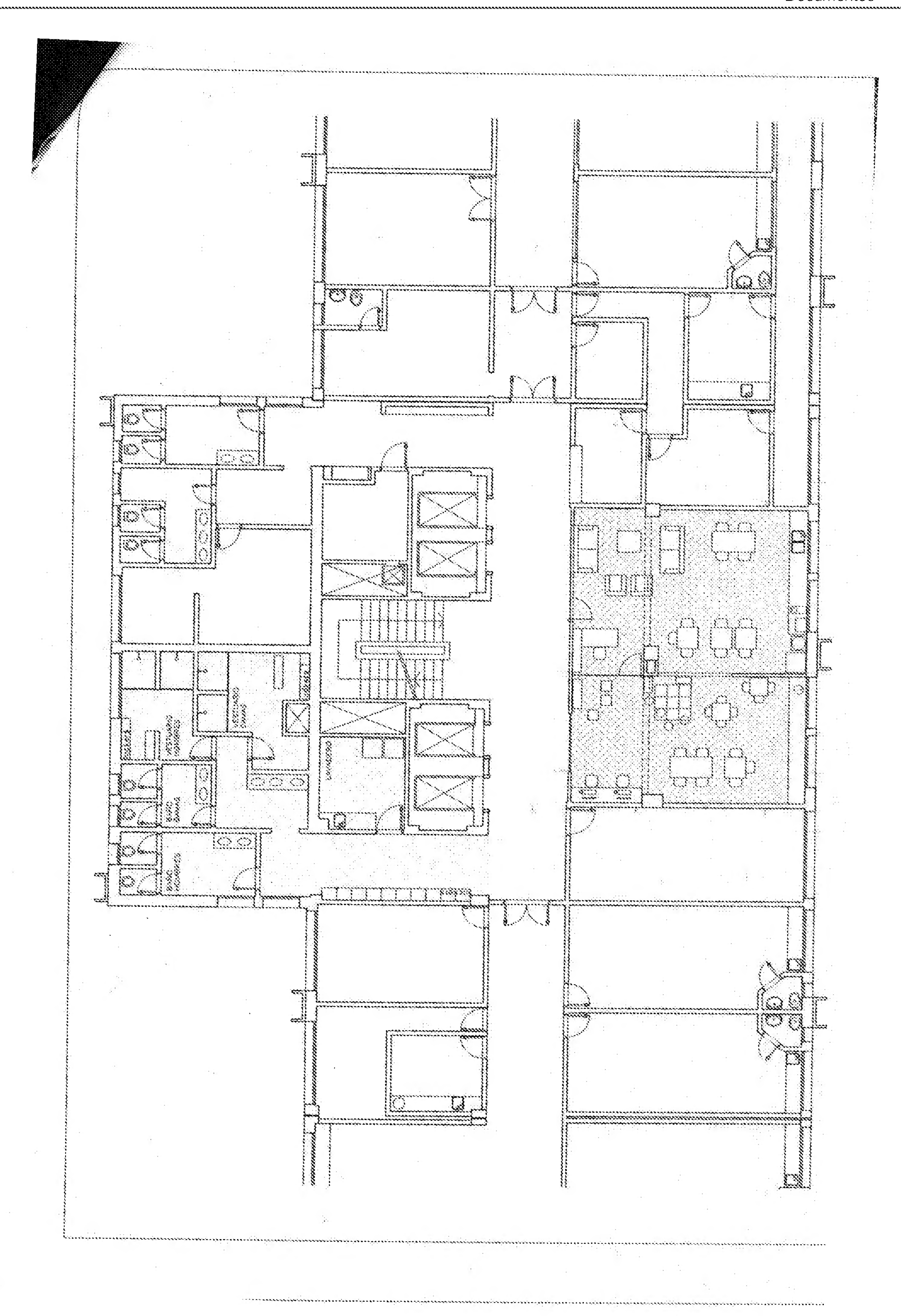
DECIMO PRIMERO: DOMICILIOS

Cualquier notificación que sea necesaria entre las partes, se acuerda que se hará por escrito en los domicilios denunciados en las comparecencias.

DECIMO SEGUNDO: FIRMA

En prueba de conformidad se suscriben tres ejemplares del mismo teneros, en el lugar y fecha arriba indicados.





3
Resolución 181/018

Créanse las vacantes en el Rubro 0, para la puesta en funcionamiento del Centro Asistencial Penitenciario.

(947)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Enero de 2018

Visto: lo establecido en el Art. 593 de la Ley 19.355 de fecha 30/12/2015.

Resultando: que dicha norma prevé la creación de cargos asistenciales para la puesta en funcionamiento del Centro Asistencial Penitenciario

Considerando: I) que para instrumentar esta disposición es necesario crear las vacantes en el Rubro 0.

II) que la Gerencia General y la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE han emitido opiniones favorables al respecto.

Atento: a lo expuesto y lo establecido en el Art. 5º de la Ley 18.161 del 29/7/2007, en la redacción dada por el Art. 454 de la Ley 18.362 de 6/10/2008.

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1º) Créanse las vacantes en el Rubro 0, de los cargos que se establecen en el Anexo adjunto, que se considera parte integrante de la presente resolución.

2º) Tome conocimiento la Gerencia General de ASSE. Cumplido pase a sus efectos a la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE.

Nota: 190/2018
Res.: 181/18
NFC
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Cr. Jorge Rodríguez Rienzi, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

ANEXO RESOLUCIÓN Nº 181/2018

CANT	CARGO	HORAS SEMANALES
7	MEDICOS GENERALES	24
2	MEDICOS DE FAMILIA	30
1	MEDICO SIQUIATRA	24
1	MEDICO INTERNISTA	24
0	MEDICO OFTALMOLOGO	12
0	MEDICO TRAUMATOLOGO	12
0	MEDICO ECOGRAFISTA	12
3	LICENCIADOS EN ENFERMERIA	36
22	AUXILIARES EN ENFERMERIA	36
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	36
1	AUX. DE REG MEDICOS	30
3	AUXILIARES DE FARMACIA	36
0	AUXILIARES DE SERVICIO	36
1	TECNICOS EN IMAGENOLOGÍA	24
2	LICENCIADOS EN SICOLOGIA	24
0	EDUCADOR SOCIAL	36
0	LICENCIADO TRABAJO SOCIAL	24
1	ODONTOLOGOS	24
1	ASISTENTE DENTAL	30
1	COORDINADOR OPERATIVO	36
0	SOPORTE INFORMATICO	40
2	CHOFERES	36

4
Resolución 187/018

Autorízase la contratación del Sr. Marcelo Nicolás Rocha Rocha, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. María Teresa Figueredo Gutiérrez perteneciente a la RAP de Canelones.

(948)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Rap Canelones respecto a la suplencia de la Sra. Maria Teresa Figueredo Gutierrez, con C.I. 1.350.106-1 como Auxiliar De Enfermería, quién se encuentra con certificación médica;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función;

II) que no cuenta con llamado vigente;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Rap Canelones a contratar como suplente por vía de excepción, al Sr. Marcelo Nicolas Rocha Rocha, con C.I. 4.960.627-3 por el día 07/01/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Sr. Marcelo Nicolas Rocha Rocha, con C.I. 4.960.627-3 por el día 07/01/2018 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Sra. Maria Teresa Figueredo Gutierrez, con C.I. 1.350.106-1.

2º) Comuníquese a la Rap Canelones a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Sur.

Res: 187/2018
Ref.: 29/057/2/5/2018
SC./lp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

5
Resolución 192/018

Autorízase la contratación de la Sra. Silvia Yaqueline Fontes Lista, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. María Teresa Figueredo Gutiérrez perteneciente a la RAP de Canelones.

(949)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la RAP Canelones respecto a la suplencia de la Sra. María Teresa Figueredo Gutierrez C.I. 1.350.106-1 como Auxiliar de Enfermería, quién se encuentra con certificación médica;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora no cuenta con llamado vigente;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la RAP

Canelones a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Silvia Yaqueline Fontes Lista 2.762.277-0 por el día 06/01/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Silvia Yaqueline Fontes Lista 2.762.277-0 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el día 06/01/2018 para cubrir a la Sra. María Teresa Figueredo Gutierrez C.I. 1.350.106-1.
2º) Comuníquese a la RAP Canelones U.E. 057 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 192/2018
Ref.: 29/057/2/7/2018
SC./lp.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

6
Resolución 193/018

Autorízase la contratación de la Sra. Silvia Yaqueline Fontes Lista, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. María Teresa Figueredo Gutiérrez perteneciente a la RAP de Canelones.

(950)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la RAP Canelones respecto a la suplencia de la Sra. María Teresa Figueredo Gutierrez C.I. 1.350.106-1 como Auxiliar de Enfermería, quién se encuentra con certificación médica;
Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.
II) que la Unidad Ejecutora no cuenta con llamado vigente;
Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la RAP Canelones a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Silvia Yaqueline Fontes Lista 2.762.277-0 por el día 12/01/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Silvia Yaqueline Fontes Lista 2.762.277-0 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el día 12/01/2018 para cubrir a la Sra. María Teresa Figueredo Gutierrez C.I. 1.350.106-1.
2º) Comuníquese a la RAP Canelones U.E. 057 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 193/2018
Ref.: 29/057/2/9/2018
SC./lp.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

7
Resolución 194/018

Autorízase la contratación de la Sra. Andrea Cecilia Caamaño Siritto, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Miriam Andrusvzyn Kmet perteneciente a la RAP Metropolitana.

(951)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Rap Metropolitana respecto a la suplencia de la Sra. Miriam Andrusvzyn Kmet C.I. 2.712.782-7 como Técnico de Laboratorio quién solicita licencia anual reglamentaria;
Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.
II) que no cuenta con llamado de suplentes vigente para esta especialidad,
Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Rap Metropolitana a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Andrea Cecilia Caamaño Siritto C.I. 3.740.686-5 por el período del 08/01/2018 al 02/02/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Andrea Cecilia Caamaño Siritto C.I. 3.740.686-5 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 08/01/2018 al 02/02/2018 para cubrir a la Sra. Miriam Andrusvzyn Kmet C.I. 2.712.782-7.
2º) Comuníquese a la Rap Metropolitana a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 194/2018
Ref.: 29-002-2-10-2018
SC./lp.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

8
Resolución 196/018

Autorízase la contratación de la Sra. Anyi Inés Ferri Olid, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Sr. Richard Bordon López perteneciente al Hospital Pasteur.

(952)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Hospital Pasteur respecto a la suplencia del Sr. Richard Bordon Lopez C.I. 1.711.652-1 como Auxiliar de Enfermería, quien presenta renuncia a su cargo presupuestal;
Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.
II) que la unidad cuenta con llamado vigente para la respectiva función, pero ninguno de los postulantes puede acceder a cubrir la acefalía.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Hospital Pasteur a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Anyi Ines Ferri Olid C.I. 4.246.336-9 por el período 16/12/2017 al 28/12/2017 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Anyi Ines Ferri Olid C.I. 4.246.336-9 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 16/12/2017 al 28/12/2017 para cubrir al Sr. Richard Bordon Lopez C.I. 1.711.652-1.

2º) Comuníquese al Hospital Pasteur a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 196/2018
Ref.: 29/006/3/5/2018
SC./lp.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

9
Resolución 197/018

Autorízase la contratación de la Sra. Soledad Lourdes Ferradans, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Rosana Micaela Nova Fernández perteneciente a la RAP de Canelones.

(953)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la RAP Canelones respecto a la suplencia de la Sra. Rosana Micaela Nova Fernandez C.I. 2.944.164-5 como Auxiliar de Enfermería quien se encuentra con Licencia;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora no cuenta con llamado vigente;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la RAP Canelones a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Soledad Lourdes Ferradans C.I. 4.276.203-2 por el período 17/01/2018 al 22/01/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Sra. Soledad Lourdes Ferradans C.I. 4.276.203-2 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período 17/01/2018 al 22/01/2018 para cubrir a la Sra. Rosana Micaela Nova Fernandez C.I. 2.944.164-5.

2º) Comuníquese a la RAP Canelones U.E. 057 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 197/2018
Ref.: 29/057/2/21/2018
SC./lp.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

10
Resolución 198/018

Autorízase la contratación de la Sra. Soledad Lourdes Ferradans, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. María Patricia Márquez Spezzano perteneciente a la RAP de Canelones.

(954)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la RAP Canelones respecto a la suplencia de la Sra. Maria Patricia Marquez Spezzano C.I. 3.652.578-3 como Auxiliar de Enfermería quien se encuentra con Licencia;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora no cuenta con llamado vigente;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la RAP Canelones a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Soledad Lourdes Ferradans C.I. 4.276.203-2 por el período 23/01/2018 al 31/01/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Soledad Lourdes Ferradans C.I. 4.276.203-2 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período 23/01/2018 al 31/01/2018 para cubrir a la Sra. Maria Patricia Marquez Spezzano C.I. 3.652.578-3.

2º) Comuníquese a la RAP Canelones U.E. 057 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 198/2018
Ref.: 29/057/2/22/2018
SC./lp.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

11
Resolución 201/018

Autorízase la contratación de la Sra. María Claudia Gamboa González, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Sr. Isaías Vicente Maldonado Salvitano perteneciente a la RAP de Canelones.

(955)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Rap Canelones respecto a la suplencia del Sr. Isaias Vicente Maldonado Salvitano C.I. 1.647.647.7 quién se encuentra con certificación médica;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función;

II) que no cuenta con llamado vigente;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Rap

Canelones a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. María Claudia Gamboa Gonzalez C.I. 3.455.408-7 por día 01/01/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. María Claudia Gamboa Gonzalez C.I. 3.455.408-7 por el día 01/01/2018 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir al Sr. Isaias Vicente Maldonado Salvitano C.I. 1.647.647.7.

2º) Comuníquese a la Rap Canelones a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 201/2018
Ref.: 29/057/2/29/2018
SC./lp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

12
Resolución 202/018

Autorízase la contratación de la Sra. María Claudia Gamboa, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Romina Eladia Berriel De Los Santos perteneciente a la RAP de Canelones.

(956)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Rap Canelones respecto a la suplencia de la Sra. Romina Eladia Berriel De Los Santos C.I. 4.026.101-4 quién solicita licencia anual reglamentaria;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función;

II) que no cuenta con llamado vigente;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Rap Canelones a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. María Claudia Gamboa Gonzalez C.I. 3.455.408-7 por el período del 16/12/2017 al 27/12/2017 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. María Claudia Gamboa Gonzalez C.I. 3.455.408-7 por el período del 16/12/2017 al 27/12/2017 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Sra. Romina Eladia Berriel De Los Santos C.I. 4.026.101-4.

2º) Comuníquese a la Rap Canelones a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 202/2018
Ref.: 29/057/2/27/2018
SC./lp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

13
Resolución 208/018

Autorízase la contratación de la Sra. Katia Dayana Antúnez Ciancio, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Élida Eugenia Caraballo Larruina perteneciente a la RAP de Canelones.

(957)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la RAP Canelones respecto a la suplencia de la Sra. Elida Eugenia Caraballo Larruina C.I. 3.015.139-0 como Auxiliar de Enfermería quien se encuentra con certificación médica;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora no cuenta con llamado vigente;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la RAP Canelones a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Katia Dayana Antunez Ciancio C.I. 4.849.796-2 por el período 26/12/2017 al 29/12/2017 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Katia Dayana Antunez Ciancio C.I. 4.849.796-2 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período 26/12/2017 al 29/12/2017 para cubrir a la Sra. Elida Eugenia Caraballo Larruina C.I. 3.015.139-0.

2º) Comuníquese a la RAP Canelones U.E. 057 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 208/2018
Ref.: 29/057/2/31/2018
SC./lp.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

14
Resolución 213/018

Autorízase la contratación de la Sra. Carolina Barretto Giménez, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Verónica Villero Montelongo perteneciente a la RAP de Canelones.

(958)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Rap Canelones respecto a la suplencia de la Sra. Verónica Villero Montelongo C.I. 3.631.507-1 como Auxiliar de Enfermería quién se encuentra con licencia reglamentaria;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función;

II) que no cuenta con llamado vigente;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Rap Canelones a contratar como suplente por vía de excepción, a

la Sra. Carolina Barretto Gimenez C.I. 4.249.398-2 por el período del 16/12/2017 al 15/01/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Carolina Barretto Gimenez C.I. 4.249.398-2 por el período del 16/12/2017 al 15/01/2018 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Sra. Verónica Villero Montelongo C.I. 3.631.507-1.

2º) Comuníquese a la Rap Canelones a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 213/2018
Ref.: 29/057/2/47/2018
SC./lp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

15

Resolución 242/018

Acéptase la renuncia presentada por la Licenciada María Eloísa Oliva como integrante de la Comisión de Seguridad del Paciente - COSEPA Central de ASSE.

(959)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Enero de 2018

Visto: la renuncia presentada por la Lic. María Eloísa Oliva como integrante de la Comisión de Seguridad del Paciente - COSEPA Central de A.S.S.E.;

Resultando: que se cuenta con el visto bueno de la Dirección de Gestión de Riesgo y Calidad de A.S.S.E.;

Considerando: que se estima pertinente aceptar la misma;

Atento: a lo expuesto y al Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Lic. María Eloísa Oliva como integrante de la Comisión de Seguridad del Paciente - COSEPA Central de A.S.S.E.

2º) Agradécese la valiosa colaboración e importantes servicios prestados.

3º) Establécese que la mencionada Comisión continuará conformada por el Dr. Pablo Ferra, Lic. Carlos Valli y Lic. Laura Capote.

4º) Notifíquese. Comuníquese. Tomen nota las Gerencias General y de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 242/2018
mmf
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Cr. Jorge Rodríguez Rienzi, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado.



16

Resolución 243/018

Acéptase la renuncia presentada por la Dra. María Da Fonseca como Sub Directora del Centro Departamental de Paysandú.

(960)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Enero de 2018

Visto: la renuncia presentada por la Dra. María Da Fonseca (C.I. 4.267.277-6), al cargo de Sub Directora del Centro Departamental de Paysandú;

Considerando: que se estima pertinente aceptar la misma;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Dra. María Da Fonseca (C.I. 4.267.277-6), al cargo de Sub Directora del Centro Departamental de Paysandú;

2º) Agradécese los valiosos servicios prestados.

3º) Exclúyase a la citada profesional de la Estructura Salarial de A.S.S.E.

4º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de Conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. Así mismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

5º) Comuníquese a la Comisión de Apoyo de Programas Especiales de ASSE a fin de notificar a la funcionaria y a la Unidad Ejecutora 024. Tomen nota la Gerencia General, Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y la Dirección de Región Oeste de ASSE.

Res.: 243/2018
gdm
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Cr. Jorge Rodríguez Rienzi, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

17

Resolución 244/018

Desígnase a la Dra. Liliana Carola De los Ángeles Dantaz, como Sub Directora del Centro Departamental de Paysandú.

(961)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Enero de 2018

Visto: que se encuentra acéfala la función de Sub Director del Centro Departamental de Paysandú;

Resultando: que se propone para desempeñar dicha función a la Dra. Liliana Carola De los Angeles Dantaz (C.I. 2.614.323-0) quien cumple con el perfil adecuado para desempeñar eficientemente la tarea;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase a la Dra. Liliana Carola De los Angeles Dantaz

(C.I. 2.614.323-0) como Sub Directora del Centro Departamental de Paysandú, contratada por Comisión de Apoyo de Programas Especiales de ASSE.

2°) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de Conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. Así mismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5°, Ley N° 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

3°) Comuníquese a la Comisión de Apoyo de Programas Especiales de ASSE y a la U.E. 024. Tomen nota las Gerencias General y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes y la Dirección Regional Oeste.

Nota: 024/185/2017
Res.: 244/2018
gdm
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Cr. Jorge Rodríguez Rienzi, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

18

Resolución 250/018

Desígnase a la Licenciada en Enfermería Silvana López Ulián como Adjunta a la Dirección General del Centro Hospitalario del Norte "Dr. Gustavo Saint Bois".

(962)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Enero de 2018

Visto: lo solicitado por la Dirección General del Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois", referente a la designación de un adjunto;

Resultando: I) que se estima pertinente designar a la Lic. en Enf. Silvana López Ulián (C.I. 2.552.799-2) para desempeñar la función, ya que cumple con el perfil, conocimiento y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;

II) que la Lic. en Enf., cumplirá 36 horas semanales como todos los integrantes del equipo;

III) que se cuenta con el aval de la Dirección Región Sur y el aval financiero de la Gerencia de Comisión de Apoyo de ASSE;

Considerando: que corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, y al artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E
Resuelve:

1°) Desígnase a la Lic. en Enf. Silvana López Ulián (C.I. 2.552.799-2) como Adjunta a la Dirección General del Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois", con una carga horaria de 36 horas semanales.

2°) Adecúase su salario de acuerdo a las funciones que le son asignadas a la técnica de referencia, a través de la Comisión de Apoyo de ASSE.

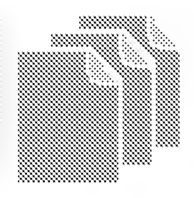
3°) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de Conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. Así mismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5°, Ley N° 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

4°) Comuníquese a la UE 012, a la Comisión de Apoyo de ASSE quien notificará a la interesada y al Departamento de Sueldos. Tomen nota las Gerencias General, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes y la Dirección Regional Sur.

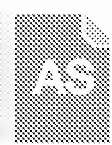
Nota: 012/175/17
Res.: 250/2018
sr
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Cr. Jorge Rodríguez Rienzi, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado.



Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ELENA o ELINA SOMMER SOFEL (EXPEDIENTE IUE 2-51624/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33687 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

LUIS ALBERTO GARCÍA NUNES (EXPEDIENTE IUE 2-52846/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33686 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

MIGUEL ANGEL JULIO CIANCIO (EXPEDIENTE IUE 2-54930/2017).
Montevideo, 2 de febrero de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2347 Feb 09- Feb 26

GLADYS MABEL BOLLA TAMMARO (EXPEDIENTE IUE 2-50757/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2326 Feb 09- Feb 26

LIDIA o LYDIA, RENE o RENEE MACIEL MARTÍNEZ (EXPEDIENTE IUE 2-51008/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2298 Feb 09- Feb 26

MARIA CATALINA AGRELLO CARLUCCIO (EXPEDIENTE IUE 2-54796/2017).
Montevideo, 2 de febrero de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2284 Feb 09- Feb 26

JORGE AMOEDO BUENO (EXPEDIENTE IUE 2-46233/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2277 Feb 09- Feb 26

BREDA CAMPS MONTAÑO (EXPEDIENTE IUE 2-52119/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 2162 Feb 08- Feb 23

MEYER SZPRYCER KLEIN (EXPEDIENTE IUE 2-23339/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1451 Feb 01- Feb 16

JORGE RAUL CASTILLO MALMIERCA (EXPEDIENTE IUE 2-46585/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1406 Feb 01- Feb 16

SEGUNDO TURNO

RAFAEL ARCÁNGEL PINTADO DOMINGUEZ y MICAELA LOURDES PINTADO SILVEIRA (FICHA 2-44456/2016).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33924 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

CARLOS DANTE INZAURRALDE AMORIN (FICHA 2-51333/2009).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33853 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

NELLY ARRELLAGA CABRERA, NORA EMMA ARRELLAGA CABRERA y ATILIO CARLOS BONIFACINO ARRELLAGA (FICHA 2-46290/2017).
Montevideo, 7 de diciembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33683 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

SHAKE SANTURIAN TERZIBOGOSIAN (FICHA 2-54482/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 2191 Feb 08- Feb 23

MARIA LUISA o MARIA LUISA JUANA CHARRON CAMPI (FICHA 2-53489/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1942 Feb 06- Feb 21

TERESA PAZOS BUJARIN (FICHA 2-52919/2017).
Montevideo, 6 de diciembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1776 Feb 05- Feb 20

ALCIDES GUMERSINDO BENTANCURT o BETANCUR o BETANCURT DONATA MOROY DA SILVA o MOROY DA SILVA DE BETANCURT y MARÍA AÍDA BETANCURT o BETANCUR o BENTANCURT MOROY (FICHA 2-41542/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 34 Feb 01- Feb 16

MARIO MARTIN SILVA FIGUEREDO (FICHA 2-50345/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28 Feb 01- Feb 16

TERCER TURNO

MÓNICO HEBER GONZALEZ ABALO (IUE 2-46518/2017).
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33920 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

CEFERINO AGUSTIN GARCIA TABEIRA (IUE 2-52670/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 33765 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

AURELIO UGALDE FIGUEIRA (IUE 2-44480/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33701 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

ANA MARIA OSORIO YUSTEDE (IUE 2-49247/2017).

Montevideo, 5 de diciembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33653 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

MARTA o MARTA ROSA GUTIERREZ DELGADO (IUE 2-48660-2017).
Montevideo, 6 de diciembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2285 Feb 09- Feb 26

JORGELINA TRINI GONZALEZ MARQUEZ (IUE 2-55664/2016).
Montevideo, 10 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 2071 Feb 07- Feb 22

LUIS ESTEBAN CALERO PERDOMO (IUE 2-35437/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 2069 Feb 07- Feb 22

ELVIO o ELBIO DONALDO RECOBA (IUE 2-46294/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1798 Feb 05- Feb 20

MARIA DELICIA TERMESANA SILVERA (IUE 2-21149/17).
Montevideo, 27 de noviembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1769 Feb 05- Feb 20

NUBEL ELISEO LURATI GIAMMARCHI (IUE 2-37.324/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 1591 Feb 01- Feb 16

JUAN CARLOS PAPUCHI AGRADEÑO y NELI o NELLY CECILIA WALTER BENEDETTI (IUE 2-18026/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1007 Feb 01- Feb 16

MIRTA PEREZ GARCIA (IUE 2-25614/2016).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 7 Feb 01- Feb 16

CUARTO TURNO

HERMINIA ROSA o HERMINIA ROSA HAIDEE SCOPELLI PERATA y JOSE PEDRO SCOPELLI RAYMOND (IUE 2-48075/2017).
Montevideo, 1 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33926 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

ROSA ELENA PATETTA BUGANI (IUE 2-41447/2017).
Montevideo, 3 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33670 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

JOSÉ ANTONIO MACHADO de OLIVEIRA VAZ (IUE 2-32894/2017).
Montevideo, 5 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33649 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

GABRIELA MARÍA RODRIGUEZ FERNANDEZ (IUE 2-42045/2017).
Montevideo, 12 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33648 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

MIGUEL ANGEL ACQUARONE GARCIA (IUE 2-45978/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2353 Feb 09- Feb 26

GLADYS SOTELO SANGALES (IUE 2-55312/2017).
Montevideo, 2 de febrero de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2278 Feb 09- Feb 26

MARIA ELISA FIGUEIRA RODO (IUE 2-32020/2017).
Montevideo, 22 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 2189 Feb 08- Feb 23

ROBUSTIANA CONCEPCIÓN PÉREZ TOLEDO (IUE 2-45129/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1904 Feb 06- Feb 21

CLEOFE JUANA PEREZ BRUNEL, SUSANA ALICIA FELITAS PEREZ y JUAN ALFREDO FLEITAS PEREZ (IUE 2-47475/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1704 Feb 02- Feb 19

JORGE OMAR SAAVEDRA IGNELZZI (IUE 2-51181/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1447 Feb 01- Feb 16

PIÑÓN MARTÍNEZ, AMÉRICA (IUE 2-27424/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 812 Feb 01- Feb 16

CLOTILDE MENDEZ SCHILDES (IUE 2-46251/2017).
Montevideo, 27 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 54 Feb 01- Feb 16

ELVIRA DOMINGA TOLJANIC QUAGLIA (EXPEDIENTE IUE 2-50235/2017).
Montevideo, 13 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 35 Feb 01- Feb 16

QUINTO TURNO

JUAN CARLOS DUARTE (IUE 2-48369/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 33797 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

HILDA DONATA DEMURO FERRI (FICHA 2-53186/2017).
Montevideo, 15 de diciembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 33766 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

MIRTA o MIRTHA o MYRTA RAQUEL GILARDONI CHEDUBEAU (IUE 002-61473/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 33764 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

SOZZO PECORELLI, LORENZA (IUE 2-52216/2017).
Montevideo, 12 de diciembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 33564 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

ELIDA VIRGINIA UGARTEMENDIA FERREIRA (IUE 2-29849/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 2017 Feb 07- Feb 22

WALTER PIÑEIRO VELAZQUEZ (IUE 2-54522/2017).
Montevideo, 20 de diciembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 1414 Feb 01- Feb 16

RAMÓN PAULINO ROMERO SUFFO (IUE 2-51814/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 1410 Feb 01- Feb 16

MARIA ELENA BARBIERI DOMINGUEZ (IUE 2-49660/2017).
Montevideo, 13 de diciembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 168 Feb 01- Feb 16

NYDIA MARIANA VLAHUSSICH ROBERT (IUE 2-44185/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 47 Feb 01- Feb 16

VILLAR CORBACHO JOSE EDUARDO (IUE 2-49793/2017).
Montevideo, 13 de diciembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 16 Feb 01- Feb 16

SEXTO TURNO

OBULIA, SANCHEZ SALABERRY (IUE 2-43846/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 33910 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

TERESITA MABEL FALERO SANTOS (IUE 2-52458/2017).
Montevideo, 15 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 33849 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

JUAMBELTZ ALPUIZ ALICIA (IUE 2 52045/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 33798 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

PONCE de LEÓN PREVITALI JORGE (IUE 2-47916/2017).
Montevideo, 28 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33703 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

LIRIA ELVECIA CAMACHO ALVAREZ (IUE 2-46943/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2336 Feb 09- Feb 26

CELSO MARÍA VILLAVICENCIO (IUE 2-31632/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Guiterréz Fernández, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2279 Feb 09- Feb 26

GLADYS o GLADIS QUINTAS (IUE 2-34331/2016).
Montevideo, 9 de setiembre de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1929 Feb 06- Feb 21

DARÍO AQUILINO BARINDELLI o BARRINDELLI BORRO (IUE 2-49196/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 1592 Feb 01- Feb 16

NELSON CIRILO BENTANCOR FIGUEROA (IUE 2-31024/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1227 Feb 01- Feb 16

ELENA FRANCISCOVICH RUSSI (IUE 2-51803/2017).
Montevideo, 12 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 822 Feb 01- Feb 16

OCTAVO TURNO

NELSA GRIOT (EXPEDIENTE IUE 2-44608/2017).
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33803 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

ELSA VIOLETA LANDACO PENA (EXPEDIENTE IUE 2-51337/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2349 Feb 09- Feb 26

IRMA DA CUNHA MEDEROS (EXPEDIENTE IUE 0002-037646/2013).
Montevideo, 9 de setiembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2343 Feb 09- Feb 26

JOSÉ WALTER PENA MAÑANA (EXPEDIENTE IUE 2-54986/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2282 Feb 09- Feb 26

JUAN JOSE CEDREZ CEDREZ o CEDRES CEDRES (EXPEDIENTE IUE 2-43507/2017).
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 2163 Feb 08- Feb 23

OVILIO BARRETO FONTES (EXPEDIENTE IUE 2-53365/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 2147 Feb 08- Feb 23

ERIK CORRIT IVANOFF (EXPEDIENTE IUE 2-53580/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 2041 Feb 07- Feb 22

MARIA RENÉE o RENÉE o RENÉ GONZALEZ PERERA (EXPEDIENTE IUE 2-28922/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1590 Feb 01- Feb 16

FRANCISCO ALEJANDRO VARELA MARTÍNEZ (EXPEDIENTE IUE 2-49948/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1537 Feb 01- Feb 16

DALILA o DALITA BITSACTSIAN KASPARIAN (EXPEDIENTE IUE 2-44385/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1226 Feb 01- Feb 16

ROBERTO WILMAN MORA MORAES (EXPEDIENTE IUE 2-33448/2016).
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1225 Feb 01- Feb 16

BENIGNO PIZZARRO ROMERO (EXPEDIENTE IUE 2-51326/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 173 Feb 01- Feb 16

HECTOR RAÚL YON CASTELO (IUE 2-50253/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 56 Feb 01- Feb 16

NOVENO TURNO

IRENE LOTTE ADOLPH CLAAS o CLAS (FICHA 2-42298/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2293 Feb 09- Feb 26

CECILIO ZELEN RODRIGUEZ CALVIÑO (FICHA 2-53675/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 2070 Feb 07- Feb 22

EMILIA BOSCA ROBA (FICHA 2-48194/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1924 Feb 06- Feb 21

FRANCISCO HUELMO FERREIRA (FICHA 2-41974/2017).
Montevideo, 28 de noviembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1603 Feb 01- Feb 16

BENEDETTO o BENEDICTO PALERMO MIGLIONICO (FICHA 2-45599/2017).
Montevideo, 1 de diciembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1595 Feb 01- Feb 16

IRMA CONCEPCIÓN DENIS BO (FICHA 2-45203/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1594 Feb 01- Feb 16

MANUEL IGNACIO SUAREZ ZABALA y ALICIA o ALISIA FILOMENA QUINTERO (FICHA 2-44643/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1557 Feb 01- Feb 16

BLANCA NIRIA URETA SILVA (FICHA 2-49680/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1556 Feb 01- Feb 16

ALICIA CRISTINA BRUNO MOLINA (FICHA 2-47153/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 303 Feb 01- Feb 16

DÉCIMO TURNO

JUAN RODRIGUEZ DE LEON (IUE 2-46199/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33922 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

JULIO MARIA NAVARLATZ o NABARLATZ LAPORT y NILDA GRACIELA DAVRIEUX ESTRUCH (IUE 2-51540/2017).
Montevideo, 12 de diciembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33914 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

BERNARDINO JAIME RAMA CAAMAÑO o CAMAÑO (IUE 2-48595/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33822 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

YOLANDA RAQUEL GRANDIROLI ACOSTA (IUE 2-53185/2017).
Montevideo, 12 de diciembre de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33768 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

MIGUEL LAPUNOV KEPTIUJA (IUE 2-47840/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33676 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

ENRIQUE OSVALDO VERDERESE RIMOLI (IUE 2-46949/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2340 Feb 09- Feb 26

EURICO SARALEGUY o SARALEGUI MOREIRA (IUE 2-57194/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1944 Feb 06- Feb 21

JOSE VICTORIO BARBALACE CAMPESI o CAMPECE y MARÍA HERMINIA RODRÍGUEZ o RODRIGUEZ LLANES (IUE 2-51211/2016).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1941 Feb 06- Feb 21

JUAN ALBERTO ROCHA (IUE 2-52306/2017).
Montevideo, 5 de diciembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1799 Feb 05- Feb 20

HEBERT AGUSTIN PEREZ LOPEZ (EXPEDIENTE 2-54032/2017).
Montevideo, 12 de diciembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 726 Feb 01- Feb 16

GLADYS ELSA BRITOS RUIZ (IUE 2-39170/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 36 Feb 01- Feb 16

ADELA FLORES MARTIN (IUE 227-301/2017).
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33 Feb 01- Feb 16

DECIMOPRIMER TURNO

RODRIGUEZ RIAL JOSE (IUE 2-48570/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33951 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

SUAREZ CASELLA ARMANDO (IUE 2-43322/2017).
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33944 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

ALEJANDRO TORTEROLO PONS (IUE 2-53388/2017).
Montevideo, 12 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33826 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

MIGUEL ANGEL GÓMEZ ALVAREZ (IUE 2-42739/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33806 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

MARIA FRANCISCA PEREZ CALCERRADA (IUE 2-49728/2017).
Montevideo, 28 de noviembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33650 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

CARLOS JOSÉ FRESNO GENTILLI (IUE 2-53579/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 2194 Feb 08- Feb 23

ALIDA ERCILA o ERCILIA (FICHA 2-50121/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 2094 Feb 07- Feb 22

ROSALÍA PÉREZ FUENTES (IUE 2-51990/2017).
Montevideo, 7 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1934 Feb 06- Feb 21

SUSANA GABRIELA MAFFUCHI HIHN (IUE 2-45944/2017).
Montevideo, 20 de diciembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1927 Feb 06- Feb 21

SALUDINA FERNANDEZ FERNANDEZ (IUE 2-55064/2017).
Montevideo, 20 de diciembre de 2017.
ESC. Mª DE CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1717 Feb 05- Feb 20

JORGE ENRIQUE LÓPEZ CURBELO (IUE 2-40178/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
ESC Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1661 Feb 02- Feb 19

ESPERANZA GALLETTI MAFFEI (IUE 2-46211/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1606 Feb 01- Feb 16

MARIA INES MARI SEIJAS (IUE 2.52197/2017).
Montevideo, 6 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1597 Feb 01- Feb 16

SERGIO PISANO PEREIRA (IUE 2-52193/2017).
Montevideo, 6 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1596 Feb 01- Feb 16

MANUEL CABACO FERNANDEZ (IUE 2-19512/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1578 Feb 01- Feb 16

NELLY PAPPINI BOMCOMPAGNI (IUE 2-52765/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1009 Feb 01- Feb 16

CATALINA PETRONA BRUFAU MORALES (IUE 2-44294/2017).
Montevideo, 28 de noviembre de 2017.
Esc. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 64 Feb 01- Feb 16

DECIMOSEGUNDO TURNO

GONZALEZ GIMENEZ, EVERT WILSON (IUE 2-52967/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 33852 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

RUBEN EDUARDO ECHEVERRIA SORIA (IUE 2-50958/2017).
Montevideo, 12 de diciembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 33819 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

GLADYS MARIA, DIAZ MACHADO (IUE 2-52288/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33654 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

ANDRES DENIZ (IUE 2-60878/2016).
Montevideo, 20 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 2206 Feb 08- Feb 23

ALDAO POMBO EBIDELIA ALBINA y PEÑA FERNANDEZ ALCIDES GREGORIO (IUE 2-48163-2017).
Montevideo, 27 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 1905 Feb 06- Feb 21

NAPOLI AMORIN o AMORIM BEATRIZ (IUE 2-36495/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 1705 Feb 02- Feb 19

SHIRLEY SOFIA LINARES SILVA o SHIRLEY S. SOTELO (IUE 2-43586/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 59 Feb 01- Feb 16

EMIS BAYER COSTA DE LEON y SANTIAGO PRAXEDES PEREYRA TUBIA (IUE 2-53493/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 11 Feb 01- Feb 16

DECIMOTERCER TURNO

FLORENCIO GONZALEZ DIAZ y BEATRIZ NICOLASA CICCONE CIMAS (IUE 2-45870/2017).
Montevideo, 13 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 33915 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

CONCEPCIÓN GARCIA OLIVERA (IUE 2-47256/2017).
Montevideo, 12 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33643 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

ALDO WYSOKIKAMIEN BIDERMAN (IUE 2-51299/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2300 Feb 09- Feb 26

MANÓN RAQUEL EHRLICH HIRSCHFELD (IUE 2-48067/2017).
Montevideo, 12 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Guiterréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 1690 Feb 02- Feb 19

RENEÉ NEVES JUBIN (IUE 2-41636/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 1452 Feb 01- Feb 16

MARIA MERCEDES LAMAS GARCIA (IUE 2-33157/2017).
Montevideo, 20 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 29 Feb 01- Feb 16

DECIMOQUINTO TURNO

MIGUEL ANGEL PECOITS CAPOTTE (EXPEDIENTE FICHA IUE 2/34272/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 33949 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

MARÍA ESTELA MAIA IGLESIAS (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-13195/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 33935 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

MARÍA IRENE RODRÍGUEZ TEJERA (EXPEDIENTE 2-48445/2017.
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 33916 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

JUAN EVANGELISTA CEDRES MARTÍNEZ (EXPEDIENTE FICHA IUE 02-50968/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33651 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

LUIS AGUSTIN VAZQUEZ GAZZANO (EXPEDIENTE IUE 2-54189/2017).
Montevideo, 6 de febrero de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2342 Feb 09- Feb 26

FALABRINO VOLA, ALBERTO (IUE 2-45723/2017).
Montevideo, 7 de diciembre de 2017.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2286 Feb 09- Feb 26

NIDIA NIEVES MORENO (EXPEDIENTE 2-53515/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2283 Feb 09- Feb 26

EDGARDO BERAN MACEDO (EXPEDIENTE 2/51766/2017).
Montevideo, 15 de diciembre de 2017.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 2199 Feb 08- Feb 23

CHRISTIAN OTTO KRAUSE SORDELLI o CHRISTIAN OTTO CAYETANO KRAUSE SORDELLI (EXPEDIENTE 2-49850/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 2146 Feb 08- Feb 23

LUIS CÉSAR BATLLE IBÁÑEZ (EXPEDIENTE 2-46240-2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.

JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 1937 Feb 06- Feb 21

ANGELICA MACCIO FOGLIENI y JUAN MANUEL DOSIL BRASESCO (EXPEDIENTE IUE 2-48788/2017).
Montevideo, 5 de diciembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 1791 Feb 05- Feb 20

VINDROLA MOURIÑO, MARIA (EXPEDIENTE 2-52499/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 1701 Feb 02- Feb 19

ELSA INÉS MIRABALLES DE LOS SANTOS (IUE 2-52322/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 1699 Feb 02- Feb 19

DELIA ARAUJO (FICHA IUE 2-48060/2017).
Montevideo, 7 de diciembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 1589 Feb 01- Feb 16

REGINA COLLINS (EXPEDIENTE 2-42965/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 14 Feb 01- Feb 16

DECIMOSEXTO TURNO

ALMENA EMILIA OLMEDO APARICIO y JULIO CESAR LANTES OLMEDO (EXPEDIENTE 2-48471/2017).
Montevideo, 1 de diciembre de 2017.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33940 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

SEGALERBA PIRIZ, OSCAR CLIVE (IUE 2-48247/2017).
Montevideo, 12 de diciembre de 2017.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 33933 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

MARÍA NOEL VALDES ALMEIDA (EXPEDIENTE 2-45942/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 33931 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

JUANA ODILA u ODILIA RAMOS GIMÉNEZ (IUE 2-22562/2014).
Montevideo, 6 de diciembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 33870 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

MIRTA JUANITA ANGELELLI SILVA (EXPEDIENTE 2-54523/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 33824 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

PILAR CARMEN FREIRE RIJO (EXPEDIENTE 2-51614/2017).
Montevideo, 13 de diciembre de 2017.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2345 Feb 09- Feb 26

CARMEN GLADYS VARELA DI PETTA (IUE 2-55260/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 2205 Feb 08- Feb 23

ALBA GARCIA LANDEIRA (EXPEDIENTE 2-28318/2017).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 1593 Feb 01- Feb 16

RAMÍREZ REINA ISABEL (EXPEDIENTE 2-42023/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIÉ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 93 Feb 01- Feb 16

MARIA MANUELA VAZQUEZ PRADERI (IUE 2-54226/2017).
Montevideo, 20 de diciembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 65 Feb 01- Feb 16

GERONIMO MANINI RIOS METHOL (EXPEDIENTE 2-32022/2017).
Montevideo, 15 de diciembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 5 Feb 01- Feb 16

DECIMOSÉPTIMO TURNO

NORMA EDITH REPETTO BASALUZZO (IUE 2-47778/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33936 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

MANUEL DE CARVALHO GORDALINA y ODIL FERNANDEZ LATEGUI (IUE 2-30999/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33917 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

DIOGENES DARDO DE LEON CORBO y ANTONIA PECCOTIELLO FUENTES (IUE 2-46310/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33802 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

JORGE ENRIQUE SATRAGNO MOROÑO (IUE 2-55566/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2307 Feb 09- Feb 26

OSCAR OMAR CONDE RODRIGUEZ (IUE 2-53701/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 2207 Feb 08- Feb 23

ALBINA GARCIA CALVO (IUE 2-53928/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 2091 Feb 07- Feb 22

FRANCISCO VIQUEZ DIAZ (IUE 2-44504/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 2047 Feb 07- Feb 22

GABINO CRISPIN RAMOS (IUE 2-54406/2017).
Montevideo, 21 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 2046 Feb 07- Feb 22

RUBENS FERNANDO D'OTTONE LABANCA (IUE 2-51246/2017).
Montevideo, 6 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 2027 Feb 07- Feb 22

RENZO JUAN DUSIO ALBERTO (IUE 2-46449/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 1771 Feb 05- Feb 20

MARIA PAULINA MERONI DOMINIONI (FICHA 2-65295/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1587 Feb 01- Feb 16

LUIS EDUARDO DAMIANO MURIALDO (IUE 2-49144/2017).
Montevideo, 28 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 947 Feb 01- Feb 16

MARIO FRANCISCO BRUNI VECHI (IUE 2-49376/2017).
Montevideo, 28 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 825 Feb 01- Feb 16

MARIA LUISA VICINTIN o VISINTIN SINICH (IUE 2-50980/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 502 Feb 01- Feb 16

VERONICA SZTARCSEVSZKY WEISZ o VERONICA SZTARCSEVSZKI WEISZ (IUE 2-21982/2017).
Montevideo, 15 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 70 Feb 01- Feb 16

DECIMOCTAVO TURNO

JAHUDA ADES LEVY y JEANETTE FRIDMAN ORLOVICH (IUE 2-50303/2017).

Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33652 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

MARIA INES KATZENSTEIN BERRO (IUE 2-52896/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33623 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

TRIFONA EDITH RENAN o EDITH RENAN o TRIFONA EDITH ROSATTI PELAEZ y NANCY EDITH SAN NICOLA o SANNICOLA ROSATTI (IUE 2-52394/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 2196 Feb 08- Feb 23

ENRIQUE ARTURO MARTINEZ MEDINA (IUE 2-52554/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 2144 Feb 08- Feb 23

ASDRUBAL HERMOGENES SOSA DE LA FUENTE (IUE 2-35181/2017).
Montevideo, 15 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2048 Feb 09- Feb 26

RICARDO CARABALLO ECHEVARRIA y SANTA ROSA DIAZ (IUE 2-51409/2017).
Montevideo, 5 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 2043 Feb 07- Feb 22

INES MARIA RUIBAL PAZ y JULIO DI PAULO CHERRO (IUE 2-53703/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 1794 Feb 05- Feb 20

UMBELINO JULIO MIRAVALLE (IUE 2-41700/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 1448 Feb 01- Feb 16

ENRIQUE BATISTA FERNANDEZ (IUE 2-49815/2017).
Montevideo, 1 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 1385 Feb 01- Feb 16

RICARDO PRUDENCIO RODRIGUEZ FRANCO y ROSA BLANCA QUIRICO DEALISANDRO (IUE 2-37003/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 1068 Feb 01- Feb 16

CARLOS LEGGIADRO o CARLOS MARIA LEGGIADRO o CARLOS MARIA LEGGIADRO FLORIO y AMANDA MARTINEZ SCOZ (IUE 2-32975/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 666 Feb 01- Feb 16

SILVIO JAVIER ZUBELDIA BENTANCUR (IUE 2-48949/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 304 Feb 01- Feb 16

WALTER ARIEL VIERA BUSTELO (IUE 2-46972/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 177 Feb 01- Feb 16

SOFIA EMILIA MUSETTI BERMUDEZ (IUE 2-51798/2017).
Montevideo, 7 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 48 Feb 01- Feb 16

DECIMONOVENO TURNO

LUIS ALBERTO GOMEZ DE LOS SANTOS (FICHA 2-45687/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33869 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

NELSA NELIDA GONZALEZ (FICHA 2-45899/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33796 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

DEMETRIA ELBIA RAVERA GIRALDI (FICHA 2-52813/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33772 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

FRANQUELINA JUANA PEREZ PEREZ (FICHA 2-44327/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33706 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

JORGE WASHINGTON BOTANA SILVA (FICHA 2-51335/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2339 Feb 09- Feb 26

ELIDA DELIA COSTAS COSTAS (FICHA 2-52830/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2335 Feb 09- Feb 26

GLORIA NELSA GONZALEZ GENTILE (FICHA 2-51622/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 2195 Feb 08- Feb 23

EMILIANA PEREYRA o PEREYRA GUEDES (FICHA 2-54103/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 2164 Feb 08- Feb 23

ENRIQUE DUARTE (FICHA 2-49564/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 2148 Feb 08- Feb 23

DELIA RAQUEL TORRE BONOMO (FICHA 2-49764/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 2026 Feb 07- Feb 22

NUBIA AMELIA RAPETTI OLIVER (FICHA 2-17936/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1922 Feb 06- Feb 21

TERESA MARGARITA MARCHESE AÑON (FICHA 2-33531/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1491 Feb 01- Feb 16

JOSE ANTONIO BURATTI (FICHA 2-37462/2017).
Montevideo, 14 de setiembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1173 Feb 01- Feb 16

RUPERTO MACARIO LORENZO GONZALEZ (FICHA 2-47268/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 362 Feb 01- Feb 16

HECTOR PEDRO VANZO RUGGERI (FICHA 2-51891/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 97 Feb 01- Feb 16

YOLANDA MARGARITA TOSAR ODDONE (FICHA 2-4912/2017).
Montevideo, 9 de marzo de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 4 Feb 01- Feb 16

VIGÉSIMO TURNO

LUIS ALBERTO LERENA ECHEVERRY (FICHA 2-46764/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33952 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

HONORIO u ONORIO TELESFORO CURBELO DE LEON (FICHA 2-49557/2017).

Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33904 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

HECTOR ANTONIO IZQUIERDO TORTEROLO (FICHA 2-53455/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33868 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

CIRO JULIO CRUZ HERNANDEZ (FICHA 2-52556/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33769 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

MARIA SALOME DE QUINTAL DE NOBREGA y MANUEL DE ARAUJO ALVES (FICHA 2-115691/2011).
Montevideo, 27 de diciembre de 2017.
Esc. BEATRIZ GAZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2308 Feb 09- Feb 26

MARIA CELIA CASTRO GARCIA (FICHA 2-44346/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2297 Feb 09- Feb 26

RUBEN GARCIA MARIN (FICHA 2-49762/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 2192 Feb 08- Feb 23

OSCAR TRUCIDO PERNA o PENNA (FICHA 2-50187/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 2031 Feb 07- Feb 22

PEDRO ANTONIO PEREIRA OLAZABAL (FICHA 2-36361/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 1938 Feb 06- Feb 21

ITALIA JUANA BELASSI o BELASI (FICHA 2-51123/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 1783 Feb 05- Feb 20

ATILIO FERNANDEZ RIVOIR (FICHA 2-16754/2016).
Montevideo, 9 de mayo de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 1409 Feb 01- Feb 16

WASHINGTON JAVIER RAMOS SOUZA (FICHA 2-43604/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 1386 Feb 01- Feb 16

AURELIO RICARDO BURATTI (FICHA 2-37457/2017).
Montevideo, 20 de setiembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 1172 Feb 01- Feb 16

BRUNO JORGE BACEDA PEDROTTI o BRUNO GIORGIO BACEDA PEDROTTI y ESTRELLA ELSA POSE PEREZ (FICHA 2-51702/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 1008 Feb 01- Feb 16

HELIO FERRAZ DA CUNHA (FICHA 2-53087/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 733 Feb 01- Feb 16

RENEE AIRNA ALANIS AGUIAR (FICHA 2-47911/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 732 Feb 01- Feb 16

ALBA DORA HERNANDEZ GRAJALES (FICHA 2-50342/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 96 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

BLANCA ROSA ALONSO PIRIZ (IUE 2-45251/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33799 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

CARMEN BEATRIZ AMARO DE MATTOS (IUE 2-50361/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33770 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

GLADYS ELDITA BARBE FIGUEREDO (IUE 2-27676/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33671 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

MYRIAM TERESA GARCIA FIRPO (IUE 2-54640/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2294 Feb 09- Feb 26

CAROLINA SUAREZ CABRERA (IUE 2-39700/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 2166 Feb 08- Feb 23

SARA MENDEZ BARRIOS y ALONSO SABARROS RAMOS (IUE 2-11108/2017).
Montevideo, 19 de abril de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 2150 Feb 08- Feb 23

ANA MARGOT BULIT CANDELARESI (IUE 2-47766/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1947 Feb 06- Feb 21

FERMIN CURBELO MONZON y ROSA HERNANDEZ ARAUJO o ARANGO (IUE 2-43607/2017).
Montevideo, 5 de diciembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1900 Feb 06- Feb 21

EMILIA GRANDAL BERNARDEZ (IUE 2-46258/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1572 Feb 01- Feb 16

JULIO LUIS BAIETTO BIELLO (IUE 2-45722/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1285 Feb 01- Feb 16

NILDA ROSA RIAÑO MARTINEZ (IUE 2-38881/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1228 Feb 01- Feb 16

VENTURA CORREA (IUE 2-29283/2017).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1158 Feb 01- Feb 16

MARIA JOSEFINA ESTRADE ZUGASTI (IUE 2-46382/2017).
Montevideo, 27 de noviembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1067 Feb 01- Feb 16

RAQUEL del CARMEN PÉREZ FIGARES (IUE 2-50840/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 821 Feb 01- Feb 16

ANGEL AMARANTO ADANO FARIAS (IUE 2-48255/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 167 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA FILOMENA BARGÉS BIARNÉS y ALBERTO VIEITES GIANI (IUE 2-52358/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33800 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

OMAR ALFREDO CASALIS PIPPI (IUE 2-49979/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33674 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

WILMA PEREZ CARLIS (IUE 2-47533/2017).
Montevideo, 20 de diciembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 2190 Feb 08- Feb 23

ANA ESMELDA OSORES FRAIGOLA (IUE 2-36531/2017).
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1933 Feb 06- Feb 21

MARIO ANGEL GAGO CANCELO (IUE 2-53065/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1925 Feb 06- Feb 21

ALVARO MARTIN VERDEROSA GONZALEZ (IUE 2-40908/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1568 Feb 01- Feb 16

ANGEL EMILIO RODRIGUEZ ALVAREZ (IUE 2-45720/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1282 Feb 01- Feb 16

JULIA ESTHER AMARO FORNARI (IUE 2-49090/2017).
Montevideo, 28 de noviembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1132 Feb 01- Feb 16

JUAN CARLOS ALEGRE (IUE 2-54392/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 66 Feb 01- Feb 16

SHIRLEY ESTHER PEREIRA FALERO (IUE 2-42016/2017).
Montevideo, 28 de noviembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 55 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOTERCER TURNO

SERGIO RAUL PEREYRA o PEREIRA SALAMO (FICHA 2-47848/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33675 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

RAUL EUSTAQUIO PERERA DELEON o DE LEON (FICHA 2-53581/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33644 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

ROSA TCHAPRASDIAN o TCHASPRASDIAN PACLAIAN (FICHA 2-56329/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 2167 Feb 08- Feb 23

LIDA TERESITA DANESE SUETTA (FICHA 2-54636/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 2131 Feb 08- Feb 23

ELDA MARGOT GARRACINI RODRIGUEZ (FICHA 2-52674/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 2068 Feb 07- Feb 22

FELIX ANTUNEZ CUADRADO (FICHA 2-52702/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 2032 Feb 07- Feb 22

EDUARDO ALBERTO SANCHEZ GRANEL (FICHA 2-47723/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1607 Feb 01- Feb 16

CARLOS ANGEL MEDINA ALVAREZ (FICHA 2-48940/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1453 Feb 01- Feb 16

HILDA o ILDA GLORIA GUTIERREZ PEREZ (FICHA 2-51150/2017).
Montevideo, 5 de diciembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 15 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUIS ANGEL POGGI FERNANDEZ y MARGARITA LOPEZ (FICHA 2-46276/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33905 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

ELADIO ACEBEY TAIBO y JESUSA GENDE REY (FICHA 2-49353/2017).
Montevideo, 20 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33807 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

OLGA BARBOZA MARTINEZ (FICHA 2-50024/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33709 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

OSVALDO ENRIQUE SASSI BERNASCONI y ARMENIA ELVIRA JUAMBELTZ SANZ (FICHA 2-52879/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33645 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

MARIA LEOCADIA IRAOLA y CLAUDIA IRIS SOLARI IRAOLA (FICHA 2-47111/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 2208 Feb 08- Feb 23

JOSE MARIA GUTIERREZ PEÑA (FICHA 2-54066/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1901 Feb 06- Feb 21

EDUARDO DEBALI CAL (FICHA 2-52207/2017).
Montevideo, 5 de diciembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1773 Feb 05- Feb 20

VALENTIN DIAZ BARRIOS y SILVIA MABEL GONZALEZ GRUNULLU (FICHA 2-52542/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1772 Feb 05- Feb 20

ANDRES LABAT PEREZ GOMAR (FICHA 2-38344/2017).
Montevideo, 21 de setiembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1599 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

FRANCISCO SERGIO SILVERA LAGOS (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-46540/2017).
Montevideo, 15 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33929 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

CRISTINA ETORENA OLASCOAGA (IUE 2-47536/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33820 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

MANUELA PEREZ QUINTELA (IUE 2-41851/2017).

Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33669 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

MARÍA NELSA MUÑOZ (IUE 2-47823/2017).
Montevideo, 1 de diciembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2330 Feb 09- Feb 26

LUIS ALBERTO PITTALUGA FERNÁNDEZ y CELIA LUCÍA ARRIETA TERRERA (FICHA IUE 2-52.700/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2295 Feb 09- Feb 26

PEREGRINA CONDE DOPAZO (IUE 2-52057/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1940 Feb 06- Feb 21

IRMA DA ROZA o DA ROSA (IUE 2-48511/2017).
Montevideo, 20 de noviembre de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1790 Feb 05- Feb 20

SERGIO ROQUE DINELLI SCALDAFERRO (IUE 2-45056/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1069 Feb 01- Feb 16

ANA MARÍA LUCAS de OLIVERA CARDOZO (IUE 2-45161/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 664 Feb 01- Feb 16

DAVID FRANCISCO GONZALEZ LUICCI (IUE 2-48953/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 174 Feb 01- Feb 16

IGNACIO LUGLEY COZZI MOREIRA (IUE 2-45329/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

MERLETTI CAPRILE, MARCIANA SUSANA (IUE 2-53562/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33906 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

GINES ÁLVAREZ RODRÍGUEZ (IUE 2-45980/2017).
Montevideo, 5 de diciembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2287 Feb 09- Feb 26

JOSÉ BERBIA REY (IUE 2-44277/2017).
Montevideo, 6 de diciembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1928 Feb 06- Feb 21

JUAN PABLO DUBREHIL (IUE 2-36087/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1702 Feb 02- Feb 19

WALTER FERREIRA MOREIRA (IUE 2-39279/2017).
Montevideo, 6 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 819 Feb 01- Feb 16

AIDA AGUEDA BATISTA LERIDA y ZADEK LIBER CHUVASTEK BATISTA (IUE 2-41499/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 84 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JUAN FRANCISCO FAJARDO (IUE 2-50843/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33923 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

GERMAN JULIAN FERNANDO CORDOVES REY (IUE 2-53069/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33911 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

ANDREA VARGAS FADEUILLE (IUE 2-49217/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33877 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

NELSA GLADYS o NELSA GLADIS DIAZ HERNANDEZ (IUE 2-21054/2017).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33702 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

GLADYS LORELEY ALVAREZ MARTINEZ (IUE 2-38902/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33636 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

BLANCA NILSA CARDONA PEREZ (IUE 2-53689/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2355 Feb 09- Feb 26

RUBEN OMAR GOMEZ CABRERA (IUE 2-52297/2017).
Montevideo, 18 de diciembre 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 2169 Feb 08- Feb 23

MARIA ISABEL TURBAN LLANES (IUE 2-44462/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 2168 Feb 08- Feb 23

MATILDE RODRIGUEZ GUTIERREZ (IUE 2-51077/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 2080 Feb 07- Feb 22

MILTON FEDERICO SILVA CAMACHO (IUE 2-39644/2017).
Montevideo, 6 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1935 Feb 06- Feb 21

CARMELO BERNARDINO LOITEY ALFONSIN, NILIDA ELSA CROTTOGINI MONTANO y MIGUEL ANGEL LOITEY CROTTOGINI (FICHA 2-35714/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 667 Feb 01- Feb 16

RAUL MARTINEZ (IUE 2-49025/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 13 Feb 01- Feb 16

MIGUEL ANGEL FERRARI CASTELLUCCIO (IUE 2-48879/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 10 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA LUZ FLEITAS TERMEZANA (FICHA 2-119040/2011).
Montevideo, 2 de febrero de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33941 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

MAGDALENA LOGULLO LEMES (IUE 2-48185/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33927 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

ISABEL LOPEZ DE DI CATERINA y FELIPE DI CATERINA LOGARZO (FICHA 2-52162/2017).
Montevideo, 15 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2256 Feb 09- Feb 26

LIVIA ó LIBIA MARGARITA ANDRADE VARELA (FICHA 2-53786/2017).
Montevideo, 15 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 2203 Feb 08- Feb 23

HELGA MARX HOFFMANN (IUE 2-49328/2017).

Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 2200 Feb 08- Feb 23

GILBERTO LEMES (FICHA 2-53166/2017).
Montevideo, 15 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 2126 Feb 08- Feb 23

LUCIA MARIA MARTINEZ KALBERMATTEN (IUE 2-55050/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 2040 Feb 07- Feb 22

RAUL MARIÑO MARTINEZ (IUE 2-56080/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1989 Feb 08- Feb 23

MIREYA ELISA ETCHART SANCHEZ (IUE 2-55692/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1943 Feb 06- Feb 21

ASTRID HELENA FUICA HENRY (FICHA 2-53592/2017).
Montevideo, 15 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1788 Feb 05- Feb 20

LEONARDO GIUST PALLANTE (IUE 2-49730/2017).
Montevideo, 27 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1781 Feb 05- Feb 20

JUAN JOSE PASTORINO MORNIROLI (IUE 2-34790/2017).
Montevideo, 6 de setiembre de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1775 Feb 05- Feb 20

JUAN CARLOS MILLER SENA (IUE 2-41346/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1588 Feb 01- Feb 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ORLANDO SILVA (FICHA 156-697/2017).
Artigas, 19 de diciembre de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2103 Feb 09- Feb 26

ELISA MERCEDES FUQUES (FICHA 485/2001).
Artigas, 21 de agosto de 2001.
ESC. MABEL Ma. GUIDO PESCE, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 2036 Feb 07- Feb 22

TERCER TURNO

ROSALINA RODRIGUEZ CURTO FERREIRA (FICHA 461-809/2017).
Artigas, 19 de diciembre de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 1902 Feb 06- Feb 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

ALEJANDRINA SIERRA, ESTHER MARIA ROBLEDO e ISALTINO GARCIA (IUE 157-402/2017).
Bella Unión, 15 de diciembre de 2017.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 21 Feb 01- Feb 16

SEGUNDO TURNO

JORGE RADCENKO ZVEZDUN y LIDIA SOBESKY CHACKENKO (IUE 444-339/2017).
Bella Unión, 15 de diciembre de 2017.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 1812 Feb 06- Feb 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LYDIA GONZALEZ BADANI (IUE 168-411/2017).
Canelones, 2 de febrero de 2018.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1889 Feb 06- Feb 21

TERCER TURNO

DANTE DE VERA ALVAREZ o DANTE DEVERA ALVAREZ y NIBIA RAMONA ARCHIMAUT GUERRA (IUE 459-184/2016).
Canelones, 30 de agosto de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33774 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

BERRUTI BERNARDICO, AGUSTIN ROBERTO (IUE 459-545/2017).
Canelones, 2 de febrero de 2018.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2235 Feb 09- Feb 26

NELIDA ROCCA ABREU (IUE 459-494/2017).
Canelones, 2 de febrero de 2018.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2234 Feb 09- Feb 26

NOTTE DAMIANO, REINA MERCEDES (IUE 459-288/2014).
Canelones, 28 de julio de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 2159 Feb 08- Feb 23

HERNANDEZ CARLINI, MARIO (IUE 459-412/2017).
Canelones, 22 de diciembre de 2017.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 1288 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

ZUNILDA MARIA PEDREIRA MOREIRA (IUE 541-349/2017).
Atlántida, 4 de setiembre de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 890 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

MARÍA LUISA SPERANZA BOCCHI (IUE 180-685/2017).
Ciudad de la Costa, 1 de febrero de 2018.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 2193 Feb 08- Feb 23

LUIS ALBERTO COSTA LLADO (IUE 180-588/2017).
Ciudad de la Costa, 7 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 2050 Feb 07- Feb 22

WALTER SILVA BARRETO (IUE 180-647/2017).
Ciudad de la Costa, 30 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 2049 Feb 07- Feb 22

SEXTO TURNO

CRISTINA GRISEL FALCÓN HEGUIZ (IUE 493-444/2017).
Ciudad de la Costa, 21 de noviembre de 2017.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 2042 Feb 07- Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

OLGA JOSEFINA BASSIGNANA GRAÑA (IUE 440-701/2017).
Las Piedras, 23 de octubre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 79 Feb 01- Feb 16

ESTHER MARIA REPETTO BONETTI (IUE 440-1020/2017).

Las Piedras, 11 de diciembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 50 Feb 01- Feb 16

SÉPTIMO TURNO

OLGA BEATRIZ CAMPOS REYES (FICHA IUE 533-730/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Las Piedras, 2 de febrero de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 2058 Feb 07- Feb 22

STELLA MARY ROBLEDO BALIERO (FICHA IUE 533-1057/2017).
Las Piedras, 20 de diciembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 2034 Feb 07- Feb 22

SALVATORE o SALVADOR NICOLOSI MANZELLA y FRANCISCA o FRANCESCA SCALISE GIGLIOTTI (FICHA IUE 533-993/2017).
Las Piedras, 7 de diciembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1555 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ARTURO TRUJILLO GONZALEZ (FICHA 175-658/2017).
Pando, 28 de noviembre de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 2081 Feb 07- Feb 22

DRAGOLUB MIGUEL POPOVICH GRANIELLO (FICHA 175-66/2017).
Pando, 29 de mayo de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 549 Feb 01- Feb 16

CUARTO TURNO

ELIDA MALVINA RODRIGUEZ VARELA (FICHA 176-623/2017).
Pando, 17 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 2125 Feb 08- Feb 23

JUAN PEDRO MAZZONI MAZZONI (FICHA 176-302/2017).
Pando, 28 de julio de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1382 Feb 01- Feb 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LILIAN LAIN (IUE 207-677/2017).
Melo, 4 de diciembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 2056 Feb 07- Feb 22

NEPOMUCENO LEBERRIE OLIVERA (IUE 207-737/2017).
Melo, 22 de diciembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 2055 Feb 07- Feb 22

AIDA SORIA CRUZULE o CRIZUL (IUE 207-378/2017).
Melo, 11 de agosto de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 215 Feb 01- Feb 16

JUAN PEDRO ACOSTA ABREU (IUE 207-515/2017).
Melo, 3 de octubre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 214 Feb 01- Feb 16

CUARTO TURNO

NELIDA PINTOS OLIVERA (IUE 208-617/2017).
Melo, 20 de noviembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 33848 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

MOISÉS OLIVEIRA (IUE 208-597/2017).
Melo, 14 de diciembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 33736 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

WILSON FERNANDO PEREZ SORIA (IUE 208-686/2017).
Melo, 19 de diciembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 1883 Feb 06- Feb 21

JOSE CANDIDO FERREIRA ESTAVILLO y MARIA DEL ALBA CORONEL ANTUNEZ (IUE 208-680/2017).
Melo, 14 de diciembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 38 Feb 01- Feb 16

QUINTO TURNO

JULIA BARONI SOUZA o BARONE SOUZA (IUE 468-459/2017).
Melo, 10 de noviembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 33735 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

CIPRIANA FEO GONZÁLEZ (IUE 468-625/2017).
Melo, 10 de noviembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2223 Feb 09- Feb 26

FELIZ ADOLFO ALVAREZ RODRIGUEZ (IUE 468-724/2017).
Melo, 14 de diciembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 1884 Feb 06- Feb 21

JOSE RAMON SANTANA (IUE 468-723/2017).
Melo, 14 de diciembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 1882 Feb 06- Feb 21

RAMON CEFERINO RIVERO MARTINEZ (IUE 468-686/2017).
Melo, 23 de noviembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 1750 Feb 05- Feb 20

LUISA NELIDA HUIDOBRO PELUFFO (IUE 468-745/2017).
Melo, 14 de diciembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 1749 Feb 05- Feb 20

MARTA MARIA CIA DEL CAMPO (IUE 468-744/2017).
Melo, 14 de diciembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 39 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

DEOCLIDE MANDIAN (IUE 616-41/2017).
Río Branco, 5 de diciembre de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 213 Feb 01- Feb 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ISABELINO JULIO LESCA MOROTTI (IUE 223-665/2017).
Colonia, 18 de diciembre de 2017.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 33791 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

ELIJAN AMABEL o ANABEL SANTINI BOLLETTA y ALFREDO MARCOS OZUCA (IUE 223-488/2017).

Colonia, 14 de noviembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 1760 Feb 05- Feb 20

TERCER TURNO

GLADYS RENEE GRATWOHL JACOBSON (IUE 508-612/2017).
Colonia, 15 de diciembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2317 Feb 09- Feb 26

ALIDA MARTHA MEIRA (IUE 508-634/2017).
Colonia, 1 de febrero de 2018.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 2153 Feb 08- Feb 23

ALBA SUSANA BONJOUR LAUSAROT (IUE 508-520/2017).
Colonia, 27 de octubre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 2152 Feb 08- Feb 23

MARIA CRISTINA DE LORENZO (IUE 508-599/2017).
Colonia, 12 de diciembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 1552 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

OSCAR HARILDO GENINAZZI PÉREZ (IUE 227-814/2017).
Carmelo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33662 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

JUAN HARILDO CARDOZO ROSSI (IUE 227-864/2017).
Carmelo, 12 de diciembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33661 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

JOSÉ AMELIO GUTIÉRREZ AGUILAR (IUE 227-897/2017).
Carmelo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 2175 Feb 08- Feb 23

RAMÓN DUILIO GALLO GUALA (IUE 227-959/2017).
Carmelo, 20 de diciembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 2154 Feb 08- Feb 23

ANTONIO OSCAR COSTÁBILE BONFIGLIO (IUE 227-991/2017).
Carmelo, 22 de diciembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1897 Feb 06- Feb 21

ALCIDES ANDRÉS NEGRO BALDI (IUE 227-950/2017).
Carmelo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 154 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

SOFÍA NÉLIDA COLLAZO ANDRADA (IUE 225-548/2017).
Rosario, 9 de noviembre de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33608 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

DORA ELSA BENECH y ELMA RAQUEL MOURGLIA BENECH (IUE 225-887/2017).
Rosario, 23 de noviembre de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2319 Feb 09- Feb 26

MIGUEL FRANCISCO MARTÍNEZ ACKERMANN (IUE 225-984/2017).
Rosario, 20 de diciembre de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2318 Feb 09- Feb 26

TOMÁS EMILIO VIDART MEDIZA y VILMA ENIA DELEON GIUSTO (IUE 225-870/2017).
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 2074 Feb 07- Feb 22

MARIA ESTHER ESCOBAR DAVEZAC (IUE 225-704/2017).
Rosario, 22 de setiembre de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 2066 Feb 07- Feb 22

WALTER DIONEL SÁNCHEZ VERGES (IUE 225-1014/2017).
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 2065 Feb 07- Feb 22

HUGO ROMAN JORCIN VAYA (IUE 225-948/2017).
Rosario, 8 de diciembre de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1759 Feb 05- Feb 20

ROSITA EVELINA GUERRA DAVILA (IUE 225-970/2017).
Rosario, 12 de diciembre de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1757 Feb 05- Feb 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OLGA LISTA LUJAN (IUE 241-663/2017).
Durazno, 14 de noviembre de 2017.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1972 Feb 07- Feb 22

MARÍA CRISTINA SUAREZ PERALTA (IUE 241-717/2017).
Durazno, 6 de diciembre de 2017.
Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 53 Feb 01- Feb 16

TERCER TURNO

CARLOS ERGIO DIAZ y REINA de las FLORES MACHADO SASTRE (IUE 242-721/2017).
Durazno, 14 de diciembre de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 5240 10/p 1971 Feb 07- Feb 22

ROMILDA MENDEZ (IUE 242-669/2017).
Durazno, 24 de noviembre de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 5240 10/p 1970 Feb 07- Feb 22

MIRTA INÉS FELIPA RUBANO RODRIGUEZ (IUE 242-664/2017).
Durazno, 28 de noviembre de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 5240 10/p 1 Feb 01- Feb 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROBERTO ROMÁN PEREYRA ORONOZ (FICHA 260-998/2017).
Florida, 21 de diciembre de 2017.
Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 381 Feb 01- Feb 16

JORGE AGUSTÍN FERRÉ FRANCO (FICHA 260-1001/2017).
Florida, 21 de diciembre de 2017.
Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 146 Feb 01- Feb 16

TERCER TURNO

NELSON PIÑEYRO VIDAL (FICHA IUE 261-742/2017).
Florida, 29 de setiembre de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 1888 Feb 06- Feb 21

DANTE URUGUAY MONZON ALONSO (FICHA IUE 261-955/2017).
Florida, 22 de diciembre de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 1887 Feb 06- Feb 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GONZALEZ CARUGO, CESILIA ó CECILIA (IUE 432-801/2017).
Minas, 29 de diciembre de 2017.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, MAT. 14052.
01) $ 5240 10/p 1886 Feb 06- Feb 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUSTA PATRICIA TASSANO UMPIERREZ y HERIBERTO ARECIO UMPIERREZ TASSANO (FICHA 284-1015/2000).
Maldonado, 24 de octubre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33810 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

GLORIA JUSTINA UMPIERREZ TASSANO (FICHA 284-1015/2000).
Maldonado, 24 de octubre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33809 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

FRANCISCO BARRIOS UBIOS y LIVIA SARA ABRAHAM VIANI (FICHA 284-965/2017).
Maldonado, 12 de diciembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2215 Feb 09- Feb 26

FLORENCIO ORESTES DOMINZAIN SENCION (FICHA 284-933/2017).
Maldonado, 28 de noviembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2214 Feb 09- Feb 26

OSCAR RAMON GRANJA CORBO (FICHA 284-1033/2017).
Maldonado, 12 de diciembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1976 Feb 07- Feb 22

MARIA CRISTINA GUERRA PRESA (FICHA 284-546/2017).
Maldonado, 12 de diciembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1945 Feb 06- Feb 21

MARIA TELMA ANDRADE SAEZ (FICHA 284-981/2017).
Maldonado, 12 de diciembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1645 Feb 02- Feb 19

SADIE TERESA NANCOLLAS REVERDITO (FICHA 284-651/2017).
Maldonado, 28 de noviembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1516 Feb 01- Feb 16

ELSA CABRERA FRANCISCO (FICHA 284-1006/2017).
Maldonado, 12 de diciembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1405 Feb 01- Feb 16

TERCER TURNO

RAMON CESAR ARAUJO (IUE 285-1071/2016).
Maldonado, 19 de diciembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2213 Feb 09- Feb 26

GLADYS AIDA DE LEON SCROLLINI (IUE 285-1077/2016).
Maldonado, 23 de diciembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1977 Feb 07- Feb 22

ROHNNY MARCOS GARRIDO ALVIRA (IUE 285-337/2017).
Maldonado, 28 de junio de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 1650 Feb 02- Feb 19

OCTAVO TURNO

JOSÉ LEONOR RICCIO PEREZ o RICCI PEREZ (IUE 286-599/2017).
Maldonado, 9 de agosto de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 1689 Feb 02- Feb 19

HUGO DOMINGO ALVIRA SILVA (IUE 286-951/2017).
Maldonado, 13 de noviembre de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 1652 Feb 02- Feb 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

MARY ESTELA CARDOZO CORBO (IUE 503-329/2017).
San Carlos, 13 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33854 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

IRIS MIREYA ALVAREZ GUERRA (IUE 503-417/2017).
San Carlos, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 1521 Feb 01- Feb 16

SEGUNDO TURNO

NIVERT PEREIRA ORTIZ (FICHA 505-83/2017).
San Carlos, 11 de mayo de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 2180 Feb 08- Feb 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DORILA SANGUNES o SANGUINES (IUE 300-834/2017).
Paysandú, 18 de diciembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2264 Feb 09- Feb 26

HECTOR ROMULO CADENASSO MATTIAUDA (IUE 300-139/2017).
Paysandú, 20 de marzo de 2017.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 2018 Feb 07- Feb 22

MARIA ANGELICA LAURINO (IUE 300-832/2017).
Paysandú, 18 de diciembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 2016 Feb 07- Feb 22

JULIA GOMEZ PICOS (IUE 300-822/2017).
Paysandú, 18 de diciembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 2015 Feb 07- Feb 22

JUAN ANTONIO FRANCOLINO DOTTI, AIDA MARGARITA CONTIS o CONTI, WALTER RAUL FRANCOLINO CONTIS, JUAN ANTONIO FRANCOLINO CONTIS o CONTI (IUE 300-458/2017).
Paysandú, 28 de junio de 2017.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1016 Feb 01- Feb 16

GUSTAVO RAUL CAPORALE SILVA y RAUL RENE CAPORALE RUIZ (IUE 300-666/2017).
Paysandú, 26 de setiembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 845 Feb 01- Feb 16

TERCER TURNO

CARLOS FRANCISCO PERERA QUINTANA (IUE 301-798/2017).
Paysandú, 18 de diciembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2265 Feb 09- Feb 26

EUSTASIO RIVERO COSTA (IUE 301-806/2017).
Paysandú, 18 de diciembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 2019 Feb 07- Feb 22

SOFIA VERONICA ORDOQUI BERALDO (IUE 301-756/2017).
Paysandú, 18 de diciembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 1753 Feb 05- Feb 20

ANA MARIA OLIVO RAMOS (IUE 301-413/2014).

Paysandú, 19 de noviembre de 2015.
Dr. Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 1752 Feb 05- Feb 20

LUIS WASHINGTON BRAGA MORALES (IUE 300-840/2017).
Paysandú, 18 de diciembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 846 Feb 01- Feb 16

DIDIER BERNARDONI MULLER (IUE 301-799/2017).
Paysandú, 15 de diciembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 26 Feb 01- Feb 16

SÉPTIMO TURNO

DORA VIOLETA FRANCOLINO DOTTI y MANUEL RIBERO (IUE 501-781/2017).
Paysandú, 20 de noviembre de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2266 Feb 09- Feb 26

RENEE MARIA o RENEE MARIA EUSEBIA POGGI MELANO y JOSE LUIS PORRO FULETTI (IUE 501-774/2017).
Paysandú, 20 de noviembre de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 218 Feb 01- Feb 16

SUSSY IRIS ODDONE HARKSEN o HARKSEN DE BERAZATEGUI (IUE 501-735/2017).
Paysandú, 17 de noviembre de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 25 Feb 01- Feb 16

NICOLASA CASURIAGA o NICOLASA CASURIAGA CUCARO (IUE 501-650/2017).
Paysandú, 17 de noviembre de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 24 Feb 01- Feb 16

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

SANCHIRICO GIRO, DELIA IRMA (IUE 317-1048/2017).
Fray Bentos, 13 de diciembre de 2017.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33620 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

CARBALLO MONTERO, MARIA ROSA (IUE 317-1056/2017).
Fray Bentos, 29 de noviembre de 2017.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5240 10/p 1979 Feb 07- Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

MARIA ELENA PEREZ (IUE 318-275/2017).
Young, 1 de noviembre de 2017.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33622 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

MARIA LUISA SARAVIA (IUE 318-350/2017).
Young, 22 de diciembre de 2017.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 5240 10/p 2111 Feb 08- Feb 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

UBALDINA COSTA SALDIVIA (FICHA IUE 329-689/2017).
Rivera, 15 de diciembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 2061 Feb 07- Feb 22

CUARTO TURNO

YARA VIEIRA DA CUNHA SOARES DE MACEDO (FICHA IUE 330-736/2017).
Rivera, 15 de diciembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33903 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

ORIENTE LEMOS PÉREZ y JULIO CÉSAR LEMOS DÍAZ (FICHA IUE 477-528/2017).
Rivera, 22 de noviembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33789 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

QUINTO TURNO

LEONEL CHAPITEL BOTTINO (FICHA IUE 330-239/2016).
Rivera, 20 de julio de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33790 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HEBER SILVERA FUNES (IUE 341-511/2017).
Rocha, 4 de diciembre de 2017.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33733 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

JACINTA BARRETO, ROBERTO VILLAVERDE PARDIÑAS y ROBERTO VILLAVERDE BARRETO (IUE 341-496/2017).
Rocha, 1 de diciembre de 2017.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33596 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

AMILCAR SOBA (IUE 341-388/2017).
Rocha, 28 de setiembre de 2017.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 1658 Feb 02- Feb 19

ARTURO OSORIO PEREYRA GONZALEZ (IUE 341-519/2017).
Rocha, 11 de diciembre de 2017.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 301 Feb 01- Feb 16

CUARTO TURNO

EDUARDO ISOLINO GONZALEZ y EDUARDO ISOLINO GONZALEZ NUÑEZ (IUE 342-526/2017).
Rocha, 7 de diciembre de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33731 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

ANA MARIA KOROSY (IUE 342-556/2017).
Rocha, 22 de diciembre de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 2157 Feb 08- Feb 23

DIOSMA RENÉE DE LEON AMARILLA (IUE 342-512/2017).
Rocha, 20 de noviembre de 2017.
Paola Leticia Sosa Bentos, ESCRIBANA PÚBLICA, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 5240 10/p 18 Feb 01- Feb 16

CARLOS SAN MARTIN LASCANO (IUE 342-471/2017).
Rocha, 23 de octubre de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3 Feb 01- Feb 16

MARINA MARGARITA PUIS PEREYRA (IUE 342-541/2017).
Rocha, 30 de noviembre de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 2 Feb 01- Feb 16

QUINTO TURNO

PEDRO ARIEL SENA ROCHA (IUE 525-541/2017).
Rocha, 1 de febrero de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 5240 10/p 2158 Feb 08- Feb 23

ROSA EVA FERNÁNDEZ OSANO (IUE 525-497/2016).
Rocha, 10 de febrero de 2017.

Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1659 Feb 02- Feb 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

OLGA MIRTA AGÜERO ALBERTI o AGUERO ALBERTI (IUE 343-405/2017).
Chuy, 9 de noviembre de 2017.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1270 Feb 01- Feb 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

VIANNA VAZQUEZ, JUAN CARLOS (IUE 352-696/2016).
Salto, 4 de octubre de 2016.
Esc. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33837 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

JUAN ANDRÉS RODRIGUEZ LUZARDO (IUE 352-503/2016).
Salto, 9 de junio de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 33835 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

MARÍA TERESITA MAI PÉREZ (IUE 352-984/2017).
Salto, 28 de noviembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2218 Feb 09- Feb 26

PEDRO CÉSAR VIETTRO MORALES (IUE 352-1137/2017).
Salto, 20 de diciembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 1837 Feb 06- Feb 21

SANTOS JUAN MADRID FERREIRA (IUE 352-1004/2017).
Salto, 20 de diciembre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 1835 Feb 06- Feb 21

CATALINA DE LOS SANTOS NÚÑEZ (IUE 352-1094/2017).
Salto, 15 de diciembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 924 Feb 01- Feb 16

SILVERIO PEREIRA ARIETA (IUE 352-961/2017).
Salto, 10 de noviembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 111 Feb 01- Feb 16

MAGDALENA RAMONA MORALES TESIS (IUE 352-995/2017).
Salto, 8 de diciembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 20 Feb 01- Feb 16

AQUILES RUBEN FRAT ALMEYDA (IUE 352-1123/2017).
Salto, 20 de diciembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 19 Feb 01- Feb 16

TERCER TURNO

TECHERA, NAHIR (FICHA IUE 353-1109/2017).
Salto, 14 de diciembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 1709 Feb 05- Feb 20

PERUCHENA MEDEROS, MARÍA ESTHER (FICHA IUE 353-1053/2017).
Salto, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 1561 Feb 01- Feb 16

MOLLER GALVALISI, NICOLÁS (FICHA IUE 353-1062/2017).
Salto, 28 de noviembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 110 Feb 01- Feb 16

SÉPTIMO TURNO

CLAVELLI, JOSÉ ALBERTO (FICHA IUE 509-1128/2017).
Salto, 21 de noviembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2217 Feb 09- Feb 26

REGGIARDO CAMARGO, CÉSAR OMAR (FICHA IUE 509-1149/2017).
Salto, 23 de noviembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 2062 Feb 07- Feb 22

MÉNDEZ DE SOUZA LEITES, FERMÍN MIGUEL y HERMENEGILDO (FICHA IUE 509-1068/2017).
Salto, 6 de diciembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 1836 Feb 06- Feb 21

LANZIERI KEUERK, LUIS ALBERTO y LECHINI LIBONATTI, MIRTHA TERESITA (IUE 509-96/2017).
Salto, 1 de marzo de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 1834 Feb 06- Feb 21

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OSCAR LUIS PEÑA LECCHINI (IUE 370-541/2017).
San José, 18 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33742 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

ANIBAL DE LEON o DELEON FERNANDEZ (IUE 370-517/2017).
San José, 1 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33601 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

JUAN PEDRO MENA CURBELO (IUE 370-200/2017).
San José, 9 de mayo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1402 Feb 01- Feb 16

WALTER ERNESTO VALVERDE ALVAREZ (IUE 370-544/2017).
San José, 13 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 74 Feb 01- Feb 16

ALICIA RENEE o RENÈE BERRETTA o BERRETA ACOSTA (IUE 370-464/2017).
San José, 26 de octubre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 43 Feb 01- Feb 16

TERCER TURNO

MARIA del CARMEN ANGULO RUIZ (IUE 371-514/2017).
San José, 12 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 2171 Feb 08- Feb 23

NELLY TERESITA FIRPO SERENA (IUE 371-604/2017).
San José, 22 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 2067 Feb 07- Feb 22

MARIA TERESITA DIAZ NORIA (IUE 371-557/2017).
San José, 29 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1554 Feb 01- Feb 16

CARMEN o CARMELA PERDOMO BIENDEBAT o RIEUDEBAT (IUE 371-571/2017).
San José, 6 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 42 Feb 01- Feb 16

CUARTO TURNO

HERMA o HERMAN AQUILINA DIAZ ARAUJO (IUE 510-502/2017).
San José, 8 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33743 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

JULIA MARCELINA CABRERA (IUE 510-482/2017).
San José, 6 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33602 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

IRMA MABEL CRIADO BOLLAZZI (IUE 510-528/2017).
San José, 22 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2320 Feb 09- Feb 26

WALTER BARRIOS (IUE 510-510/2017).
San José, 13 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 2172 Feb 08- Feb 23

MILKA MABEL LARREA DURANTE; WALTER HUGO LARREA DURANTE; WASHINGTON DANILO LARREA DURANTE y VIOLETA BLANCA DURANTE AGUILERA (IUE 510-521/2017).
San José, 22 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 2170 Feb 08- Feb 23

MIGUEL ANGEL PEREIRA CLAVIJO o MIGUEL PEREYRA CLAVIJO (IUE 510-476/2014).
San José, 18 de agosto de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1762 Feb 05- Feb 20

JUAN EMILIO MARQUEZ ALCORTA (IUE 510-513/2017).
San José, 12 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1553 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

SERGIO LEONEL VILLERO ESPINA (IUE 530-624/2017).
Libertad, 3 de diciembre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33604 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

ÁNGEL VICTORIO PÉREZ DÍAZ (IUE 530-617/2017).
Libertad, 11 de diciembre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33603 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

ELÍAS ARMANDO CARBALLO (EXPEDIENTE 530-440/2017).
Libertad, 30 de noviembre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33600 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

ESTEBAN ABEL ITHURBIDE PILIPICH y YOLANDA ANAIR REBOLLO LUZARDO (IUE 530-495/2017).
Libertad, 5 de diciembre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33599 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

JUAN FRANCISCO DE LEON ALMENAREZ (IUE 530-675/2017).
Libertad, 14 de diciembre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2321 Feb 09- Feb 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

JUAN DANIEL BAGNASCO LEENEN (IUE 382-327/2017).
Dolores, 18 de diciembre de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33887 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

JOSE INOCENCIO GIUSIANO o GUISIANO o GIUSSIANO MUÑIZ (IUE 382-351/2017).
Dolores, 12 de diciembre de 2017.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 33760 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JUAN MIGUEL CASTILLO RAMOS (IUE 381-645/2002).
Mercedes, 8 de diciembre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 351 Feb 01- Feb 16

PETRONA ESTHER MENDEZ (IUE 381-849/2017).
Mercedes, 13 de diciembre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 169 Feb 01- Feb 16

TERCER TURNO

IRMA ADELINA ABOAL VIERA y JESUS MARIA MOREL PERAZA (IUE 431-35/2017).
Mercedes, 17 de marzo de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33879 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

ESTEBAN EDUARDO GANDOLFO SOLARI (IUE 431-966/2017).
Mercedes, 11 de diciembre de 2017.
Dra. Mª Laura Guastavino Moreira, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 5240 10/p 33878 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

MIRIAN GLADYS ROBERTO MIRANDA y PEDRO ASUNCIÓN GALEANO (IUE 431-889/2017).
Mercedes, 20 de noviembre de 2017.
ESC. Mª. LAURA GUASTAVINO, ACTUARIA ADJUNTA COLABORADORA.
01) $ 5240 10/p 2060 Feb 07- Feb 22

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA ELVA MODERNELL COSELLA o MODERNEL COSELLA (IUE 396-26/2017).
Tacuarembó, 12 de diciembre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 61 Feb 01- Feb 16

TERCER TURNO

ELVIRA GUEDES (IUE 397-642/2017).
Tacuarembó, 13 de diciembre de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33779 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

BIBO RODRIGUEZ PIRIZ (IUE 397-592/2017).
Tacuarembó, 8 de diciembre de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33616 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

CELINA FIERRO HERNANDEZ (IUE 397-658/2017).
Tacuarembó, 19 de diciembre de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1400 Feb 01- Feb 16

OLGA RAQUEL AGUIAR BRUN (IUE 397-309/2017).
Tacuarembó, 3 de octubre de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 62 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

RUFO GARCÍA CARRASCO (IUE 618-62/2017).
Paso de los Toros, 15 de diciembre de 2017.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33778 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

ELBIO FELIPE PINTOS MÉNDEZ (IUE 618-44/2017).
Paso de los Toros, 20 de noviembre de 2017.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33777 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

LUÍS ALBERTO DA SILVA TELLERÍA y OMAR ARIEL DA SILVA TELLERÍA (IUE 618-33/2017).
Paso de los Toros, 20 de noviembre de 2017.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33776 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

DIEGO OVIDIO MIRANDA SALLABERRY (IUE 618-70/2017).
Paso de los Toros, 11 de diciembre de 2017.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33775 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR NIN TORRES (FICHA 412-726/2017).
Treinta y Tres, 17 de noviembre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33638 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

MARIA ANGELICA MIER MAGALLANES (FICHA 412-808/2017).
Treinta y Tres, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 1766 Feb 05- Feb 20

TERCER TURNO

JORGE EGUREN MANZUR (FICHA 449-496/2016).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 27 de noviembre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 33619 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

JULIO MARIA DA LUZ LOPEZ (FICHA 449-623/2017).
Treinta y Tres, 15 de noviembre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 2137 Feb 08- Feb 23

ELSA TOLEDO RODRIGUEZ (FICHA 449-750/2017).
Treinta y Tres, 1 de febrero de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 2135 Feb 08- Feb 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DELIA BEATRIZ ABELAIRA ARAUJO (FICHA 284-767/2017).
Maldonado, 24 de octubre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33685 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

ROBERTO NEUMAN (FICHA 284-168/2017).
Maldonado, 13 de diciembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33537 Feb 01- Feb 16

MARCELINO QUINTANA (FICHA 284-1031/2017).
Maldonado, 12 de diciembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 2082 Feb 07- Feb 22

CARLOS SENON LESCANO (FICHA 284-967/2017).
Maldonado, 15 de diciembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1566 Feb 01- Feb 16

ROSA MALAQUE MORAD (FICHA 284-781/2017).
Maldonado, 19 de diciembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1565 Feb 01- Feb 16

TERCER TURNO

CELIA MARIA IPARRAGUIRRE (IUE 285-902/2017).
Maldonado, 7 de diciembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33813 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

OCTAVO TURNO

ALBERT NASSER (IUE 286-803/2017).
Maldonado, 13 de noviembre de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 1518 Feb 01- Feb 16

JUANA MARÍA LOIZAGA (IUE 286-871/2017).
Maldonado, 28 de noviembre de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 1515 Feb 01- Feb 16

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, en autos caratulados: "RODIÑO BARRA, MARTHA - HERENCIA YACENTE - IUE 2-29832/2017" se hace saber que por auto Nº 4927/201 de fecha 10/10/2017 y auto Nº 3420/2017 de fecha 08/08/2017, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de MARTHA TERESITA RODIÑO BARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 25 de octubre de 2017. Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 31810 Dic 05- Dic 22

Feb 01- Feb 26

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Inés ROSSENBLATT CARVALHO, en autos caratulados "ROSSENBLATT CARVALHO, Inés- Herencia Yacente". Ficha IUE 2-76/2007, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan en plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, 1º de diciembre de 2017. Esc. MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1617 Feb 02- Mar 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Elsa Villanueva Méndez -IUE 2-35498/2017, las que serán publicados durante 30 días (art. 429.2 C.G.P.) y emplazando a todos los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P.).
Montevideo, 23 de octubre de 2017. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 31809 Dic 05- Dic 22

Feb 01- Feb 26

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dispuso la apertura de la Herencia yacente de GLADYS GALLEGO LIMARDO -IUE 2-47252/2016, las que serán publicados durante 30 días (art. 429.2 C.G.P).
Montevideo, 27 de noviembre del 2017 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 30/p 1841 Feb 07- Mar 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "HERNÁNDEZ, RAQUEL" -HERENCIA YACENTE-. Ficha: 65-36/2017, se decretó la apertura judicial de la sucesión de RAQUEL NIDIA HERNÁNDEZ BERRIEL, citándose y emplazándose a todos los interesados a deducir sus derechos por el término de 90 días (429.2 y 127.3 C.G.P.).
Montevideo, cinco de diciembre de dos mil diecisiete. Esc. VERÓNICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1618 Feb 02- Mar 19

La Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "OLIVERA OLIVERA, MARÍA" -HERENCIA YACENTE-. Ficha: 2-13802/2017, se decretó la apertura judicial

de la sucesión de MARÍA ESTHER OLIVERA OLIVERA, citándose y emplazándose a todos los interesados a deducir sus derechos por el término de 90 días (429.2 y 127.3 C.G.P.).
Montevideo, cinco de diciembre de dos mil diecisiete. Esc. VERÓNICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1616 Feb 02- Mar 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "VERA GOMEZ, MARIA - SUCESIÓN", IUE: 2-49549/2017, por Auto Nº 3798/2017, de fecha 14/09/2017, SE DISPUSO EMPLAZAR al Sr. JOSÉ LUIS SILVA VERA, a que manifieste si acepta o repudia la herencia de autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Curador de bienes en caso de no comparecer.
Montevideo, veintisiete de Setiembre de 2017.- Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2309 Feb 09- Feb 26

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE WASHINGTON DE CHIARA SUÁREZ, IUE 2-41192/2017 - HERENCIA YACENTE, así como la publicación de edictos por 30 días, emplazándose por 90 días a todos los que crean con derecho a heredarle
Montevideo, dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete. ESC. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1615 Feb 02- Mar 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno dictada en autos: "BAEZ LÓPEZ, JUAN LUIS; BAEZ LÓPEZ, ENRIQUETA DOLORES; LÓPEZ, CRISTINA ROSARIO; BAEZ LÓPEZ, AMELIA; BAEZ LÓPEZ; MARGARITA; BAEZ LÓPEZ, MARÍA Y BAEZ LÓPEZ, MARIO EUGENIO. SUCESIÓN. IUE: 180-602/2017", se decretó la apertura judicial de las sucesiones de CRISTINA ROSARIO LÓPEZ (testada), y de MARÍA AUREA BAEZ LÓPEZ, ENRIQUETA DOLORES BAEZ LÓPEZ, MARGARITA MARÍA BAEZ LÓPEZ, JUAN LUIS BAEZ LÓPEZ, AMELIA TERESA BAEZ LÓPEZ, MARÍA SOFÍA BAEZ LÓPEZ Y MARIO EUGENIO BAEZ LÓPEZ (intestadas), por lo cual se CITA a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a fin de deducir en forma sus derechos.
Ciudad de la Costa dieciseis de noviembre de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33655 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "DELGADO SERAFINA. SUCESIÓN. IUE. 207-370/2014", se cita a DORILA PONS MUJICA, MANUEL AGUSTIN SILVA MUJICA, MIRIAM ANDREA SILVA MUJICA, ANTONIO JAVIER SILVA MUJICA, Y LEONARDO FABRICIO BIANCHI PONS, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario, Melo, 1 de Diciembre de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 40 Feb 01- Feb 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "PELLATON BELTRAN, Leonel Artemio. Sucesion" IUE 225-60/2016, y por decreto Nº 5372/2017 de fecha 7 de setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. Gloria PELLATON BELTRAN, a que comparezca a estar a derecho en los presentes autos con plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio en la causa.-
ROSARIO, 10 de Noviembre de 2017.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1398 Feb 01- Feb 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUCESION TESTAMENTARIA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión testamentaria: LEONEL GARCIA GARCIA - IUE 432-115/2017, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 17 de marzo de 2017.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE ES TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 1829 Feb 06- Feb 21

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de segundo turno, dictada en autos: "De Vera Boasso Norberto Edison. Sucesión" IUE: 530-644/2017, se hace constar que por auto número 3994/2017 de 21 de noviembre de 2017 se decretó la apertura judicial de la sucesión de Norberto Edison DE VERA BOASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos. Asimismo se emplaza especialmente a Noelia DE VERA RAMENGHI por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Libertad, siete de diciembre de dos mil diecisiete. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 2322 Feb 09- Feb 26

Convocatorias



CONVOCATORIA:

LA ASOCIACION NACIONAL DE POLICIAS EN RETIRO DEL URUGUAY, CONVOCA A SUS SOCIOS ACTIVOS, HONORARIOS, SUSCRIPTORES Y PENSIONISTAS POLICIALES A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A LLEVARSE A CABO EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2018, HORA 11:00, EN SU SEDE SOCIAL SITA EN CALLE VENEZUELA 1422 PARA TRATAR LA SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: 1) LECTURA ACTA ANTERIOR; 2) MEMORIA Y BALANCE ANUAL /EJ. 2017 Y 3) DESIGNACION DE 3 ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.-
LA COMISION DIRECTIVA.
Única Publicación
03) $ 568 1/p 2325 Feb 09- Feb 09

BOSQUE DE LOS AMARALES S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a accionistas para Asamblea General Extraordinaria a realizarse en Sarandí

693, piso 5, Montevideo, el día 2 de Marzo de 2018 a la hora 11:30 en primera convocatoria y a la hora 12:30 en segunda convocatoria, para considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración del cambio de directorio de la sociedad.
3. Designación de un nuevo Directorio de la sociedad.
4. Designación de un accionista para aprobar y firmar el acta de asamblea.
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 2130 3/p 2291 Feb 09- Feb 15

**GELKY S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a accionistas para Asamblea General Extraordinaria a realizarse en Sarandí 693, piso 5, Montevideo, el día 2 de Marzo de 2018 a la hora 13 en primera convocatoria y a la hora 14 en segunda convocatoria, para considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración del cambio de directorio de la sociedad.
3. Designación de un nuevo Directorio de la sociedad.
4. Designación de un accionista para aprobar y firmar el acta de asamblea.
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 2130 3/p 2290 Feb 09- Feb 15

**EL CABALLERO S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a accionistas para Asamblea General Extraordinaria a realizarse en Sarandí 693, piso 5, Montevideo, el día 2 de Marzo de 2018 a la hora 11 en primera convocatoria y a la hora 12 en segunda convocatoria, para considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración del cambio de directorio de la sociedad.
3. Designación de un nuevo Directorio de la sociedad.
4. Designación de un accionista para aprobar y firmar el acta de asamblea.
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 2130 3/p 2289 Feb 09- Feb 15

3W S.A

Se convoca a Asamblea Extraordinaria con fecha 19 de febrero del 2018 a las 10:00 hs en primer convocatoria y a la hora 10:30 en segunda convocatoria en la calle Rafael Eguren 3342, con el siguiente orden del día:
1º) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Consideracion y aprobación del Balance general correspondiente al ejercicio cerrado el dia 30 de setiembre de 2017, y el destino de los resultados del ejercicio.
3º) Ratificación de los miembros del directorio.
4º) Nombramiento de un representante de los accionistas para firmar el acta.

03) $ 2130 3/p 2204 Feb 08- Feb 14

**BATICOR S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA**

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de Febrero de 2018 a las 10:00 horas en Cooper 2229 a fin de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación venta del padrón 7905 unidades 1 y 4.
3. Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
4. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
El Registro de Accionistas se cerrará al iniciarse el acto.
El Directorio.

03) $ 2130 3/p 2161 Feb 08- Feb 14

**RESIDENCIAL HOTEL SALINAS S.A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas**

Sábado 24 de Febrero 2018 cita Avda. Julieta y Ñandú -Salinas
1ª. Convocatoria 15:00 hs.
2ª. Convocatoria 15:30 hs.
ORDEN DEL DÍA
1) Lectura del Acta Anterior.
2) Memoria y Balance Ejercicio 2017.
3) Informe de lo actuado por esta comisión.
4) Asunto deudores (Aplic. Art 26 del Estatuto)
5) Informe de las unidades: 114 - 017 - 112 y 006.
6) Saneamiento.
7) Varios.
8) Elección de Autoridades (Ejercicio 2018 - 2019).

03) $ 2130 3/p 1998 Feb 08- Feb 14



CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Agrupación Magisterial "José Artigas" (COMAJA), realizada el 09 de diciembre de 2017 p.p. se convoca a los socios a un Acto Eleccionario para la elección de 2 (dos) miembros del Consejo Directivo y 1 (uno) de Comisión Fiscal (Titulares y sus respectivos suplentes).
Se ha fijado el mismo para el día 02 de marzo de 2018 en nuestro local de calle Lecueder 269 de 09:00 a 15:00 horas, con una hora de prórroga, si fuere necesario.
El padrón de socios habilitados se encuentra a disposición de los interesados en el área comercial de esta Institución.
Las listas serán recibidas y registradas por la Comisión Electoral hasta el día 09 de febrero de 2018. (Art. 66 literal b del Estatuto Social)
Saludamos muy atentamente
Marta Lima de Ferreira, Vicepresidente, Presidente en Ejercicio; Wilman Ferreira Lemos, Secretaria.

Última Publicación

03) $ 6248 4/p 1914 Feb 06- Feb 09

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

**DIRECCION GENERAL
ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NECROPOLIS**

Por disposición del Art. 20 Lit. B) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: María Teresita PASSADE MEIRANA; solicitan título de Panteón Nº 13 Sector A del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía por regularización del mismo.-
Se emplazará a todos los interesados para que concurran en un plazo de 30 días corridos, contados a partir de la presente publicación, a deducir derechos sobre el bien funerario ante Necrópolis de Municipio Santa Lucía.
EXPTE. 2017-81-1180-00209.

04) $ 3550 5/p 2139 Feb 08- Feb 16

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

**EMPLAZAMIENTO
INTENDENCIA DE CERRO LARGO**

Habiéndose presentado ante esta Intendencia la señora María Shirley MOROSINI solicitando el cambio de titular del Panteón número 2244 del Cementerio Local, cuyo titular en nuestros registros es Familia PUIG MOROSINI y la expedición del título correspondiente a su nombre; se hace pública esta petición por el término de 5 días emplazando por 30 días a quienes se creyeran con mayor derecho para que comparezcan formalmente ante esta Intendencia en el expediente 4671/17-
Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.-
Melo, 24 de enero de 2018.-
Pablo Duarte Couto
Secretario General.

04) $ 3550 5/p 1885 Feb 06- Feb 14

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las

Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

SERGIO RODOLFO HERMIDA NUÑEZ y ALEIDA NELLY ARAUJO ALBORES (IUE 2-43933/2017).
Montevideo, 6 de diciembre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 2313 Feb 09- Feb 26

SEGUNDO TURNO

JOHAN PATRIK THEODOR VON HEIDEKEN y VIRGINIA LORENA QUEIJO ORTIZ (FICHA 2-30482/2017).
Montevideo, 4 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 33918 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

MARIA INES GURGITANO GIL y GASTON LABANDERA VALLARINO (FICHA 2-41937/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 178 Feb 01- Feb 16

JESSICA MAGELA RAMÍREZ CUADRO y ALVARO GABRIEL MELGAREJO CAITANO (FICHA 2-46549/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 63 Feb 01- Feb 16

TERCER TURNO

MIGUEL ALCANTARA LOPEZ y CICELEY ZACHEO FERIA (IUE 2-45442/2017).
Montevideo, 20 de noviembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 33712 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

GERARDO ABREO DA ROSA y DEBORAH NATALIA MALVAREZ RODRIGUEZ (IUE 2-50912/2017).
Montevideo, 12 de diciembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 1774 Feb 05- Feb 20

CUARTO TURNO

CARLOS DANIEL HERNANDEZ SILVA y MONICA CRISTINA ALVES VIVAS (FICHA IUE 2-50.909/2017).
Montevideo, 22 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 1777 Feb 05- Feb 20

MYRIAM GRACIELA PRETTE CABRERA y JUAN ALBERTO SOSA MACHIN (IUE 2-36391/2017).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 1605 Feb 01- Feb 16

MIGUEL ALEJANDRO VARTABEDIAN RUIZ y PATRICIA COIRA TIROLLI (IUE 2-39389/2017).
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 1604 Feb 01- Feb 16

NOVENO TURNO

DANIELA ELISA CAMAÑO VAZQUEZ y ANDRÉS LEONARDO ALVAREZ SAMANA (FICHA 2-47073/2017).
Montevideo, 6 de diciembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 33716 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

ALBERTO ANÍBAL ROMERO ROSANO y LAURA MARGOT MATEOS MENDEZ (IUE 2-50276/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 1817 Feb 07- Feb 22

MATÍAS CAMPOMAR RUANO y MERCEDES VALDÉS STRAUCH (FICHA 2-33421/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 823 Feb 01- Feb 16

DÉCIMO TURNO

MARCOS PIÑEIRO GONZALEZ y MARIANGELES VOTTA CAMANDULLI (IUE 2-36528/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 1939 Feb 06- Feb 21

DECIMOPRIMER TURNO

MARTÍN NICOLÁS CARRO BLANCO y JIMENA GOZO DE LUCÍA (IUE 2-4120/2017).
Montevideo, 10 de octubre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 33930 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

CECILIA ANDREA MICON DONYA y RAÚL CARLOS FERNANDEZ CALVO (IUE 2-61500/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 1383 Feb 01- Feb 16

DECIMOSEXTO TURNO

SERRANA ROIBAL MARTINOTTI y CARLOS ALEJANDRO ARCELUS GONZALEZ (IUE 2-53.061/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 889 Feb 01- Feb 16

DECIMOSÉPTIMO TURNO

GUILLERMO BARTEL BREMERMANN y ADRIANA PAOLA MUÑIZ PULLARES (IUE 2-48812/2017).
Montevideo, 27 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 33817 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

ANDRES JAVIER ZACHEO PEAN y MARCELA NOEL PRELIASCO ARIN (IUE 2-51003/2016).
Montevideo, 21 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 2346 Feb 09- Feb 26

MARIA NOEL BRESCIA TEDESCO y MARTIN AGUILAR SOLARI (IUE 2-20578/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 57 Feb 01- Feb 16

DECIMOCTAVO TURNO

BLANCA BEATRIZ AGUIRRE ERVITE o BLANCA BEATRIZ AGUIRRE ERVITEZ y JORGE LUIS PEZZANO MESONE o JORGE LUIS PEZZANO MESONES (IUE 2-57058/2016).
Montevideo, 1 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 1488 Feb 01- Feb 16

DECIMONOVENO TURNO

GUSTAVO EDUARDO GREOLES GIENOCHIO y MARIELLA SIERRA GARCIA (FICHA 2-2808/2017).
Montevideo, 17 de marzo de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 8920 10/p 816 Feb 01- Feb 16

VIGÉSIMO TURNO

SAMANTHA GARCIA LEZCANO y ALBERTO ARAUJO PUIDOKAS (FICHA 2-52273/2017).
Montevideo, 20 de diciembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 33939 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

MARIA AGUSTINA OLIVERA COUTO y NICOLAS GASTON COLLAZO (FICHA 2-40938/2017).
Montevideo, 3 de noviembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 2185 Feb 08- Feb 23

WALTER JAVIER SORIA PEÑA y ANALIA MABEL PEREZ ROMERO (FICHA 2-44090/2017).
Montevideo, 4 de noviembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 495 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

FEDERICO KUSTER y VALERIA GERLA (IUE 2-38759/2017).
Montevideo, 5 de diciembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 33808 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

TANIA BEATRIZ MANCHINI TARALLO y LUIS EDUARDO GUZZETTI YARZA (IUE 2-38141/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 1797 Feb 05- Feb 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

NICOLAS GINO GAMMELLA RAIMUNDEZ y LILIAN ANAHI AROSTEGUI DE BRITOS (IUE 2-51422/2017).
Montevideo, 22 de diciembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 1384 Feb 01- Feb 16

ERIKA CAROLINA PODBERESKI LEOPOLD y GARY DIEGO RADZEWICZ POZIOMEK (FICHA 2-45772/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 49 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

PATRICIA SCANDROGLIO DI TRAPANI y JUAN RAMIRO PERADOTTO ABREU (IUE 2.45779/2017).
Montevideo, 20 de noviembre de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 1598 Feb 01- Feb 16

NELSON ROSADILLA TRINIDAD y SUSANA PERLAS (IUE 2-17787/2017).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 1 de diciembre de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 1085 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

ROSANA YOLANDA BOGGIO y VICTOR LUIS DIAZ (IUE 2-13750/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 33937 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

ALEJANDRO RAÚL DA SILVA ESCANDELL y MARÍA ANDREA CARDOZO CHAVARRÍA (IUE 2-47941/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

05) $ 8920 10/p 33672 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

LUIS IGNACIO ATELLA LOUZAO y VALERIA INES GONZALEZ SABELLA (IUE 2-41881/2017).
Montevideo, 15 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 2201 Feb 08- Feb 23

MARIELLA FERNANDA GUAGLIANO y MARIO ALEJANDRO CARESANI (FICHA 2-4168/2014).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 950 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

VALERIA FABIANA GELSI BARRERA y LUIS MARCELO ARZABE TORRICO (IUE 2-46252/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 71 Feb 01- Feb 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDUARDO INOCENCIO RODRÍGUEZ y PATRICIA ANALIS ÁLVAREZ BARBOZA (IUE 168-523/2017).
Canelones, 14 de noviembre de 2017.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 2140 Feb 08- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

MARIA FERNANDA FONTES PEÑA y SANTIAGO PABLO BARDANCA (IUE 541-648/2017).
Atlántida, 28 de noviembre de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 1575 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

DANERI CARLOS ALONSO ACOSTA y PETRONA ADRIANA COSTA CABALLERO (FICHA 1537/A/1996).
Pando, 16 de octubre de 1996.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 8920 10/p 1538 Feb 01- Feb 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JORGE ROQUE ELCURA CAMACHO y ALBA JULIA RAMOS PEREZ (IUE 227-981/2017).
Carmelo, 30 de enero de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 1898 Feb 06- Feb 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA LUCIA PEREYRA BIRRIEL y RAFAEL UBALDO TALAMAS LUCINSCHI (FICHA 284-875/2016).
Maldonado, 19 de diciembre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 1731 Feb 05- Feb 20

EDUARDO AGUSTIN OLIVERA GUERRA y LILIANA BEATRIZ SACCULLO BREDESTON LILIANA BEATRIZ (FICHA 284-816/2017).
Maldonado, 31 de octubre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 1522 Feb 01- Feb 16

OCTAVO TURNO

MARÍA VICTORIA MAURO OLIVERA y SANTIAGO CALLEROS SIECOLA (FICHA 286-1162/2016).
Maldonado, 1 de marzo de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 8920 10/p 1520 Feb 01- Feb 16

ALDO HEBER BIRRIEL GUERRA y OLINDA LUCÍA ALBINO FEIJOO (FICHA 286-1030/2017).
Maldonado, 28 de noviembre de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 8920 10/p 1517 Feb 01- Feb 16

STELA MARYS GARCIA DELGADO y JULIO CÉSAR AISPURO TABEIRA (FICHA 286-848/2017).
Maldonado, 28 de noviembre de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 8920 10/p 410 Feb 01- Feb 16

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIANA FRANCO FUIDIO y PABLO FEDERICO FEDORCHUK SOMMA (IUE 301-648/2015).
Paysandú, 15 de octubre de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 649 Feb 01- Feb 16

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

QUEN JHON ORONA ORTEGA y CARMEN SELINA OREGGIONI (FICHA 317-826/2017).
Fray Bentos, 29 de noviembre de 2017.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
05) $ 8920 10/p 33846 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EUNICE PAOLA GOMEZ y JULIO CUELLO TRAVERSA (FICHA IUE 330-659/2017).
Rivera, 28 de noviembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 33902 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

CARLOS ALBERTO PEREIRA ACOSTA y LAURA INES VIOJO SILVERA (IUE 343-318/2017).
Chuy, 6 de octubre de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 573 Feb 01- Feb 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

ELBIO BATLLE RUBIO CABRERA y VANESSA PAOLA ROBAINA MELENDREZ (IUE 509-813/2017).
Salto, 1 de setiembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 8920 10/p 33836 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO SALVADOR SELLANES YAMBEY o YAMBEI y VIRGINIA LAURA PRIETO POLONI (IUE 530-610/2017).
Libertad, 14 de diciembre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 2173 Feb 08- Feb 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

VICTOR OMAR BERTON OCAMPO Y MARIELA ROSSANA PASSARINO TORRES (IUE 443-330/2017).
Dolores, 22 de noviembre de 2017.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 1872 Feb 06- Feb 21

FERNANDO ALCIDES PASSARINO TORRES y MARIA LAURA ERLATZ BRAGA (IUE 443-340/2017).
Dolores, 22 de noviembre de 2017.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 1871 Feb 06- Feb 21

LEONEL ALEJANDRO PASSARINO TORRES y MONICA RITA ESPINEL SASSO (IUE 443-324/2017).
Dolores, 22 de noviembre de 2017.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 1870 Feb 06- Feb 21

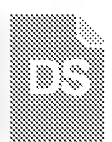
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de Décimo Sexto Turno, dictada en autos: CASTRO DI LUCA, SHIRLEY Y ROMANOS XIMENO, DANIEL, DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL SOLICITADA POR AMBOS CÓNYUGES, Expediente Número 2-15958/2017, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos en la misma, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, 29 de mayo de 2017. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 2165 Feb 08- Feb 23

Disoluciones de Sociedades Comerciales



ERCALEN S.A. (Disolución ley 19288)

Extravío libros de Asamblea, Comisión Directiva, Registro Socios, Asistencia Asambleas y Contables; acciones, documentación social general. Art. 53 ley 16871.
Sociedad disuelta de pleno derecho, ley 19288.
Única Publicación
06) $ 1260 1/p 2243 Feb 09- Feb 09

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, VICTOR C/ DI LORENZO, MARIELLA - DIVORCIO POR CAUSAL", Expediente Nº 2-50144/2017, se CITA y EMPLAZA a MARIELLA DI LORENZO por el plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 2108 Feb 09- Feb 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos

caratulados: "PINTOS LAMANO, MARIA C/ ZABALETA CORREA, HEBER - DIVORCIO POR CAUSAL", se CITA y EMPLAZA a Heber ZABALETA CORREA por el término de 90 días, bajo apercibimiento.
Montevideo, veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) $ 3100 10/p 33928 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "FLEITAS MARTINEZ, MIGUEL C/ MOREIRA BILBAO, LUISA" - DIVORCIO POR CAUSAL, I.U.E.: 2-51186/2017 se cita, llama y emplaza a LUISA SILVANA MOREIRA BILBAO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, cinco de diciembre de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) $ 3100 10/p 60 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA ALMIRON, JOHAN C/ MARCHETTI, PAULINA - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-50171/2017, se dispuso a emplazar por edictos a PAULINA DE LOURDES MARCHETTI, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 33607 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "COLMAN, JOSE C/ AGUILERA, MARTA - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-50695/2017, se dispuso a emplazar por edictos a MARTA AGUILERA, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete. Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 33445 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "RIOS, MARY ELIZABETH C/ TOLEDO ACOSTA, RAMÓN. DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE HECHO. IUE: 493-629/2017", en cumplimiento del Decreto Nº 5447/2017 de fecha 15/11/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. RAMÓN TOLEDO ACOSTA, por el término de sesenta (60) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa el veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete.-
EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 33440 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "SPINELLI MIRANDA, ANDREA C/ ACOSTA, VICTOR LEONEL. DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS. IUE: 493-532/2017", en cumplimiento del Decreto Nº 4690/2017 de fecha 05/10/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. VICTOR LEONEL ACOSTA, por el término de diez (10) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa el siete de noviembre de dos mil diecisiete.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 3100 10/p 2124 Feb 08- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "SALGUERO, RAUL SERGIO C/ MACIEL, ALICIA - DIVORCIO SEPARACION DE HECHO", Ficha IUE 458-838/2017; se cita, llama y emplaza a: ALICIA MACIEL CASTRILLON, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por Defensoria de Oficio.
Las Piedras, 8 de Diciembre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 2023 Feb 07- Feb 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco de 2do Turno, dictada en autos caratulados: MUNIZ PIÑEIRO, LUIS SEBASTIAN C/ NAVEIRA SILVA, JESICA DANIELA/ DIVORCIO SOLA VOLUNTAD/ IUE 616-34/2017, se hace saber que se dispuso dar traslado de la demanda por divorcio, emplazándose a JESICA DANIELA NAVEIRA SILVA por el término de 90 días a que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.-
Trámite Def. de Oficio.-
Exoneración LEY Nº 18087.-
Rio Branco, 04 de Diciembre de 2017.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 1142 Feb 01- Feb 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "CHIALVO, RODOLFO C/ CARBALLO, MARIA - DIVORCIO P/ CAUSAL" IUE: 227-898/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARÍA TERESITA CARBALLO, para que comparezca dentro del término legal de 90 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Tramitado por Defensoría de Oficio.-
Carmelo, 22 DE DICIEMBRE DE 2017.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 2176 Feb 08- Feb 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MORA PEREZ, MARIA ALEJANDRA CONTRA GOMEZ, JUAN PABLO - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 300-136/2015, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al SR. JUAN PABLO GOMEZ bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 18 de diciembre

de 2017.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
07) (Sin Costo) 10/p 1644 Feb 02- Feb 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "RAMIREZ LEMOS, LUIS ALBERTO C/ TEXEIRA FERREIRA, CAROLINA BRIYITE- DIVORCIO-" IUE 449-680/2017, por Auto Nro. 5933/2017 del 08/11/2017, se dispuso el EMPLAZAMIENTO a CAROLINA BRIYITE TEXEIRA FERREIRA, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres, 01 de Diciembre de 2017". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 33752 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO - PROFESIONAL - UTU

Sr. Álvaro Rodrigo DEVESA MONZÓN, C.I. 5.132.480-5. Último domicilio declarado: Luis Alberto de Herrera Nº 1080, Paysandú.
Se emplaza a usted a concurrir al desempeño de sus funciones habituales en plazo de tres días, o expresar los motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante. Art. 76 EFD.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 1995 Feb 07- Feb 09

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: Se intima a la promitente compradora Sra. Nubia Teresa Rodríguez y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UR 577.92 por concepto de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos, de la unidad 206 block C (03), Programa 933, CH Q022, padrón 8652/206, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2018-52-1-00314.-
Dr. Alfredo FERNÁNDEZ VALVERDE
Sector Ejecuciones y Rescisiones.
08) $ 5680 10/p 1299 Ene 30- Feb 14

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, dictado en Autos "Noschesi Lomazzi, María c/ Sasson, Tufic o Judic y otros, Escrituración Forzada", IUE 2-46542/2012 se cita, llama y emplaza a los posibles sucesores de los causantes ISAAC PINTO MANN o ISAAC SCHIN PINTO MANN o ISAAC SELIM PINTO y de FARIDE o FARIDA HAZZAN, citándose y emplazándose a herederos, a que comparezcan por el plazo de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este juzgado.- Montevideo, 30 de noviembre de 2017. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 7100 10/p 1455 Feb 01- Feb 16

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Departamental de Paz de 17mo. Turno, dictada en autos rotulados: "Ministerio del Interior c/ Rocha Martínez César - Ejecución de Vía de Apremio" IUE 129-9/2017, se dispuso cítese y emplácese a la parte demandada y/o sucesores a cualquier título, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, seis de setiembre de 2017.- Esc. MICAELA DE MARCO, ACTUARIA PASANTE.
08) (Cta. Cte.) 10/p 340 Feb 01- Feb 16

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno, en autos caratulados "Intendencia de Montevideo c/ BAEZ FRANCISCA Y OTRO - Rescisión de promesa de compraventa" IUE 2-20318/2014, por decreto 2285/2016, de fecha 19 de setiembre de 2016, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a los Sres. Francisca Baez y Horacio Mezzas, por el término de 90 días bajo apercibimiento de rescisión de promesa de compraventa, respecto de la finca ubicada en solar 75, pasaje C, del ex barrio Condominio Nº 20, padrón 413.356 de Montevideo, antes padrón 404.273; y de continuar estas actuaciones con la defensora de oficio designada en autos.
Montevideo, 21 de noviembre de 2017 Dra. SHEILA KAREN YANDIÁN, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 1512 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "GIMENEZ ARRIONDO, MARIO C/ GIMENEZ SANTOS, GUILLERMO Y OTRO — CESE DE PENSION ALIMENTICIA (ARTICULO 56 NUM. 2, 3 Y 4 CNA) — CESE DE PENSION ALIMENTICIA — IUE 2-50474/2016", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 5324/2017 de fecha 15/11/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. GUILLERMO ANDRES GIMENEZ SANTOS, a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 24 de noviembre de 2017. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
08) $ 8520 10/p 1962 Feb 08- Feb 23

QUINTO TURNO

EDICTO en al fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "TAURIÑO RICOY, JOSE C/ DELGADO TRUJILLO, ANATOLIO Y OTROS- PARTICION" Expediente Nº 2-17240/2016, se CITA y EMPLAZA a AGUSTIN DIESTE DELGADO Y A LOS SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE RICARDO DELGADO TRUJILLO por el plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento.
Montevideo, diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
08) $ 8520 10/p 27 Feb 01- Feb 16

DÉCIMO TURNO

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "DIAZ, MARIA - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL - IUE 2-49737/2017", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 5796/2017 de fecha 17/11/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todo interesado en autos a comparecer a derecho, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se continuarán los presentes (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Téngase presente la aplicación de la ley 18.078.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 04 de diciembre de 2017. ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 52 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, en autos caratulados "COBLUMA S.A. - ACCIÓN REIVINDICATORIA" Ficha IUE 2-19384/2017, y en cumplimiento del Decreto 2784/2017, de fecha 20 de noviembre de 2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los ocupantes a cualquier título del inmueble padrón Nº 50210 (Complejo habitacional Verdisol) y a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición, por el término legal de 90 días a fin de que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Montevideo, 15 de diciembre de 2017. Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.

Última Publicación

08) $ 8520 10/p 33700 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

NOVENO TURNO

EDICTO:
EL JUZGADO LETRADO DE 1º INSTANCIA EN LO CIVIL DE 9º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "MAY ORTIZ, Jorge y Otro c/ Multi Car Rent a Car (Celmu S.A.) - Diligencia Preparatoria" IUE: 2-12600/2015, dispuso: a) Por Decreto Nro. 3590/2017 de fecha 22 de Diciembre de 2017; y Decreto Nro. 14/2018 de fecha 17 de Enero de 2018, se dispuso el traslado de la demanda, a la empresa Andritz Pulp Technologies Punta Pereira S.A, RUT 00215998210014, emplazándose por edictos por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Expídase edictos, efectúese las publicaciones. b) Se tenga presente que en autos caratulados: "MAY ORTIZ JORGE RICARDO Y GRACIELA ELISA GALARZA MAIDANA - Auxiliatoria de Pobreza" IUE: 35-10/2016, se considero auxiliada de pobreza a la parte actora.
Montevideo, 23 de enero de 2018.- Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.

08) (Sin Costo) 10/p 1190 Feb 01- Feb 16

DECIMONOVENO TURNO

Emplácese y notifíquese a los herederos y/o sucesores a cualquier título del Sr. Walter Ercila Herneyz, de: a) la cesión de crédito litigioso a favor de Teresita CIMA LUCAS por el término de 90 días, y b) a presentarse en el expediente ficha 39-13/2008 Juzgado Letrado en lo Civil de 19 turno, autos "De León Barboza Elina Ejecución de Sentencia en autos Ercila Herneyz Walter c/ Caballero Sosa Indamira Yolanda", de conformidad con lo previsto en los artículos 89 y 127 del C.G.P. bajo apercibimiento, de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo 19 de diciembre de 2017. Dr. Esc. MARTIN MOLLER CAL, ACTUARIO ADJUNTO.

08) $ 8520 10/p 1346 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Letrado del Trabajo de la Capital de 2do. Turno en autos "CASTILLO, MELANIA C/ DARTAYETTE, MARIA y otro" Proceso Laboral Ordinario (Ley 18,572)- IUE 2-51929/2017 se cita, llama y emplaza a María Magdalena Dartayette a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, atento a lo dispuesto por auto Nº 2834/2017, de fecha 11/12/2017.
Se deja constancia que atento a lo dispuesto por art. 4º de la Ley 14.409 la parte esta amparada de derecho de Auxiliatoria de Pobreza.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que sello, y firmo en Montevideo al primer día de febrero de dos mil dieciocho. Esc. Fiorella Guarino Gatti, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 1967 Feb 08- Feb 23

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Trabajo de la Capital de 6º Turno, en autos caratulados "DE LOS SANTOS VILLAR, GABRIELA C/ SUCESORES DE DIANA TERESITA FERREYRA -- PROCESO LABORAL ORDINARIO" - IUE 2-28887/2016, se cita, llama y emplaza a los sucesores de la Sra. Diana Teresita Ferreyra por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se hace constar que la presente actuación está exonerada del pago de tasa conforme al artículo 28 de la ley 18.572.
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el seis de febrero de 2018 Dra. Esc. Rosario Pérez Arrieta, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 2022 Feb 07- Feb 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, se hace saber que en autos: CABRERA MARTINEZ, MARIA ESTER/ DECLARACION JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA - LEY 18.246/ IUE 488-442/2017, se dispuso citar, llamar y emplazar a todos los interesados cuyos derechos patrimoniales patrimoniales derivados de una sociedad conyugal o de otra unión concubinaria, puede verse afectados por el reconocimiento bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, respecto a DINARTE ELPIRIO SOSA, por el término de noventa días.-
Trámite por DEF. DE OFICIO LEY 18.078
Rio Branco, 12 de Diciembre de 2017.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 475 Feb 01- Feb 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, se hace saber que en autos: LOPEZ BORCHE, MARIA RAQUEL/ RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA - LEY 18.246/ IUE 488-307/2016, se dispuso citar, llame y emplazar a PAOLA, SEBASTIAN y GIMENA VAZ TRABUCO y demás interesados que puedan verse afectados con el presente proceso, por el término de 10 días, intimándolos en el mismo plazo a proporcionar el nombre y domicilio de las personas cuyos derechos patrimoniales derivados de una sociedad conyugal o de otra unión concubinaria, puede verse afectados por el reconocimiento bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. -
Trámite por DEF. DE OFICIO LEY 18.078
Rio Branco, 14 de Diciembre de 2017.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 451 Feb 01- Feb 16

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 10ª Sección de Colonia, dictada en autos: "GONZALEZ CHAMBÓN, Pablo Martín y PEYROT MARTI, Gabriela. ESCRITURACIÓN JUDICIAL", IUE: 236- 189/2015, se hace saber que se han presentado ante esta Sede iniciando acción de Escrituración Judicial Pablo Martín González Chambón y Gabriela Peyrot Martí, del siguiente bien: Solar de terreno baldío Padrón 2621 (parte), hoy Padrón 3569, de la Localidad Catastral Nueva Helvecia, Décima Sección Judicial del Departamento de Colonia, señalado como solar 16, manzana 4, en plano del Agrimensor Alberto Davyt, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10 de marzo de 1958 con el número 1878, con un área de quinientos metros con veintidós decímetros cuadrados y linda: 12.60 metros al Noreste de frente a calle Doroteo García; 39,70 metros al Sureste con solar 17; 12,60 metros al Sureste lindando con el solar 25; y 39,70 metros al Noroeste con el solar 15, todos del mismo plano. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a María Amalia Reisch y Enrique Klein y/o sucesores si los hubiere. Nueva Helvecia, 29 de setiembre de 2017. Dra. BEATRIZ GIORDANO PEREYRA, Juez de Paz.

Última Publicación

08) $ 14200 10/p 33660 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposicion de la Sr. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN, dictada en autos: "PAULLIER Marcelo Declaracion de posesión IUE 298-160/2013", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido acción declarativa de posesión, por parte de Marcelo Raúl PAULLIER LÓPEZ, cédula de identidad Nº 1.523.904-6, con respecto al bien inmueble Padrón Nº 7220, Manzana Nº 14, Localidad Catastral, Bella Vista de la Quinta Sección

Judicial de Maldonado, calle publica Nº 58, tiene una superficie 1523 metros2, y muy especialmente a los últimos titulares del Padrón Nº 7220, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 13 de diciembre de 2017 Dr. Juan P. Novella Heilmann, Juez de Paz.

Primera Publicación

08) $ 11360 10/p 2261 Feb 09- Feb 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "BATISTA DELGADO, DIEGO MAURICIO Y OTRA - OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN" IUE: 294-442/2016; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores a cualquier título del Sr. Oscar José Carniglia a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, de conformidad con el art. 89 del C.G.P. Maldonado, 5 de Diciembre de 2017. Esc. Natalia Cardozo, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 7100 10/p 32 Feb 01- Feb 16

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, Dra. CLAUDIA VALETTI, dictada en autos: "PECULIO, MARIELA. POR SÍ Y EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SU HIJO MENOR MOREIRA PECULIO, MATÍAS C/ EROCHENKO, YURI Y OTROS. DAÑOS Y PERJUICIOS". I.U.E. 304-149/2014, se hace saber que, atento a lo dispuesto por providencia nº 53/2017, de fecha 2 de febrero de 2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho (ARTÍCULOS 24.9 Y 127.4 DEL C.G.P.), a los codemandados Sebastián Zerralta, Empresa "Amirokai", Ruben Sosa y Sebastián Barrios, por el término de noventa días, edictos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien proseguirán las presentes actuaciones. Está auxiliado de Pobreza.
EN FE DE ELLO: sello, signo y firmo la presente, en la ciudad de Paysandú, a los diez días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. ESC. VERÓNICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 571 Feb 01- Feb 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º turno, en autos caratulados: "CUFRE CENERELLI, NELSA MARINA. RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA", (IUE 329-328/2015) se CITA, LLAMA, EMPLAZA E INTIMA A HEREDEROS Y/O INTERESADOS RESPECTO A LA PRESENTE ACCIÓN DE RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA DE NELSA MARINA CUFRE CENERELLI Y TOMAS MARCELO BORCHARDT NAKLER, (DE FECHA 12/12/2000) DE ESTOS AUTOS; para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, por el término legal, el nombre y domicilio de otras personas cuyos derechos patrimoniales puedan verse eventualmente afectados por el reconocimiento de la unión concubinaria (art. 6 inciso 2 y 3 de la ley 18.246), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 15 de Agosto de 2017. EN FE DE ELLO: siendo el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

08) $ 4880 10/p 2246 Feb 09- Feb 26

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. De Rocha, Dra. Berenis Peinado, en autos: "Zerbarini Marina Nieves y otro c/ Sosa Rodríguez Luis Mario - DEMANDA DE REIVINDICACIÓN -". Ficha 344-407/2016, y según providencia Nº 3392 de fecha 23 de octubre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a la cónyuge y/o concubina, así como también a los sucesores a cualquier título de Luis Mario Sosa Rodríguez, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio; en virtud de la demanda de Reivindicación cuyo objeto son once solares de terrenos baldíos, sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Rocha, localidad catastral "Garzón", antes empadronados en mayor área con el Nº 1.003, los cuales según plano de Urbanización y Parcelamiento del Ingeniero Agrimensor Lanfranconi de noviembre de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro con el nº 1.003 el 26 de julio de 1950, se ubican en la manzana 26 y se señalan con los números 5, 10, 11, 13, 14 y 25 a 30, conformando actualmente los siguientes padrones:
- Solar 5: padrón 46.878, con una superficie de 540 metros cuadrados.
- Solares 10 y 11: padrón 37.295 con un área de 700 metros cuadrados.
- Solares 13 y 14: padrón 46.879 con una superficie de 876 metros cuadrados.
- Solares 25 al 30: padrón 46.880 con un área de 2.447 metros cuadrados.

Así como también el solar de terreno baldío sito en dicha localidad catastral, señalado con el número 15 de la manzana 74 del plano relacionado, empadronado actualmente con el nº 50.
No siendo para más se expide el presente en la ciudad de Rocha a los 22 días del mes de Noviembre de 2017. Dra. Berenis Peinado Escobal, Juez de Paz Departamental.

08) $ 21299 10/p 33732 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal.de Salto de 2º Turno en los autos caratulados "INAU C/ DELORTO HECTOR. JUICIO EJECUTIVO" IUE 359-30/2017 se ha iniciado en autos el referido trámite y de acuerdo a lo dispuesto por decreto Nº 280/2017 de 20/2/2017 que se transcribe:
"Al escrito de fs. 11 - 12:
Por presentado, con adjuntos.
Denunciado el domicilio real y constituido el legal, anotándose.
Condenase a la demandada al pago de la suma reclamada (UR 160), más ilíquidos, costas y costos.
Trábese embargo genérico solicitado, hasta cubrir la suma condenada, oficiándose al Registro correspondiente.
Fecho, cítese de excepciones a la demandada por el término legal, emplazándola a estar a derecho conforme art. 89 del C.G.P., bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
A lo demás, téngase presente.
En consecuencia QUEDA UD CITADO DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO LEGAL. Salto trece de setiembre de dos mil diecisiete. Dra. Grecia Gonzálvez Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 31866 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "GARAT KIRATZOFF, SANDRA PAOLA C/ SILVERA MARTINEZ, DIEGO-INVESTIGACION DE PATERNIDAD PENSIÓN ALIMENTICIA Y AUX. DE POBREZA-" IUE. 412-826/2016, por Auto Nro. 8851/2017 del 01/12/2017, se dispuso el EMPLAZAMIENTO a DIEGO SILVERA MARTINEZ a estar a derecho por el término legal, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento. Se deja constancia que las presentes actuaciones cuentan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Treinta y Tres, 15 de Diciembre de 2017". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

08) (Sin Costo) 10/p 33753 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

Se cita, llama y emplaza a los herederos de Bruno Ramón GONZALEZ AMARO a que presenten sus descargos en expediente 2017/1/4658 por el plazo de 10 días hábiles sobre transferencia de la moto DAA 910.

08) $ 1420 5/p 1878 Feb 06- Feb 14

En exp. Administrativo Nº 2017/1/4067 tramitado ante la Intendencia de Treinta y Tres "Waldir Alcarraz Barrios Sol. Transferencia de Oficio - DAL 905" se tramita la transferencia de oficio del vehículo matrícula D 905 y por este medio se cita, llama y emplaza al Sr. José Carlos Cáceres Rodríguez a que comparezca a deducir sus derechos en plazo de 10 días, confiriéndose vista por el mismo plazo.

Última Publicación

08) $ 2840 5/p 1765 Feb 05- Feb 09

Expropiaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 4131 de fecha 5 de febrero de 2018, han sido designadas entre otras para ser expropiadas, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, varias fracciones de terreno, para la Obra "Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo - Paso de los Toros", en el tramo Montevideo Urbano (Colón) entre las progresivas 11Km000 - 11Km300, ubicadas en la Localidad Catastral Montevideo del mismo Departamento:
Localidad Catastral Montevideo: Padrón Nº 45.124; Padrón Nº 45.125; Padrón Nº 45.142; Padrón Nº 108.726; Padrón Nº 129.283; Padrón Nº 129.284; Padrón Nº 129.285; Padrón Nº 129.299; Padrón Nº 133.080; Padrón Nº 198.819; Padrón Nº 129.300/001; Padrón Nº 129.300/002; Padrón Nº 133.083/001; Padrón Nº 133.083/002 y Padrón Nº 155.141/002.
Departamento RRHH y Administrativos
EDICTOS.

Única Publicación

09) (Cta. Cte.) 1/p 2120 Feb 09- Feb 09

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº TO/411 de fecha 5 de febrero de 2018, han sido designadas entre otras para ser expropiadas, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, varias fracciones de terreno, para la Obra "Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo - Paso de los Toros", en el tramo Montevideo Urbano (Capurro) entre las progresivas 3Km800 - 4Km200, ubicadas en la Localidad Catastral Montevideo del mismo Departamento:
Localidad Catastral Montevideo: Padrón Nº 56.695; Padrón Nº 56.701; Padrón Nº 56.703; Padrón Nº 56.704; Padrón Nº 56.705; Padrón Nº 56.706; Padrón Nº 56.707; Padrón Nº 56.708; Padrón Nº 56.709; Padrón Nº 56.710; Padrón Nº 56.711; Padrón Nº 56.712; Padrón Nº 56.713; Padrón Nº 96.699 y Padrón Nº 109.534.
Departamento RRHH y Administrativos
EDICTOS.

Única Publicación

09) (Cta. Cte.) 1/p 2119 Feb 09- Feb 09

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº TO/412 de fecha 5 de febrero de 2018, han sido designadas entre otras para ser expropiadas, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, varias fracciones de terreno, para la obra "Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo - Paso de los Toros, entre las progresivas 106KM470 - Florida Calleros, ubicadas en la Localidad Catastral Florida del mismo Departamento:
Localidad Catastral Florida: Padrón Nº 3.028; Padrón Nº 3.037; Padrón Nº 3.078; Padrón Nº 3.079; Padrón Nº 3.429; Padrón Nº 4.161 (Propiedad Horizontal); Padrón Nº 4.532; Padrón Nº 6.204; Padrón Nº 6.518 y Padrón Nº 6.881.
Departamento RRHH y Administrativos
EDICTOS.

Única Publicación

09) (Cta. Cte.) 1/p 2118 Feb 09- Feb 09

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 4132 de fecha 5 de febrero de 2018, han sido designadas entre otras para ser expropiadas, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, varias fracciones de terreno, para la Obra "Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo - Paso de los Toros", en el tramo 25 de Agosto - Florida entre las progresivas 62Km400 - 101Km200, ubicadas en la 6ª y 8ª Sección Catastral del Departamento de Florida:
Sexta Sección Catastral: Padrón Nº 4; Padrón Nº 16; Padrón Nº 25; Padrón Nº 4.670; Padrón Nº 8.235; Padrón Nº 8.401; Padrón Nº 12.771; Padrón Nº 16.198; Padrón Nº 16.199 y Padrón Nº 18.391.
Octava Sección Catastral: Padrón Nº 30; Padrón Nº 99; Padrón Nº 101; Padrón Nº 118; Padrón Nº 135; Padrón Nº 400; Padrón Nº 4.887; Padrón Nº 5.188; Padrón Nº 5.577; Padrón Nº 7.180; Padrón Nº 7.628; Padrón Nº 10.775; Padrón Nº 11.168; Padrón Nº 11.433; Padrón Nº 14.141; Padrón Nº 14.144; Padrón Nº 15.349; Padrón Nº 18.059; Padrón Nº 18.060; Padrón Nº 18.570; Padrón Nº 18.571; Padrón Nº 19.246 y Padrón Nº 19.247.
Departamento RRHH y Administrativos
EDICTOS.

Única Publicación

09) (Cta. Cte.) 1/p 2117 Feb 09- Feb 09

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº TO/410 de fecha 5 de febrero de 2018, han sido designadas entre otras para ser expropiadas, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, varias fracciones de terreno, para la Obra "Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo - Paso de los Toros", en el tramo Durazno Urbano entre las progresivas 196Km990 - Durazno Zorrilla, ubicadas en la Localidad Catastral Durazno del mismo Departamento:
Localidad Catastral Durazno: Padrón Nº 2.225; Padrón Nº 2.573; Padrón Nº 10.468 y Padrón Nº 10.469.
Departamento RRHH y Administrativos
EDICTOS.

Única Publicación

09) (Cta. Cte.) 1/p 2116 Feb 09- Feb 09

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Enrique Idiondo Acuña y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 123482 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35747 y por Resolución Nº 5368/15 de Secretaría General de fechas 29/10/2015 y 16/11/2015 respectivamente; del plano de mensura del Ing. Agrim. Pablo Andrés Borgno inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 49010 el 02/02/2017 y de la tasación según Resolución Nº 4639/17 de fecha 23/10/2017, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 255.796,68 (Unidades Indexadas doscientas cincuenta y cinco mil setecientas noventa y seis con 68/100), con destino apertura de las calles Dr. Rodolfo Almeida Pintos y Dr. Horacio García Lagos, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
El Expediente Nº 2016-6402-98-000035 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 2241 Feb 09- Feb 26

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

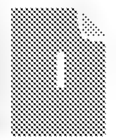
Se hace público y se notifica a los/as Sres./as MARIA ESTHER, EDUARDO, HERMENEGILDA AIDA, IRIS ARACELIS SEOANE NOVAS y MARIA ESTHER RODRIGUEZ SEOANE y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 3593 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36473 de fecha 05 de octubre de 2017 y por Resolución Nº 4582/17 del Intendente de Montevideo de fecha 23 de octubre de 2017, con destino a Cartera de Tierras- Renovación Urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 1, Municipio B.

El Expediente Nº 2017-6402-98-000088, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 2240 Feb 09- Feb 26

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "BARCOS ALVAREZ, MARIA DE LOS ANGELES, INCAPACIDAD, Ficha 44-28/1997", por auto Nº 10743 de fecha 02/09/1988, por auto Nº 5912/2017 de fecha 11/10/2017 se designó curadora interina a ALEJANDRA BARCOS de la incapaz Sra. MARIA DE LOS ANGELES BARCOS ALVAREZ y.- Montevideo, 14 de NOVIEMBRE de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

10) $ 3100 10/p 2092 Feb 07- Feb 22

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados: "RUOCCO, MARIA C/ RUOCCO, MARIA GRAZIA - SUSTITUCION DE CURADOR", Expediente Nº 2-13035/2016, se hace saber que se designo nueva curadora del incapaz de autos Marco Gerardo RUOCCO, a MARIA GIUSEPPA RUOCCO, quedando investida de las facultades conferidas por el Código Civil y sujeta a las responsabilidades que el mismo impone.
Montevideo, veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria Adjunta.

10) $ 3100 10/p 1454 Feb 01- Feb 16

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, en autos caratulados "SANTANA, LUIS- INCAPACIDAD" IUE: 2-31178/2017, se hace saber que por Decreto Nº 3424/2017, de fecha 16 de agosto de 2017, se designó curador interino del presunto incapaz Luis Santana, a la Sra. Dra. Patricia Cohen, quien aceptó el cargo con fecha 17 de octubre de 2017.-
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.- DRA. VALERIA PICASSO DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3100 10/p 33823 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º turno, se hace saber que en los autos caratulados "Lancellotti, Enzo - Incapacidad" FA 2-37660/2016, por auto Nº 3260/2017 del 27 de julio de 2017, se declaró en estado de incapacidad a ENZO LANCELLOTTI BURGOS, habiéndose designado curadora definitiva del mismo a ANA MARIA BURGOS ARIAS, quien aceptó el cargo el día 21 de setiembre de 2017.
Montevideo, veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.

Primera Publicación

10) $ 3100 10/p 2341 Feb 09- Feb 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, en autos caratulados: "NOGUEIRA GORTARI, ANA Incapacidad", Expediente Nº 2-13813/2017, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad parcial a ANA INES NOGUEIRA GORTARI para disponer y/o administrar bienes muebles o inmuebles, modificar su estado civil, o prestar consentimiento para actos medicos que importen gravedad para su organismo. Designase curadora a MARIA NOEL GORTARI, quedando autorizado a todos los efectos legales.
Montevideo, trece de octubre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

10) $ 3100 10/p 2145 Feb 08- Feb 23

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Jueza Letrado de Familia de 15 Turno, dictada en autos caratulados FERNANDEZ CHOCA, TERESA, Incapacidad, ficha Nº 2-25287/2017, se hace saber a sus efectos que por Providencia Nº 4950/2017 de fecha 15 de noviembre de 2017, se designó CURADOR PROPIETARIO de la incapaz TERESA ESTHER FERNANDEZ CHOCA a Fernando Martínez Fernández, quien aceptó el cargo el día 20 de noviembre de 2017. Montevideo, veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3100 10/p 1948 Feb 06- Feb 21

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de familia de 15º Turno, dictada en auto caratulados: ESPIÑEIRA PISANO, IÑAKI - INCAPACIDAD - IUE: 2-22193/2016, se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 5526/2017 de fecha 12 de diciembre de 2017 se declaró en estado de incapacidad a IÑAQUI ESPIÑEIRA PISANO designándose curadora propietaria a la Sra. MARIA LAURA PISANO RODRIGUEZ quien acepto el cargo el día 12 de diciembre de 2017.
Montevideo, 1º de febrero de 2018.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 3100 10/p 1796 Feb 05- Feb 20

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Familia de 16to Turno, dictada en autos caratulados BURLANDO LORENZINI, TERESA. INCAPACIDAD, ficha No. 2-42825/2016, se hace saber a sus efectos que por Providencia No. 6420/2017 de fecha 21/11/2017 se designó CURADOR PROPIETARIO del incapaz Teresa Elsa BURLANDO LORENZINI a Silvia RODRIGUEZ LOPEZ quien aceptó el cargo el día 8/12/2017.
Montevideo, catorce de Diciembre de dos mil diecisiete. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 3100 10/p 33825 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º turno, en autos caratulados "BENTANCUR MENDEZ, Vanessa. Incapacidad" Ficha 2-36.135/2017 se hace saber que por Decreto 4636/2017 de once de setiembre de 2017 se designó CURADOR INTERINO de Vanessa Mariana BENTANCUR MENDEZ a su padre Luis Alberto BENTANCUR TAÑO quien aceptó el cargo el día 22 de setiembre de 2017. Se deja constancia que el presente trámite se realiza a través de Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, 7 de noviembre de dos mil dicisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA INDICADOS UT-SUPRA. JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 33749 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "BENITEZ BASTOS, LUCIANO" - INCAPACIDAD - IUE: 2-41842/2016, se hace saber que por resolución Nº 4120/2017 de fecha 1/09/2017, se declaró en estado de incapacidad a LUCIANO FEDERICO BENITEZ BASTOS y por el mismo auto se designó Curador Propietario a la Sra. VIRGINIA RAMONA BASTOS GUTIERREZ, quien aceptó el cargo el 19/10/2017.
Amparado en la Ley Nº 18.078.
Montevideo, veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 33615 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: DI LORENZO SUAREZ, NORMA -INCAPACIDAD IUE 55-384/1987, se hace saber que por resolución Nº 1842/2017, de fecha 03.05.2017, se designó curador propietario de la incapaz Sra. Norma Di Lorenzo Suárez, al Sr. Julio Alfredo Brusoni Di Lorenzo.-
Montevideo, 07 de diciembre del 2017.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 12 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "FELIPEZ RAMIREZ, PATRICIA INCAPACIDAD" IUE: 2 47477/2017 por Decreto Nº 4732/2017 de fecha 06/11/2017 se declaró curadora interina de la presunta incapaz (PATRICIA FELIPEZ RAMIREZ) a la Sra. SANDRA TERESITA RAMIREZ PEREYRA.
Montevideo, cinco de Diciembre de dos mil diecisiete. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 67 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "MONTES DE OCA CASTILLO, EDUARDO-INCAPACIDAD" IUE: 2-21148/2016 por Decreto Nro 3071/2017 de fecha 03 08 2017 se designo curador propietario del interdicto Sr Eduardo Montes de Oca Castillo al Sr Pedro Antonio Castillo
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones -
Montevideo, 20 de Octubre de 2017 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 33804 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ GONZALEZ MARIA. INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE: 2-39063/2015 por Decreto Nro 4882/2016 de fecha 19,10,2016 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. MARIA JACQUELINE RODRIGUEZ GONZALEZ, designándose curadora propietaria a la Sra. MARIA MERCEDES RODRIGUEZ GONZALEZ, habiéndose otorgado el beneficio de auxiliatoria de pobreza por Decreto Nro 5501/2015 de fecha 14,12,2015 en los autos ficha: 67-42/2015.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 30 de marzo de 2017.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 33447 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, Dra Lourdes Calcerrada, en el expediente caratulado "CUEVAS DAVILA Nestor Fabian S/ -INCAPACIDAD-" (I.U.E 461-772/2016), y por Resolución Judicial Nº 4404/2017, de fecha 19 de octubre de 2017, se ha declarado el estado de INCAPACIDAD al Sr. Nestor Fabian CUEVAS DAVILA, designándose curadora definitiva del mismo a la Sra. Ivone Teodora DÁVILA BATISTA. Asimismo, se deja expresa constancia que se trata de un proceso patrocinado por la DEFENSORIA DE ARTIGAS.-
Artigas, 26 de octubre de 2017 CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 1090 Feb 01- Feb 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "CARROSIO PINTOS, JOSELINE - INCAPACIDAD"; I.U.E.: 533-218/2015, tramitados ante este Juzgado Letrado de Las Piedras de Séptimo Turno, se hace saber que por Resolución 6866/2017 de fecha 29 de noviembre de 2017 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. Joseline Rosa CARROSIO PINTOS, titular de la cédula de identidad número 5.145.262-6, designándose por el mismo auto curadora de la incapaz a la Sra. Mariana Verónica CORONEL, titular de la cédula de identidad número 5.118.487-1, quien aceptó el cargo con fecha 29 de noviembre de 2017.- Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio.-
Las Piedras, 30 de noviembre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 2323 Feb 09- Feb 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "SEXA PERAZZA, BRAHIAN EZEQUIEL - INCAPACIDAD", Ficha: 175-226/2017, se hace saber que por auto Nº 4881/2017, de fecha 27/09/2017 se decretó por formulada denuncia de incapacidad de BRAHIAN EZEQUIEL SEXA PERAZZA, habiéndose designado Curadora Interina a ROSANA IRIS PERAZZA C.I. Nº 3.293.577-4, quien aceptó el cargo el 06/10/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 26 de Octubre de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 2229 Feb 09- Feb 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, dictada en autos caratulados "SAGARIA RIBEIRO, Julio Washington - INCAPACIDAD" IUE 534-355/2016, se hace saber que por auto No. 833/2017, de fecha 30 de agosto de 2017 se declaró en estado de incapacidad a JULIO WASHINGTON SAGARIA RIBEIRO C.I. 1.864.034-5, designándose curadora definitiva a la Sra. SHIRLEY MARTHA SAGARIA RIBEIRO, C.I. 1.664.054-3 quien aceptó el cargo con fecha 19 de septiembre de 2017.
Toledo, 19 de septiembre de 2017. Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.
10) $ 3100 10/p 33919 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "FURTADO NUÑEZ, BRUNO ALEXANDER.- INCAPACIDAD. IUE. 207-122/2017", surge que por Auto Nº 5100/2017 del 19 de octubre de 2017, se declaró en estado de incapacidad a Bruno Alexander Furtado Nuñez, C.I. 5.047.341-5, habiéndose designado Curador Definitivo al Sr. Celso Furtado, C.I. 3.702.759-4, quien ACEPTO EL CARGO el día 19 de octubre de 2017 y fijo domicilio en calle Juan Díaz Nº 1595 de esta ciudad.- Melo, 1º de febrero de 2018.- Esc. Daniela Morales, Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) $ 3100 10/p 2222 Feb 09- Feb 26

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "TUCCI ROCHA, ANA MILLER. INCAPACIDAD. IUE. 468-30623/1988", surge que por Auto Nº 5875/2017 del 18/12/2017 y con la conformidad fiscal, se designó CURADORA DEFINITIVA de la incapaz ANA MILLER TUCCI ROCHA, C.I. 4.074.190-5, a la Sra. DORIS GISEL TUCCI, C.I. 4.074.189-2, domiciliada en calle Blandengues de la Frontera 796 de esta Ciudad, quien ACEPTO EL CARGO el mismo día, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada Ana Miller Tucci Rocha, fue declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº

1169/1989 del 24/5/1989, designándose a la Sra. Enilda Silvera Clavijo, la cual queda relevada del cargo. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIOS Melo, 20 de diciembre de 2017. Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 23 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco en autos: NOVO NUÑEZ, ALVARO DANIEL/ INCAPACIDAD/ IUE 488-143/2017", se hace saber que por auto Nº 4146 de fecha 9 de Noviembre de 2017, se declaró en estado de incapacidad a ALVARO DANIEL NOVO NUÑEZ designándose como curador a ANA ELIZABETH NOVO NUÑEZ quien tomo aceptación del cargo el día 24 de Noviembre de 2017.-
Río Branco, 30 de Noviembre de 2017.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 504 Feb 01- Feb 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "MONROY VAINALAVICIUS, Osvaldo. INCAPACIDAD" IUE 225-7/2016, y por Decreto Nº 5296/2016 de fecha 11 de agosto de 2016, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Osvaldo MONROY VAINALAVICIUS, designándose Curador del incapaz al Sr. Osvaldo Lorenzo MONROY. Se deja constancia que fue auxiliada de pobreza a efectos de las publicaciones, por decreto Nº 6996/2017 de fecha 10 de noviembre de 2017. Rosario, 27 de noviembre de 2017.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 33746 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Tercer Turno, se hace saber que en los autos "MANSOR GONZALEZ, ZULEMA, INCAPACIDAD"; IUE 432-438/2011; por auto Nº 3253 del 3/8/2016, se designó nuevo curador interino de la incapaz, al Sr. Diego Eduardo Larrosa Mena. Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
10) $ 3100 10/p 1551 Feb 01- Feb 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA DRA. ADRIANA NAVARRO JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER, TURNO DE MALDONADO, DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A MILENA NATALY IBARRA COLLAZO, DESIGNANDOSE CURADORES DEFINITIVOS DE LA MISMA A SUS PADRES LEGITIMOS SR. JOSE JUAN IBARRA URRUTIA Y ELSA COLLAZO De AVILA DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR AUTO Nº 2342 DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2017, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "IBARRA COLLAZO, MILENA NATALY INCAPACIDAD IUE 285-802/2016.---MALDONADO, 20 DE JULIO DE 2017.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
10) $ 3100 10/p 1932 Feb 06- Feb 21

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BENITEZ, SERGIO ALEJANDRO. INCAPACIDAD" IUE 300-866/2015, se hace saber que por auto Nº 7159/2017 de fecha 19 de octubre de 2017, se declaró en estado de incapacidad a SERGIO ALEJANDRO BENITEZ, C.I: 5.446.974-9, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a la SRA. NIBIA BENITEZ CAMPOPIANO, C.I: 4.062.797-3, quien aceptó el cargo conferido el día 14/11/2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite Patrocinado por Defensoría Pública.- Paysandú, 12 de diciembre de 2017.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.

Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 33632 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "FACCHIN MENDEZ, PIO NAHUEL FEDERICO - INCAPACIDAD" IUE 501-406/2017, se hace saber que por decreto 5732/2017 de fecha 01.12.2017 se declaró en estado de incapacidad a PIO NAHUEL FEDERICO FACCHIN MENDEZ, C.I. 4.900.973-4, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA del mismo a la Sra. MARIA CELESTE MENDEZ DE LOS SANTOS, C.I. 3.484.836-5, quien aceptó el cargo conferido el 01.12.2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Paysandú, 13 de diciembre de 2017- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que signo, firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 33884 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "RICHART CARLOS OMAR - INCAPACIDAD" IUE 501-601/2017, se hace saber que por decreto nº 5731/2017 de fecha 01.12.2017 se declaró en estado de incapacidad a CARLOS OMAR RICHART, C.I. 3.171.233-9, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA del mismo a la Sra. DORA LUISA BICCO GALLARDO, C.I. 3.747.105-4, quien aceptó el cargo conferido el 01.12.2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Paysandú, 13 de diciembre de 2017- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que signo, firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 1643 Feb 02- Feb 19

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: "GEORGEFF NOBLE, VALERIA GISELLE. INCAPACIDAD." FICHA 317.830/2013 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a VALERIA GISELLE GEORGEFF NOBLE, designándose curadora definitiva a NANCY BEATRIZ NOBLE. Otorgandose la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, 13 de diciembre del año 2017.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 1822 Feb 06- Feb 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, dictada en autos "Samudio Alvarez, Estyllyn Andreley, incapacidad" (IUE: 329-275/2005), se hace saber que por Decreto Nº 1300/2017 de fecha 30/03/2017, se designó curador definitivo del incapaz Estyllyn Andreley Samudio Alvarez a Jesús Andrés Samudio Dos Santos, cesando en su cargo Sonia Graciolina Alvarez Camargo. Publicación con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 11 de Diciembre de 2017. EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello, signo y firmo y en el lugar y fecha indicados.

ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 2011 Feb 07- Feb 22

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, dictada en autos "Samudio Alvarez, Willyn Andrey, incapacidad" (IUE: 329-562/2003), se hace saber que por Decreto Nº 5829/2017 de fecha 17 de Noviembre de 2017, se designó curador definitivo del incapaz Willyn Andrey Samudio Alvarez a Jesús Andrés Samudio Dos Santos, cesando en su cargo Sonia Graciolina Alvarez Camargo. Publicación con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 11 de Diciembre de 2017. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo y en el lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 1966 Feb 07- Feb 22

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, dictada en autos "Samudio Alvarez, Luydim Andricem, incapacidad" (IUE: 329-846/2006), se hace saber que por Decreto Nº 1740/2017 de fecha 3/05/2017, se designó curador definitivo del incapaz Luydim Andricem Samudio Alvarez a Jesús Andrés Samudio Dos Santos, cesando en su cargo Sonia Graciolina Alvarez Camargo. Publicación con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 11 de Diciembre de 2017. EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello, signo y firmo y en el lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 1964 Feb 07- Feb 22

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 4977/2017 de fecha 30/10/2017, se declaró en estado de Incapacidad a MARY PATRICIA ALVEZ DE OLIVEIRA CAMPELO, (Ficha IUE 477-704/2014), habiendose designado curador del mismo a GLORIA RAQUEL ALVEZ DE OLIVEIRA CAMPELO. Rivera, 24 de Noviembre de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
10) $ 3100 10/p 480 Feb 01- Feb 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "RAMOS JUAN ALVARO. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA."; IUE: 343-185/2008; se hace saber que atento a lo dispuesto por autos Nº 3577/2017 de fecha 6/11/2017 y Nº 949/2017 de fecha 20 de Abril de 2017, se RELEVÓ del ejercicio del cargo de Curador del INCAPAZ de autos JUAN ALVARO RAMOS C.INº 2.000.147-0, a la Sra. MIRIAM ROCHA C.INº 3.965.511-3, DESIGNÁNDOSE EN SU LUGAR a la Sra. ISIS NAUBI RAMOS MONTERO C.INº 5.680.807-6, habiendo aceptado su Designación el día 21 de Abril de 2017.-
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio.-
Chuy, 10 de Noviembre de 2017.-
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA ANTES INDICADOS. Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 569 Feb 01- Feb 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "PADUA CAYETANO, LEANDRO RAMÓN. INCAPACIDAD." - IUE 352-285/2016 se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a LEANDRO RAMÓN PADUA CAYETANO, designándose curadora a Mónica Beatriz Cayetano Silva, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 21 de noviembre del año 2017, al que se le exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. TRÁMITE PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA, LEY 18.078. A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día cuatro de diciembre del año dos mil diecisiete.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 1892 Feb 06- Feb 21

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "CARDOZO HUERTA, Gabriel Alberto. INCAPACIDAD." - IUE 352-452/2016 se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a GABRIEL ALBERTO CARDOZO HUERTA, designándose curadora a MARÍA IVANA HUERTA ESPÍNDOLA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017, y a la que se le exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día cuatro de diciembre del año dos mil diecisiete.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
10) $ 3100 10/p 926 Feb 01- Feb 16

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "ARDUINO FAN, Dana Azul. INCAPACIDAD" - IUE 352-296/2017, se hace saber que por Providencia nº 9417/17 de fecha 5 de diciembre del año 2017, se dedaró en estado de INCAPACIDAD a DANA AZUL ARDUINO FAN, C.I. Nº 4.883.259-2,, designándose Curadores a GINA PAOLA FAN, C.I. Nº 2.955.157-1 Y A JOSE ENRIQUE ARDUINO, C.I. Nº 3.570.494-6, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 5 de diciembre del año 2017, a la que se le impone de las obligaciones legales con excepción de inventario y caución atento a la inexistencia de bienes y SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día seis de diciembre del año dos mil diecisiete.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
10) $ 3100 10/p 37 Feb 01- Feb 16

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era Instancia de Libertad de 2º turno, en autos caratulados: "DOMINGUEZ ESPOSITO, GUSTAVO DANIEL. INCAPACIDAD." IUE 471-13/2011, se hace saber que por auto Nº 698/2013 de fecha 07/03/2013 se declaro en estado de incapacidad al Sr. Gustavo Daniel Domínguez Esposito, C.I. 1.600.549-6, nacido en Montevideo el 01/02/1969, y se designo curadora del mismo a su madre María Hilda Esposito, quien acepto el cargo con fecha 7 de marzo de 2013.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Libertad veinte de diciembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO: y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Libertad, el día veinte de diciembre de dos mil diecisiete. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 33756 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

SORIANO

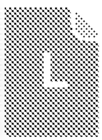
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "BIZCARRA STEINGRUBER ANALIA INES. INCAPACIDAD. IUE: 381-269/2017.", se hace saber que por Decreto Nº 6005/2017 de fecha 4/12/2017, se declaró en estado de Incapacidad a ANALIA INES BIZCARRA STEINGRUBER, habiéndose designado curadora a SONIA YANET STEINGRUBER POVEDA quien aceptó el cargo el día 14/12/2017. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, catorce de diciembre de 2017.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la UDELAR.- Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 77 Feb 01- Feb 16

Licitaciones



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

Proyecto de Apoyo a la Mejora de la Calidad de la Educación Inicial y Primaria en Uruguay (PAEPU) – ANEP - Préstamo 8675 UY
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 2/18

OBJETO: LOGÍSTICA PARA JORNADAS DE DIRECTORES DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO.
PLIEGOS: En Compras Estatales o en la página web: www.mecaep.edu.uy.
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el 7 de marzo de 2018, hora 10:30, en Plaza Independencia 822, Piso 10, Montevideo, Uruguay.
APERTURA DE OFERTAS: 7 de marzo de 2018, hora 11:00, en Plaza Independencia 822, Piso 10, Montevideo, Uruguay.
DIRECCIÓN - PAEPU: Plaza Independencia 822, Piso 10, Montevideo - Uruguay, correo electrónico: adquisicionesmecaep@gmail.com c/c inesb@mecaep.edu.uy, Tel. 2900.31.04 - 2908.15.16 - Fax 2908.20.62.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 2230 Feb 09- Feb 09

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

LICITACION PÚBLICA: P50864
OBJETO: INSTALACION DE SISTEMA HIDRAULICO PARA COMBATE DE INCENDIO - EDIFICIO PALACIO DE LA LUZ

Apertura de ofertas: 03/04/2018; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán consultar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:15, tel.: (0598) 2 208 46 08, fax: (0598) 2 208 34 28, o en el sitio web http://portal.ute.com.uy/compras/listado-general-de-licitaciones
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 2141 Feb 09- Feb 09

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

DIVISION SERVICIOS GENERALES DEPARTAMENTO DE COMPRAS

EL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY LLAMA A INTERESADOS EN PRESENTARSE AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA 6/2018 "CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE CON ACOMPAÑANTE, PARA EL TRASLADO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES".
APERTURA 20/02/2018
HORA: 13.00
LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DE COMPRAS ESTATALES:
www.comprasestatales.gub.uy y en la página web de INAU:
www.inau.gub.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 2110 Feb 09- Feb 09

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

División Asesoría para la Igualdad de Género

La Intendencia de Montevideo efectúa un llamado a personas y/o equipos de capacitación para integrar una lista para apoyar la política de igualdad de género de la Intendencia de Montevideo, a través de la capacitación y la elaboración de cartillas temáticas.
RETIRO DE BASES
Las bases de la convocatoria serán publicadas en la página web de la Intendencia de Montevideo www.montevideo.gub.uy. También podrán ser retiradas desde 14 de febrero al 23 de febrero de 2018 inclusive, en la División Asesoría para la Igualdad de Género de la Intendencia de Montevideo (piso 2 del edificio anexo, Soriano 1426) entre las 10 y las 16 horas.
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS
Las propuestas se recibirán desde el 26 de febrero al 19 de marzo de 2018 inclusive en la División Asesoría para la Igualdad de Género hasta las 16 horas inclusive. Vencido el plazo no se recibirán propuestas.
Las propuestas se deberán presentar en sobre cerrado. Se entregará un comprobante de la presentación de la postulación.
CONSULTAS
Se podrá realizar consultas o solicitar aclaraciones sobre el texto de estas condiciones, hasta la fecha tope indicada para la presentación de propuestas. Las consultas se harán por escrito a igualdad.genero@imm.gub.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 2251 Feb 09- Feb 09

Edictos Matrimoniales



Montevideo, febrero 9 de 2018
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GONZALO SAMUEL de LIMA ANTUNEZ, 38 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAY, lugar de domicilio FRAY BENTOS 4477/404 y MARIA CECILIA de SOUZA CRUZ, 37 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 2249 Feb 09- Feb 15

PABLO RAUL ALVARIÑO QUINTEROS, 54 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio PATRIA 579/801 y MARIA VIRGINIA VILA LOPEZ, 45 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 2225 Feb 09- Feb 15

KEVIN ALEXANDER ALANIZ FIGUEROA, 21 años, soltero, SOLDADO DE PRIMERA, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN DE HERRERA 2565 BIS y ANDREINA NAVARRO RAMIREZ, 21 años, soltera, DESOCUPADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN DE HERRERA 2565 BIS.

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 2219 Feb 09- Feb 15

ROSSANA ISABEL DANGLADA CLAVARES, 49 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS B. BERRES 4710 y JOSE LUIS MORALES, 48 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 2212 Feb 09- Feb 15

OFICINA No. 2

CARLOS BALLAQUE RODRÍGUEZ, 58 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO , lugar de domicilio JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ 4138 y MARÍA JULIA NICOLINI AMEIGENDA, 51 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ 4138.

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 2244 Feb 09- Feb 15

OFICINA No. 3

JHOAN ALLISON CHEMI DOMINGUEZ, 24 años, soltera, LABORES, ORIENTAL , lugar de domicilio SANTIAGO SIERRA 3867 / APTO 101 y JOSE ENRIQUE VELEZ, 61 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTIAGO SIERRA 3867 / APTO 101.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 2239 Feb 09- Feb 15

OFICINA No. 4

ANDRES EDUILDO GANDARA SANCHEZ, 49 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MANUEL HERRERA Y OBES 3966 y ALEXANDRA KARINA ANCHEN CESPEDES, 39 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL HERRERA Y OBES 3966.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 2356 Feb 09- Feb 15

ERNESTO HUGO LETTIERI ESTURLA, 61 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS DE LA VEGA 4613 /2 y ANA LAURA BUCETA FERNÁNDEZ, 32 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS DE LA VEGA 4613/2.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 2250 Feb 09- Feb 15

EDUARDO SEBASTIÁN GONZALEZ PALACIOS, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio Martín Rodriguez 4228 y MARIA ANGELICA ARIAS DIAZ, 22 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio Martín Rodriguez 4228.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 2226 Feb 09- Feb 15

OFICINA No. 5

GUSTAVO ADOLFO MIRANDA UBIOS, 52 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PTE. GIRÓ 2492 y ADRIANA BEATRÍZ MAINERO FERREIRA, 50 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PTE. GIRÓ 2492.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 2333 Feb 09- Feb 15

CRISTIAN JEFFERSON MELLO FAGUNDEZ, 31 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio ENRIQUE GEORGE 1558 y KARINA STEPHANIE DALLA RIZZA DOS SANTOS, 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ENRIQUE GEORGE 1558.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 2331 Feb 09- Feb 15

OFICINA No. 6

SEBASTIAN RODRIGUEZ RODO, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ISOLINO NUÑEZ 5293 y LORENA NATALY AREVALO LOPEZ , 29 años, soltera, INSTRUCTORA DE BAILE, URUGUAYA , lugar de domicilio ISOLINO NUÑEZ 5293.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 2316 Feb 09- Feb 15

JULIO CESAR SUGO CALONE , 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTIN CARLOS ROSSI 4519 A y NOELIA EVELYN PEREIRA PETROVIC, 29 años, soltera, MAQUILLADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTIN CARLOS ROSSI 4519 A.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 2211 Feb 09- Feb 15

OFICINA No. 7

CARLOS ARIEL PEREYRA VIDELA, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMÓN FRANCO 4120 y LAURA VICTORIA DIANA LEPORACE, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN FRANCO 4120.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 2224 Feb 09- Feb 15

Montevideo, febrero 8 de 2018

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

HUGO ADRIEL AQUINO PONCE, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio NORBERTO ORTIZ 4013 y HELENA STEFANI FERNANDEZ MEDIZA, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

14) $ 480 3/p 2097 Feb 08- Feb 14

OFICINA No. 2

CARLOS MATIAS BOERR PERCIUNCULA, 26 años, soltero, MECÁNICO, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS . A. LÓPEZ 4719/3 y GIMENA SOLANGE MARTINEZ PETRAGLIA, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS .A. LÓPEZ 4719/3.

14) $ 480 3/p 2122 Feb 08- Feb 14

MARÍA FLORENCIA BERRO METHOL, 32 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GESTIDO 2607 bis y JAVIER DOMINGUEZ RAGGIO, 33 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio GESTIDO 2607 bis.

14) $ 480 3/p 2102 Feb 08- Feb 14

SALVADOR BANCHERO MONGE, 41 años, soltero, COMUNICADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio TRABAJO 2772/101 y MARÍA VALENTINA SAMANIEGO VIÑALES, 29 años, soltera, DISEÑADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio BUENOS AIRES 675/201.

14) $ 480 3/p 2101 Feb 08- Feb 14

OFICINA No. 3

JUAN MARTÍN COSTA MARSICANO, 38 años, divorciado, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio SARMIENTO 2404/803 y SOFÍA CASTELLI LEVIN, 34 años, soltera, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio SARMIENTO 2404/803.

14) $ 480 3/p 2177 Feb 08- Feb 14

OFICINA No. 4

RODRIGO MAXIMILIANO LAUREIRO MEDINA , 26 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio BASILIO MÚÑOZ 4010 y GABRIELA IRIZABAL ROBLEDO, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BASILIO MÚÑOZ 4010.

14) $ 480 3/p 2121 Feb 08- Feb 14

ANDRES GONZÁLEZ FRAGA, 41 años, divorciado, MAESTRO, URUGUAYO, lugar de domicilio JAIME ESTRÁZULAS 1636 y EVELIN DAIANA IPES FORTUNATO, 39 años, divorciada, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JAIME ESTRÁZULAS 1636.

14) $ 480 3/p 2105 Feb 08- Feb 14

DIEGO MARTÍN GRAÑA CABRERA, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HUNGRÍA 3665 y STEFANIA NOELIA ROSAS BARRERA, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HUNGRÍA 3665.

14) $ 480 3/p 2098 Feb 08- Feb 14

OFICINA No. 6

FELIPE EDUARDO RAMÍREZ GARRO, 65 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CENTAURO 6820 APARTAMENTO 2 y ROMILDA SUAREZ PRATES, 81 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CENTAURO 6820 APARTAMENTO 2.

14) $ 480 3/p 2210 Feb 08- Feb 14

JOSE ELIOMAR SUAREZ CEDREZ, 73 años, viudo, JUBILADO , URUGUAYO , lugar de domicilio REGIMIENTO 9 1565 y ELBIA RENEE da ROSA PASEYRO, 80 años, viuda, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio REGIMIENTO 9 1565.

14) $ 480 3/p 2183 Feb 08- Feb 14

OFICINA No. 7

YUSMIEL PEREIRA SANTANA, 28 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO R/T, lugar de domicilio RAMÓN ANADOR 3340 A/2 y VALENTINA ESTEFANI MOREIRA GARCIA, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN ANADOR 3340 A/2.

14) $ 480 3/p 2178 Feb 08- Feb 14

Montevideo, febrero 7 de 2018

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SEGUNDO DE LEON DE LOS SANTOS, 45 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO, lugar de domicilio GRAL. FLORES 2218 y IRIS YADIRA FELIX HENRY, 39 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA , lugar de domicilio LA MISMA.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 1987 Feb 07- Feb 09

JORGE ANGEL AMEAL SOUTO, 54 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JULIO CESAR 1442/2 y BLANCA YANET GUIMARAENS MATALOBOS, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 1981 Feb 07- Feb 09

NELSON de los SANTOS, 82 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANTONIO ZUBILLAGA 526 y SONIA TERESA POLVORA CASTRO, 65 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 1974 Feb 07- Feb 09

JENY VIVIANA ALFONSO ECHENIQUE, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DIAGONAL 3512 y BRIAN SEBASTIAN RODRIGUEZ DIAZ, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LA MISMA.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 1968 Feb 07- Feb 09

LILI DELGADO MORALES, 32 años, soltera, INGENIERA, CUBANA, lugar de domicilio DEMOSTENES 3514/502 y YANDY BRITO GONZALEZ, 32 años, soltero, INGENIERO, CUBANO, lugar de domicilio LA MISMA.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 1956 Feb 07- Feb 09

OFICINA No. 2

AUGUSTO MARTIN FRABASILE SOTELO, 31 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio RIMAC 1626 BIS/3 y VALENTINA ARLEGUI ATANASIU, 30 años, soltera, ABOGADA Y ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio RIMAC 1626 BIS/3.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 1960 Feb 07- Feb 09

OFICINA No. 3

NANCY CRISTINA CORDERO RAMIREZ, 38 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio MIGUELETE 1455/5 y FABIÁN EDUARDO MEDEIROS, 44 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MIGUELETE 1455/5.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 1986 Feb 07- Feb 09

MARTÍN NICOLÁS CUELLO PEREYRA, 25 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio EMILIO GARCÍA WICH 4339 y CYNTHIA GIANINNA AMARILLO LÓPEZ, 25 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EMILIO GARCÍA WICH 4339.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 1965 Feb 07- Feb 09

OFICINA No. 4

ALVARO DANIEL GADEA PELLEGRIN, 30 años, soltero, TÉCNICO ELECTRICISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio WELLINGTON 4727 y SILVIA ALEXANDRA MARTÍNEZ CRUZ, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio WELLINGTON 4727.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 2077 Feb 07- Feb 09

ROBERTO LUIS GASTALDI DOMANDA , 61 años, divorciado, FRUTICULTOR, URUGUAYO , lugar de domicilio CNO. DE LA REDENCIÓN 10876 y SILVANA BEATRIZ CARBONE IMIA, 53 años, divorciada, LINFOTERAPEUTA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. DE LA REDENCIÓN 10876.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 2076 Feb 07- Feb 09

JUAN IGNACIO LOZANO DE LEÓN, 29 años, soltero, LIC. EN PSICOLOGIA, URUGUAYO, lugar de domicilio MARIANO URIARTE 6259 y MARIA NOEL FAVARO ARTAGAVEYTIA, 28 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN PEDRO BERANGER 2323.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 1997 Feb 07- Feb 09

OSCAR SEBASTIÁN LARROSA MACHADO, 39 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio PEABODY 1821 C y MARÍA ISABEL VANEGAS LONDOÑO, 41 años, divorciada, LABORES, COLOMBIANA, lugar de domicilio PEABODY 1821 C.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 1958 Feb 07- Feb 09

DANIEL ALEJANDRO GIAMBRONI BRIAN, 42 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DULCINEA 3084/002 y MARÍA LETICIA MOREIRA GHIRARDELLI, 42 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BVAR ARTIGAS 642/202.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 1957 Feb 07- Feb 09

OFICINA No. 5

JUAN CARLOS OLIVERA NAZARIO, 61 años, divorciado, ENFERMERO, URUGUAYO, lugar de domicilio SEBASTIÁN RODRÍGUEZ 4505 y STELLA MARIS PESCE PARROIX, 60 años, viuda, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ARGERICH 4722/2.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 1954 Feb 07- Feb 09

JONATHAN MACHIN IMPERIAL, 32 años, soltero, TEC. MECÁNICO AUTOMOTRÍZ, URUGUAYO, lugar de domicilio FÉLIX de MEDINA 4667 A APTO. 312 y LAURA ANALYS ALVAREZ TAJES, 31 años, soltera, LIC. LABORATORIO CLÍNICO, URUGUAYA, lugar de domicilio FÉLIX de MEDINA 4667 A APTO. 312.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 1952 Feb 07- Feb 09

JUAN AGUSTÍN MONTERO PINCZAK, 33 años, soltero, ING. AGRÓNOMO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUAYAQUÍ 3296/302 y ELEANNE BIANCHI BONGIOVANNI, 33 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio GUAYAQUÍ 3296/302.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 1951 Feb 07- Feb 09

MARÍA PAZ OLASO PEREYRA, 30 años, soltera, ING. INDUSTRIAL, URUGUAYA, lugar de domicilio MÁXIMO TAJES 7145 y JUAN ANDRÉS TAFERNABERRY BICA, 27 años, soltero, ING. AGRÓNOMO, URUGUAYO, lugar de domicilio ELLAURI 1009/1A.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 1950 Feb 07- Feb 09

OFICINA No. 6

NORBERTO RAUL SANGUINETTI DUTRENIT , 82 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO , lugar de domicilio SARMIENTO 2509/101 y SUSANA ESTHER BOLO GODAY, 73 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SARMIENTO 2509/101.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 2083 Feb 07- Feb 09

MAURICIO STIVEL SPECHT CINTRA , 33 años, soltero, PELUQUERO , CUBA , lugar de domicilio COMERCIO 2051 y KESLYN LORELEY CURBELO VILLALBA, 36 años, divorciada, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio COMERCIO 2051.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 1953 Feb 07- Feb 09

OFICINA No. 7

HÉCTOR EDGARDO ZAPIRAIN ALCANTARA, 44 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO LAS CHIMENEAS 6486 y EVELINE SARALEGUY GARCÍA, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO LAS CHIMENEAS 6486.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 2063 Feb 07- Feb 09

LUCA SEBASTIAN PAREDES MACHADO, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ERCILIA QUIROGA 5498 y ELIANA ROMERO SILVA, 23 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ERCILIA QUIROGA 5498.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 1996 Feb 07- Feb 09

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7mo.

Turno dictada en autos "Fernández Perdomo, Aldevar y otro. Prescripción Adquisitiva bien inmueble" I.U.E. 2-46906/2015, se cita y emplaza a cualquier interesado en el inmueble padrón del departamento de Montevideo Nº 194.062, localidad catastral Montevideo, especialmente al último propietario del bien a título singular o plural, herederos o causahabientes y a los propietarios de los padrones linderos números 194.061, 48.026, 48.025, 133.065 y padrón anterior en mayor área 48.027, para que se presenten a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 14 de diciembre de 2017. Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.
16) $ 9360 10/p 31 Feb 01- Feb 16

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno dictada en autos: "Puentes Leal, Olga y otro. Prescripción Adquisitiva Treintenaria." Ficha IUE 2-12452/2014 y según providencia Nº 1859/2017 del 26/6/2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho o a sus sucesores a cualquier título y especialmente al último titular Agencia Nacional de Vivienda sobre el Padrón Nº 51244 (parte) de la 2da. Sección Catastral de Montevideo, así como a los linderos de dicho inmueble: Julio María Dissimoz Riera, Olga Nelly Faggiani Gully; Piero Vaccari Bottazzi, Elsa Dinorah Martínez Milán, Rosa Azzato Di Santi, Eduardo Manuel Hernández Salgado y Alfredo Guimaraes O'Neil, que según plano del Agrimensor Ricardo Suárez Labarrére, inscripto en Catastro con el Nº 1579 del 19/9/2013, tiene una superficie de 13 mts2 09 dm2 y se deslinda así: al NO 29,76 mts. lindando con el padrón Nº 51244; al NE 0,46 mts. Lindando con padrón 138824; al SE 29,76 mts. lindando con padrón 152810 y al SO 0,42 mts. lindando con el padrón 152809, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se continuarán las actuaciones.
Montevideo, 1 de febrero de 2018. Dra. Esc. Andrea Ferrari Caetano, Actuaria Adjunta.
16) $ 17160 10/p 2149 Feb 08- Feb 23

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 11º Turno, en autos caratulados "Varela Cabrera, María. Prescripción. IUE 2-26110/2015", se hace saber que en esta Sede se presentó María Alba Varela Cabrera promoviendo prescripción treintenal sobre el inmueble del Departamento de Montevideo, padrón 104.771, según plano del Agrimensor Donato Gaminara inscripto en la Dirección General de Topografía el 21 de octubre de 1921, con una superficie de 377 metros cuadrados con frente a la calle Liberia número 135, lindando con los padrones 104.772 y 104.800. En consecuencia, se CITA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, al último titular, a cualquier interesado en el proceso y a los titulares de los linderos CAROLINA ALEJANDRA DE PRATE, AFANAZY HULUK, MARIA HULUK E ISABEL HULUK a que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.
Montevideo, 29 de setiembre de 2017 Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 14040 10/p 33907 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

Edicto: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno de Montevideo, dictado en autos: «MONNIN GASTO, CARMEN ELVIRA y otros, FICHA 2-7631/2010, según Decreto 1331/2017 del 25 de mayo de 2017 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular y a sus sucesores a cualquier titulo y a los sucesores de Juan Bautista Monnin, Manuela Rita Gasto y Blanca Josefina Monnin y a toda persona que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 130217 del departamento de Montevideo; que según plano de mensura para prescribir de la Ingeniera Agrimensor Sonia B Cuadro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 9 de agosto de 2016 con el Nº 1930 consta de una superficie de 528 metros cuadrados 88 decímetros cuadrados y tiene el siguiente deslinde: al Sureste 9 metros con 95 centímetros de frente a calle Osvaldo Cruz; al Noreste 52 metros con 73 centímetros lindando con el padrón 130216; al Suroeste 10 metros con 06 centímetros lindando con el padrón 130198; y al Noroeste 53 metros con 01 centímetros lindando con el padrón 130218; se los cita a los efectos de que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Montevideo, 31 de octubre de 2017. Esc. Adriana Vazquez Fresco, ACTUARIA.
Última Publicación
16) $ 18720 10/p 33646 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición Nº 2050/2016 de fecha 27 de julio de 2016, de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 16º turno, dictada en los autos caratulados: "CAVAGNARO, Vilma en autos "Ministerio de Salud Pública c/ Ocupantes de padrones Nos. 17423, 17442 y 17444, Acción de Reivindicación"- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA- Ficha IUE 33-15/2015, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en dichos autos a cualquier interesado, bajo apercibimiento que de no comparecer se les designará defensor de oficio, sobre las fincas padrones número ocho mil seiscientos noventa y tres (8.693), diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro (17.444) y diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y tres (17.443) de la localidad catastral Montevideo, departamento del mismo nombre, séptima sección judicial, carpeta catastral número 866 que según plano de Mensura de Prescripción del Ingeniero Agrimensor Humberto Di Doménico de octubre de 2015 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Registro Provisorio) el 4 de noviembre de 2015 con el número 1817 cuyo antecedente gráfico corresponde al plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Ignacio Rivero de noviembre de 1993 inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de noviembre de 1993 con el número 23401, del cual surge que los padrones poseen un área total de mil trecientos ochenta y nueve metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados (1389 m² 68 dm²) que se deslindan de la siguiente manera: el padrón número 8.693 consta de una superficie de cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados noventa y un decímetros (468 m² 91 dm²), tiene 11,08 mts de frente al Este a la calle República y linda al Sureste con el padrón 17.444, al Oeste con el padrón 17.413 y al Noroeste con parte de los padrones 17.412 y 17.411 y con el padrón 17.445; el padrón número 17.444 posee una superficie de cuatrocientos sesenta y tres metros cuadrados con un decímetros (463 m² 01 dm²), tiene un frente de 11,03 mts al Este a la calle República y linda al Sureste con el padrón 17.443, al Oeste con parte del padrón 17413 y al Noroeste con el padrón 8.693, el padrón número 17.443 consta de una superficie de cuatrocientos cincuenta y siete metros cuadrados con setenta y seis decímetros (457 m² 76 dm²), tiene 11 mts. de frente al Este a la calle República y linda al Suroeste con el padrón 17.442, al Oeste con parte del padrón 17.422 y 17.413 y al Noroeste con el padrón 17.444 Montevideo, 29 de agosto de 2017. Esc. A. VANINA VILA LECHINI, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 34320 10/p 72 Feb 01- Feb 16

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 17a. Sección Judicial de Canelones, Dr. Gabriel Espino, dictada en autos: Llagueiro Alaniz, Leticia Valeria - Prescripción Adquisitiva", IUE 201-185/2013, según providencia No. 502 de fecha 24/10/17, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores y cónyuge de Washington Silva Malarino y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, relacionados con el bien inmueble Automóvil marca Daewo, Modelo Tico SL, año 1998. Padrón No. 245426 del Departamento de Canelones Matrícula anterior AAM 561 y actual AAF 3199 de acuerdo a lo dispuesto en el art. 127 del CGP, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Progreso, 27 de octubre de 2017. Dr. Gabriel Espino, Juez de Paz.
16) $ 10920 10/p 80 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "CARRABS LETRA, GISELLA. PRESCRIPCION TREINTENAL" IUE: 205-70/2013 y según porvidenica Nro 818 del 15

de setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus sucesores bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, sobre los padrones Nº 386 y 389, ubicado en la 23 Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral de Santa Ana, solares 8 y 7 respectivamente , manzana 149, que según plano del Agrimensor Martín Olascoaga, del 1 abril de 2011, inscripto en la Direccion Nacional de Catastro con el Nº 1178, según el cual constan de una superficie de 570 mc 70 dm y 290 mc 40 dm respectivamente.
Asimismo se emplaza a los titulares de los padrones linderos Nº 390, 391, 388, 387 y 385
La Floresta, 10 de octubre de 2017. Dr. DANY ATAHIDES DIAS, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

16) $ 14040 10/p 2281 Feb 09- Feb 26

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "SARTORY PEREIRA, MARY ISABEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE: 205-294/2016 y según porvidencia Nro. 888 del 9 de octubre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular, a sus sucesores y especialmente a Juan José Langgeri Badeto y su cónyuge Elda Rafols, Sarandí Benito Langgeri Badeto y su cónyuge Elba Renée Ferrari, José Enrique Langgeri y Graciela Langgeri bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, sobre el padron Nº 2309, ubicado en la 23 Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral San Luis, manzana 363, que según plano del Agrimensor Gerardo Pessano del 24 abril de 2017, inscripto en la Direccion Nacional de Catastro con el Nº 379, consta de una superficie de 432 mc.
Asimismo se emplaza a los titulares de los padrones linderos Nº 2310, 2340 y 2308
La Floresta, 26 de octubre de 2017. Dr. DANY ATAHIDES DIAZ, JUEZ DE PAZ.

16) $ 14040 10/p 1176 Feb 01- Feb 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "AMARILLO MATONTE, ROSA AIDA Y FARRO LOPEZ, PASCUAL SEVERO. PRESCRIPCION" IUE: 487-1508/2017 y según decreto número 2846 del 24 de Octubre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular registral y a sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón Nº 1324 de la 18va Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad catastral Balneario Argentino, el que según plano del Ingeniero Agrimensor Daniel García de junio de 2017, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, con el número 683, el 28 de junio de 2017, tiene una superficie de 1.072 metros cuadrados con 54 decímetros y se deslinda asi: 19 metros 54 centímetros de frente al Sur de la Rambla Costanera, entre calles 23 y 24; 45 metros 65 centímetros al Oeste lindando con el padrón Nº 1323; 14 metros 40 centímetros al Norte lindando con el padrón Nº 1325 y 41 metros 74 centímetros, tambien de frente al Este a la calle 23 por ser esquina; bajo aprecibimiento de designársele Defensor de Oficio. Atlántida, 30 de Octubre de 2017. Dra. Macarena Santoro Berti, JUEZ DE PAZ.

16) $ 17160 10/p 617 Feb 01- Feb 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICIÓN DEL SR. JUEZ Dr. Mario Gabin dictada en autos "Brum, Mercedes Prescripción adquisitiva treintenal." Ficha 187_210/2014 y según providencia número 834/2017 de fecha 11 de mayo de 2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos lo que se consideren con derecho y especialmente al último titular registral Sirtal Sociedad Anónima y Teodoro Sosa Umpierrez con domicilio en calle Sarandí 693 piso 1 apartamento 2 Montevideo, a Enrique Bru con domicilio en calle Ituzaingó 1484 escritorio 2 Montevideo, a los linderos Miryam Varela, Daniel Collan y al lindero domiciliado en calle Ciudad de San Ramón manzana 16 solar 13 y a sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón número 29300 (veintinueve mil trescientos) de la antes Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, que según plano del Agrimensor Educardo De Feo fue inscripto en Catastro con el número 302 de fecha 16 de octubre de 2014, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio
Ciudad de la costa, 7 de febrero de 2018. Ma. del Pilar Rocha Correa, Juez de Paz Dptal.

Primera Publicación

16) $ 15600 10/p 2280 Feb 09- Feb 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TOLEDO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de Toledo, Dr. Jorge De Grossi, dictada en autos caratulados: "MARTÍNEZ IZQUIERDO HÉCTOR Y OTRA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE: 203-300/2015, y según decreto Nro. 1951/17 de fecha 8/11/2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular GLORIA RÍMOLO FIGUEREDO y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón Nro. 2311 (dos mil trescientos once) (antes mayor área 1504), con frente a Calle Nº 2 Coronel Maximiliano entre Tomás Berreta y Calle Nº 3 Luis, Villa Gaby, Localidad catastral Toledo Chico, Canelones, que según plano del Ingeniero Agrimensor Roberto Ballefin Galeano, inscripto en Catastro con el Nro. 7596 el 09/2/1953, con una superficie de 754 ms 72 dcms y a los últimos titulares registrales de los padrones linderos: por el padrón 2312 a José Pedro Zubiría Martínez; por padrón 2319 a Luis Alberto Ferri Canipraroli y Elena Orguet, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Toledo, 20 de noviembre de 2017 Jorge De Grossi, Juez de Paz Departamental.

16) $ 15600 10/p 69 Feb 01- Feb 16

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno, Dra. Alejandra Gutiérrez Benítez; dictada en autos "CORONEL, INES. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 211-114/2015. Se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la primera sección judicial del departamento de Cerro Largo, zona urbana, localidad catastral Melo, manzana Nº 478, empadronado con el número seis mil ciento treinta y seis (6.136), antes en mayor área con el número 3.094, señalado como el solar 14, en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Luis E Percovich de febrero de 1952, aprobado por la Junta Departamental de Cerro Largo, en el mismo mes y año, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, con el Nº 31, el 13 de febrero de 1952, consta de una superficie de 417 metros con 55 decímetros cuadrados y se deslinda así: 15,29 m. de frente al SE a calle Pública (hoy Agustín Muñoz), distando el extremo más próximo de su frente 42,68 m. de la esquina formada por la intersección de la calle nombrada con Carretera a Río Branco; 29 m. 03 cm. al NE, con el solar 15 (actual padrón 6.137); 15 m. 29 cm. al NW con parte de los padrones 15.927 y 15.926; y 26 m. 06 cm. al SW con padrón 6.135, siendo todos los solares del mismo plano.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los últimos titulares del padrón Nº 6136, de la localidad catastral Melo, a los Sres. Alfredo Rugnitz y Brenda Cancela y/o sucesores; a los linderos Nélida Camaño, Irene Faliú, Susel Araujo y Jorge Pablo Gritos Díaz, y/o sucesores, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. SE LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo, a los ocho días del mes de diciembre de dos mil diecisiete. Dra. ALEJANDRA GUTIERREZ BENITEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) (Sin Costo) 10/p 33738 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO: Por Disposición del Señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Durazno, Dr. Darío WILLEBALD BUFFA, dictada en autos caratulados "SANCHEZ ANCHETA, JOSE RAMON - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 249-73/2017, según decreto 157/2017 de fecha 24 de octubre de 2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el

término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón número cuatrocientos tres (403) de la manzana noventa y cinco (95) así como los linderos que se individualizaran, sito en la Séptima Sección Judicial de Durazno, Localidad Catastral: La Paloma, el que según plano del ingeniero Agrimensor Horacio Corvo Sugo inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Durazno con el número 435 el día 18 de setiembre de 2017, tiene una superficie de 3595 metros cuadrados y 10 decímetros cuadrados y se deslinda así: al Noreste 49,95 metros de frente a calle Brig. Gral. Manuel Oribe; Al Sureste 97,30 metros con padrón 407; al Suroeste 23,72 metros con padrón 404 y al suroeste 104,21 metros con el padrón 6013. Se CITA, LLAMA y EMPLAZA asimismo a los linderos: María Esther SILVERA (padrón 407) con domicilio en calle Manuel Oribe sin número, camino a la balsa de esta localidad, Hila Cira FERNANDEZ EIRALDI con domicilio en Mevir II NÚMERO 13321 de esta localidad (padrón 6013) y José DEL PINO (padrón 404) con domicilio en calle Manuel Oribe sin número, camino a la balsa de esta localidad. La Paloma, 24 de octubre de 2017. Dr. Darío Willebald Buffa, Juez de Paz.
16) $ 21840 10/p 158 Feb 01- Feb 16

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO:- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, se hace constar que en los autos caratulados:- "PALLEIRO AMAYA, José Conrado. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" I.U.E. 264-160/2015 y según Providencia Nro. 286/2017 del 14 de noviembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho al Padrón Nro. 42 de Chamizo, de la 2a Sección de Florida, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina delegada de Florida con el número 329 el 6 de julio de 2016, que según plano del Ing. Agrim. Leopoldo Weinberger consta de una superficie de setecientos dieciseis metros cuadrados con setenta decímetros (716,70 m2), y se deslinda al Sureste, 24 metros de frente a la calle Plácido Labayen, distando el punto extremo 23 metros con la esquina con la calle 25 de Agosto, al Suroeste, 30 metros 40 decímetros lindando con parte del padrón 41, al Noroeste, 24 metros 02 decímetros lindando con el padrón número 39 y al Noreste, 29 metros 33 decímetros lindando con los padrones 35, 36 y 37; a los propietarios de los linderos Padrón Nro. 35 ubicado en la calle 25 de Agosto, Padrón Nro. 41 ubicado en la calle Plácido Labayen y Padrón Nro. 28 ubicado en Facundo Fernández, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Fray Marcos 16 de noviembre de 2017. DRA. MARÍA DEL C. WATOREK JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.

Última Publicación
16) $ 18720 10/p 33680 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida, en autos caratulados, "Toledo Paulina y otras Prescripción Adquisitiva treintenaria" IUE 492-693/2016 se hace saber que por auto Nº 1833 de fecha 8 de Noviembre de 2017 se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 4706 (antes mayor área 1123), inmueble urbano de la primera Sección Judicial del Departamento de Florida, manzana 165, con frente a la calle Coralio Lacosta; y en especial a Danubio Raúl Lamaita y Blanca Iris Toledo, por el término de noventa días, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Florida, 29 de Noviembre de 2017 DRA. Andrea Aita Suarez JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FLORIDA.
16) $ 10920 10/p 33883 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO:
Por disposición del Sr. JUEZ DE PAZ DE LA 8VA. SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA (MARISCALA), dictada en autos caratulados: "MEVIR PADRON Nº 1190. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 282-68/2016, y por DECRETO No. 257/2017 de fecha 22-09/2017, se hace saber que en esta sede se presentó MEVIR, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: padrón No. 1190 (antes padrón único 534) sito en la 8va. Sección judicial de Lavalleja, el que según plano del Agrimensor Martín Martínez tiene una superficie de 1013 mts. Cuadrados con 35 dm, el que linda al Sureste 20,25 mts. De frente a calle JAVIER DE VIANA, al suroeste 49,94 mts. con padrón 1189, Noroeste 20,35 mts. Con parte del padrón 809 y al Noreste 49,92 mts. Con padrón 1191. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien en especial al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
En fe de ello extiendo el presente que sello, y firmo en Mariscala, el día veinticinco de setiembre de dos mil diecisiete. DANILO ALDAO LARROSA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 18720 10/p 1399 Feb 01- Feb 16

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula MARCH, dictada en autos: "BACHINI María Margarita, Prescripción Adquisitiva Treintenal IUE 298-229/2017", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido prescripción adquisitiva treintenal, por parte de María Margarita BACHINI OLIVER, cédula de identidad Nº 1.392.953-4, respecto al bien inmueble Padrón Nº 544, Solar Nº 2, Manzana Nº 108 de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, Localidad Catastral Balneario Solís, señalado con el Plano original, del Ing. Agrimensor Luis de Mula de 1938, inscripto con el Nº 16 en la Dirección Nacional de Avaluos el 25/3/1938 y Plano para prescripción del Ing. Agrimensor Pablo Fuentes del 27/1/2017 inscripto en la Oficina Delegada de Piriápolis con el Nº 1032 el 27/1/2017, consta de 1489 m2 y 34 dm2; por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 20 de setiembre de 2017. Dra. Paula MARCH, Juez de Paz.
16) $ 14040 10/p 1931 Feb 06- Feb 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "FAGG SEAN Y OTROS. PRESCRIPCIÓN. IUE 298-472/2015", se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón N.º 144, de la localidad catastral Piriápolis, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Di Fabio, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección General de Catastro (oficina delegada de Piriápolis) con el N.º 743 el 16 de setiembre de 2014 (con antecedente gráfico Solar 4 de la Manzana 241 del Plano del Agrimensor Benito Bonasso), consta de un área de 1000 metros cuadrados; y especialmente: al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título del padrón N.º 144: PAULETTE, VECINO BOVO/DINORAH, o PAULETTE VECINO, BOVO/DINORAH, o VECINO, BOVO/DINORAH, PAULETTE casada con HUGO VIDAL PELUFFO. VECINO, /RAMÓN casado con ANGELICA GALLI; VECINO, / RICARDO casado con EMILIA DELFINO. Cítese específicamente a los titulares de los inmuebles linderos: padrón N.º 157: FAGG, /SEAN, SPENCER Y HAYCOCK, / DEBORAH, ELLEN; padrón actual N.º 8171 no registra información relacionado a anteriores padrones N.º 4200 y 4199: AZURMENDI, / MARÍA ALEJANDRA casada con RICARDO MENDEZ; y/o a sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les designará Defensor de Oficio.
Piriápolis, 17 de noviembre de 2017. Dr. Juan Pablo Novella. Juez de Paz.
16) $ 20280 10/p 1733 Feb 05- Feb 20

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula MARCH, dictada en autos: "SAN MARTIN GODOY Irene, Prescripción, IUE 298-290/2017", se hace saber que ante este Juzgado

se ha promovido prescripción adquisitiva treintenal, por parte de Irene SAN MARTIN GODOY, cédula de identidad Nº 1.860.285-2, respecto de los Padrón Nº 5395, de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, Localidad Catastral Playa Hermosa, zona urbana, según plano de mensura de la Ingeniera Agrimensora Cindhya Osaba Mattern, de setiembre de 2005, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio Oficina Delegada de Piriápolis el 24/10/2005 con el Nº 236, tiene una superficie de 407 metros con 70 decímetros; por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 13 de diciembre de 2017. Dr. Juan P. Novella Hellmann, Juez de Paz.
16) $ 12480 10/p 1567 Feb 01- Feb 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "BARBIERI DÍAZ, SILVIO CESAR Y OTRA C/ TORRES NEGREIRA, RAQUEL LERENA - Prescripción Adquisitiva" IUE: 292-814/2016; se Cita, Llama y Emplaza a todos los interesados y sus herederos en el inmueble a prescribir en autos: parte del Padrón 15.954 de la localidad catastral Maldonado, depto. de Maldonado. La prescripción se inicia sobre un área de 23,14 metros cuadrados del referido padrón, según plano de prescripción del Ingeniero Agrimensor Daniel Bianchi de febrero de 2016, inscripto con el Nº 1683 el 17/05/2016, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Asímismo se Cita, Llama y Emplaza a estar a derecho, por el término de 90 días, y bajo apercibimiento de que se les designe Defensor de Oficio a: Banco Pan de Azúcar SA; y a los linderos María Teresa Señorano Da Camara por el Padrón 12.411 y/o herederos o sucesores a cualquier título y cualquier interesado; Hugo Díaz Peluffo y Wallace Díaz Peluffo, Arturo Jorge Dubra, Rosa María Maynard, Pedro Díaz Lanza, Zoila Díaz Peluffo, María Carmen Díaz Peluffo, y Darwin Díaz Peluffo por el Padrón 12.413 y/o sucesores y herederos a cualquier título de todos ellos y cualquier interesado; Yanina Villanueva Merlo y Ramiro Fernando Villanueva Merlo, y demás propietarios del Padrón 3232 y/o sucesores y herederos a cualquier título de todos ellos y cualquier interesado.
Maldonado, 8 de Diciembre de 2017.- Esc. Natalia Cardozo, Actuaria Adjunta.
16) $ 21840 10/p 1519 Feb 01- Feb 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en Autos "DELLEPIANE, ALEXANDRA PATRICIA -"Prescripción Adquisitiva Padrones Nos. 1361 y 1362, La Juanita" - IUE 292-410/2011, se hace saber que ante esta Sede se presentó ALEXANDRA PATRICIA DELLEPIANE deduciendo Acción de Prescripción Treintenal sobre los bienes inmuebles ubicados en el Departamento de Maldonado, Padrones Número 1361 y 1362, señalados con los Números 49 y 50 de la Manzana Catastral 75 de la Localidad Catastral La Juanita, Zona Urbana, los que según plano de Mensura del Agrimensor Carlos A. Rodriguez, que fue inscripto con el No. 5526 el día 18 de Febrero de 1970, se señalan como Solares 49 y 50 de la Manzana 75, y Constan de una superficie de cuatrocientos cincuenta metros (450 metros) cada uno, y tienen el siguiente deslinde: Solar No. 49: 15 metros de frente al Sur a la Ruta No. 10, al Este 30 metros lindando con padrón 1360, al Oeste 30 metros lindando con padrón 1362 y al Norte 15 metros lindando con padrón 1316; Solar No. 50: 15 metros de Frente al Sur a Ruta No. 10, al Este 30 metros lindando con padrón 1361, al Oeste 30 metros lindando con Padrón 1363 y al Norte 15 metros con padrón 1315.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes pretendidos, en especial a JOSÉ GARCÍA LÓPEZ Y MARIA IDALGO ESPINOSA, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, en especial al último titular y/o sucesores a cualquier título y/o a cualquier interesado y a los propietarios de los padrones Linderos: por Padrón No. 1360 a ANTONIO FRANCISCO MÉDICA Y ANGELA SAMATTURIA Y A HECTOR PEDRO FRANCIOLI Y MARCELA SUSANA STOCHLA; por el Padrón No. 1363 a MANUEL DARIO AISPURU NUÑEZ; por el Padrón No. 1315 a JOAQUIN FAZIO VIEIRA da CUNHA y por el Padrón No. 1316 a PYRENEA S.A, todos del mismo plano.-
San Carlos, 22 de Noviembre de 2.017.- Dra. Sylvia Recarey Cancela, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 28080 10/p 1975 Feb 07- Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Sra Juez Letrada de 5º Turno de Maldonado, Dra Ivon Olivera Kamaid, dictada en los autos caratulados: "SAWICKI, PERLA c/ PROPIETARIOS DE PADRONES 1095/I/SS 112 Y 1095/ISS 113, PRESCRIPCION" IUE 289-92/2015, según providencia Nº 1677/2017, de fecha 27 de junio de 2017, CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el plazo de 90 dias, a los ultimos propietarios de los Padrones a prescribir 1095/I/SS 112 y 1095/I/SS 113, que forman parte del Edificio Pharos, construido en la Primera Seccion Judicial del Departamento de Maldonado, localidad Catastral del mismo nombre, Padrón matriz 1095, manzana 370, según plano de mensura y división levantado por el Agrimensor Carlos A. Rodriguez, en Junio de 1989, aprobado por la Dirección de Catastro de la Intendencia Municipal de Maldonado, el 02 de octubre de 1989 e inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 2388 el 11 de diciembre de 1989; especialmente a los linderos Martin Carlos y Monica Laura, LARRETAPE, titulares de la unidad 1095/I/SS 111 y a Federico MAI FRIEDLANDER, titular de la unidad 1095/I/SS 114 y a todos los que se consideren con derechas sobre el inmueble a prescribir, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien seguirán las actuaciones.
Maldonado, 25 de julio de 2017. Escribana Veronica Marrero, Actuaria.
Última Publicación
16) $ 17160 10/p 33684 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de 6º Turno de Maldonado, dictada en autos: "TRIUNFO CARUSSO, MARCELO C/ ORTIZ MOURO Y MATA, WALTER Y OTROS. ACCION REIVINDICATORIA Y DAÑOS Y PERJUICIOS. I.U.E. 290-238/2014", y según Providencia Nº 3893/2017 de fecha 03/11/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio, especialmente al último titular el Sr. MARCELO TRIUNFO CARUSO y a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos respecto del Padrón 9514 cuya prescripción se solicita, sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Localidad Catastral Maldonado, paraje "Piedras del Chileno", calle La Celestina, señalado como solar 56 de la manzana B según plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nogue de diciembre 1958, aprobado por la Intendencia de Maldonado el 12/02/1958 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 3068 el 21/12/1962, tiene un área de 497 mts. y según plano de mensura realizado a efectos de la prescripción por el Ingeniero Agrimensor Ariel Amaral Inzaurralde de Setiembre de 2015, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de forma provisoria con el Nº 1653, tiene un área de 497 mts, 40 mc., lindando con los Padrones Nos. 9513, 9515 y 9508, emplazándose a los linderos Sylvia Juana Queirolo Ramos y Carlos Octavio Queirolo Ramos respecto del Padrón Nº 9513 y Silvia Gisel Caetano Mena por el Padrón Nº 9508.
MALDONADO, 20 DE NOVIEMBRE DE 2017. Esc. LUCIANNE YONA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 20280 10/p 1732 Feb 05- Feb 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nº 2726/2017 de fecha 22/9/2017 dictados por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados:

"CABALLERO RODRIGUEZ PEDRO GENARO - USUCAPION", IUE: 525-252/2016, se hace saber: que se ha dispuesto EMPLAZAR a estar a derecho en autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio, a los sucesores de Alberto Graña, a los titulares y/o sucesores a cualquier título y a quienes se consideren con derechos, sobre el bien inmueble urbano, padrón 701, de la localidad catastral Rocha, Departamento de Rocha, ubicado en calle José Pedro Ramírez Nº 25 (entre Sarandí y Piedras), manzana 13 de la ciudad de Rocha, que según plano de mensura del Agrimensor Nelson Soria Graña de mayo de 2016 (inscripto con el Nº 1111 el 14/6/2016 en la Oficina Departamental de Catastro) se compone de una superficie de 425 mts. 47 dc., que se deslindan: al Sur 10,85 mts de frente a calle Ramírez, al Este recta de 40,45 mts con padrón 702/003, al Norte 9,74 mts con padrón 6678, y al Oeste con padrón Nº 700, recta de 16,29 mts, con padrón 717, con el padrón 716, y con padrón 715.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diecinueve días del mes de diciembre del años dos mil diecisiete. Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.

16) $ 18720 10/p 17 Feb 01- Feb 16

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º turno se hace saber que los autos caratulados "SORIA JUSTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" seguidos en ficha IUE 359-350/2016, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble parte padrón Nº 9985 ubicado en la localidad Catastral Salto, el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Ricardo Barcos inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 699 el día 4/11/2014, consta de una superficie de 372 metros cuadrados con 53 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: tres lineas quebradas de 19,91 metros, 40 centimetros y 18,07 metros lindando con padrón 9605 AL ESTE: 10 metros con 37 centímetros lindando con calle Oficial 2º, AL SUR: cuatro lineas quebradas de 18 metros 75 centímetros, 49 centímetros, 10 metros 36 centímetro, 36 centímetros y 6 metros 71 centímetros lindando con padrón 9604 AL OESTE: 8 metros con 40 centímetros y octava sur oeste de 86 centimetros lindando con padrón 9608. En consecuencia se cita, llama y emplaza a su último titular, y a ALBERTO REPETTO Y/O SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO Y a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete. Dra. Grecia Gonzalvez Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.

16) $ 20280 10/p 925 Feb 01- Feb 16

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Salto de 3er Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DOS SANTOS, ROSAURA Y OTRO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 360-93/2017, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, padrón Nº 15167 PARTE, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 636 el 17/12/2013, consta de una superficie de 191 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al NORESTE 5 m 85 cm frente a calle Maciel, al SURESTE 17 m 17 cm también de frente a Pasaje Peatonal, unidos ambos frentes por una ochava recta de 5 m de extensión, al SUROESTE 9 m 78 cm linda con Resto del padrón 15167, y al NOROESTE 20 m 57 cm linda con parte del padrón 15166. En consecuencia se cita, llama y emplaza a MARIA EMA, JOSE FRANCISCO, ALFREDO HUGO, ELENA ANGELA MARTINEZ ARRALDE, REMIGIO DOS SANTOS MARTINEZ, MARIA MAGLIO, y/o sus sucesores a título universal o particular, y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.- Se deja constancia que la parte litiga con Auxiliatoria de Pobreza.- Salto, doce de diciembre de dos mil diecisiete.- DRA. NATALIA LOPEZ RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SALTO DE 3er TURNO.

16) (Sin Costo) 10/p 2132 Feb 08- Feb 23

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la Tercera Sección Judicial de San José, dictada en autos: "ISLAS PORRA, ANGEL DARIO C/ VAROLI ECHEVERRIA, MARIA ESTHER Y OTROS- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 375-2106/2017 y según providencia Nº 2577 de fecha 06/12/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente los últimos titulares registrales, María Esther Varoli Echeverria, Yolanda Isabel Varoli Echeverria, Miguel Angel Varoli Echeverria, Horacio Varoli Echeverria, Raúl Julio Varoli Echeverria y Orestes Raúl Varoli Echeverria y/o sus sucesores a cualquier título, a los linderos Edda Mera Suárez y Antonio Rossano; Walter Hugo Caseras y Gabriela Alexandra Chiazzaro Fleitas y a todo aquel que se considere con derechos sobre el bien inmueble, Padrón Nro. 1401 (antes parte del padrón en m/á rural Nº 6372), zona suburbana, localidad Catastral Autóddromo Nacional, de la Tercera Sección Judicial del departamento de San José, Solares Nros. 15, 16 y 17 de la manzana Nº 192, según plano de mensura para Prescripción del Ingeniero Agrimensor Hugo Taroco Mota de fecha 4 de julio de 1994, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de San José, el 26 de agosto de 1994 con el número 4452, consta de una superficie de 1561 metros cuadrados 30 dmc., se deslinda así: 18 metros 80 centímetros de frente al suroeste a Avenida de 50 metros, 47 metros 15 centímetros al noroeste también de frente por ser esquina a calle de 15 metros uniendo ambos frentes una ochava curva de 11 metros veinte centímetros de desarrollo; 39 metros al noreste lindando con el padrón número 1090, siendo el solar 18; al sureste 13 metros lindando con el padrón número 1085 solar 10, al suroeste 13 metros lindando con el padrón 1089 solar 14; y al sureste 40 metros sesenta centímetros lindando con el padrón 1089 solar 14, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Ciudad del Plata a los quince días del mes de diciembre de dos mil diecisiete. Dra. Ana Varela Berté, Juez de Paz.

16) $ 28080 10/p 1099 Feb 01- Feb 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la Tercera Sección Judicial de San José, dictada en autos: "TAMBORINDEGUY CYR TANIA - PRESCRIPCIÓN "IUE: 375-894/2015 y según providencia Nro. 2255/2017 de fecha 03/10/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al útimo titular registral Felipe Galperini Kaizer y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nro. 1162 (antes en m/á 11915), localidad Catastral Delta del Tigre, de la Tercera Sección Judicial del departamento de San José, Solar Nº 11 de la manzana Nº 64, zona suburbana, en el plano de los Agrimensores Dardo Barcelo, Marcos Barboza y Luis Pissano, del 18 de mayo de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro San José el 19 de noviembre de 1956 con el número 1115 aprobado por el Consejo Departamental de San José el 9 de noviembre del mismo mes y año, según el cual consta de una superficie de 766 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados, se deslinda así: al Noreste 18 metros con 69 centímetros de frente con calle de 17 metros; al Sureste 41 metros 45 centímetros con solares números 12, 13 y parte del solar número 14; al Suroeste 18 metros 65 centímetros con solar 17 y al Noroeste 40 metros 76 centímetros con solar número 10, todos del mismo plano, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Ciudad del Plata a los seis días del mes de octubre de dos mil diecisiete. Dra. ANA VARELA BERTÉ, Jueza de Paz.

16) $ 20280 10/p 1062 Feb 01- Feb 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de San José, dictada en autos: "DEVAILLY MARZOA, FERNANDA VERÓNICA C/ SILBRON S.A.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" - IUE: 375-2070/2017 y según providencia Nro. 2395/2017 de fecha 31/10/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al útimo titular registral SILBRON S.A. y/o sus sucesores a cualquier título, y a todo aquel que se considere con derechos sobre el bien

inmueble Padrón Nro. 712 parte, manz. Nº 23 solar Nº 15 ubicado en zona suburbana de la localidad catastral San Fernando, Ciudad del Plata, 3ra. Sección Judicial del departamento de San José, posee un área de 1706,50 m.c., Ingeniero Agrimensor José Calvo y se deslinda así: 55,60 mts al norte lindero con canal de drenaje; 26,10 mts al oeste, lindero con el solar padrón Nº 708; 57,37 mts al sur lindero con padrón Nº 712 parte y 37,98 mts con frente a Avda al Delta, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Ciudad del Plata a los veintidos días del mes de noviembre de dos mil diecisiete. Dra. Ana Varela Berté, Juez de Paz.

16) $ 15600 10/p 73 Feb 01- Feb 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la Tercera Sección Judicial de San José, dictada en autos: "FERREIRA BUSTILLO, MARÍA DEL ROSARIO- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE: 375-298/2014 y según providencia Nº 2486 de fecha 21/11/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular registral la Sra. MARIA MOREIRA y sus sucesores a cualquier título, a los linderos María del Rosario, Diego, Luis y Néstor Ferreira Bustillo y a todo aquel que se considere con derechos sobre el bien inmueble, Padrón Nro. 320 (antes rural Nº 6821), zona suburbana, localidad Catastral Santa Mónica, de la Tercera Sección Judicial del departamento de San José, Solar Nº 21 de la manzana Nº 20, en el plano de mensura provisorio suscrito en fecha 01/09/2014 por el Ingeniero Agrimensor Ignacio Rivero, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de San José con el Nº 645 en fecha 25 de setiembre de 2014, consta de una superficie de 586 metros 10 dmc., que se deslinda así: 16 metros 67 centímetros al Noroeste de frete a la calle Aida; 35 metros 16 centímetros al Noreste lindando con el Padrón 116, señalado como solar 22; 16 metros 67 centímetros al Sureste lindando con el Padrón 319, señalado como solar 19; 35 metros 16 centímetros al Suroeste lindando con el Padrón 77, señalado como solar 20, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Ciudad del Plata a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil diecisiete. Dra. Ana Varela Berté, Juez de Paz.

16) $ 21840 10/p 41 Feb 01- Feb 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do Turno en los Autos caratulados: "OLIVERA PINTOS JAVIER. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE: 381-1114/2000.", en cumplimiento del Decreto Nº 5761/2017 de fecha 23/11/2017, se hace saber que ante esta Sede se han presentado JAVIER OLIVERA PINTOS, promoviendo el trámite de prescripción adquisitiva treintenal respecto del inmueble padrón 1768, de la planta urbana de la ciudad de Mercedes, Soriano, manzana 140, compuesto por 522 metros de frente al sur a la calle Rodo, entre las calles Pedro Gonzalez y Agraciada, de la 1ª Sección Judicial del Dpto. de Soriano. En consecuencia: se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los últimos titulares RAUL ESTEVES FERRARI, ISABEL CABANELAS ALONSO, MANUEL ESTEVES CABANELAS, JUAN ANGEL ESTEVES FERRARI, MARIA JOSEFINA ESTEVES CABANELAS, CLOTILDE ESTEVES CABANELAS, EMILIO MEIRO CABANELAS, ANDRES FEDERICO CABANELAS FERREIRA, AIDA VALENTINA CABANELAS FERREIRA, ISABEL CABANELAS FERREIRA, JUANA CABANELAS FERREIRA y JOSE LEAL CABANELAS, a los linderos RAUL RAMON ABOGADRO y a ESTEBAN GONZALEZ RIVERO y a todos los que se consideren con derechos al inmueble de autos, para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos (Art. 127 C.G.P). A los efectos legales se hacen estas publicaciones (art. 89 CGP).
Mercedes, cuatro de diciembre de 2017 Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

16) $ 18720 10/p 2272 Feb 09- Feb 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do Turno en los Autos caratulados: "LOPEZ RODRIGUEZ, STELLA MARY; SANTELLAN LOPEZ, ANA MARIELA, EMILIO JOSE Y MAURICIO ROLANDO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" -I.U.E. Nº 381-775/2017", en cumplimiento del decreto Nº 5614/2017 de fecha 14/11/20017, se hace saber que ante esta Sede se han presentado STELLA MARY LOPEZ RODRIGUEZ, domiciliada en Florencio Sánchez Nº 564 de la ciudad de Mercedes, Depto, de Soriano; MAURICIO ROLANDO SANTELLAN LOPEZ, domiciliado en Minas Nº 1403 apto.302, de la ciudad de Montevideo; ANA MARIELA SANTELLAN LOPEZ, domiciliada en Roque Graseras Nº 633 apto. 5, de la ciudad de Montevideo y EMILIO JOSE SANTELLAN LOPEZ domiciliado en Paysandú Nº 1150 en la ciudad de Mercedes, Depto, de Soriano promoviendo el trámite de prescripción adquisitiva treintenal respecto de parte del inmueble Padrón urbano Nº 5302 ubicado en la manzana 194 de la localidad catastral Mercedes, 1ª Sección Judicial de Soriano, sito en Florencio Sánchez Nº 564 de la ciudad de Mercedes, Depto. de Soriano. En consecuencia: se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los últimos titulares o sus herederos, ROLANDO FACUNDO SANTELLAN IMAS, MARIA DIONISIA SANTELLAN IMAS, SUSANA ZEFFERINO SANTELLAN, JOSE ALEJANDRO ZEFFERINO SANTELLAN,JUAN DANIEL SANTELLAN AMBIELLE, MIRTHA GRACIELA SANTELLAN AMBIELLE y a todos los que se consideren con derechos al inmueble de autos, para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos (Art. 127 C.G.P.). A los efectos legales se hacen estas publicaciones (art. 89 CGP). Mercedes, 16 de noviembre de 2017. Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 21840 10/p 170 Feb 01- Feb 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados "SORIA CAJARVILLE CARLOS EDUARDO- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 413-520/2012, por este modo se hace saber que el día 21/12/2012 se presentó el Sr. CARLOS EDUARDO SORIA CAJARVILLE, promoviendo acción de prescripción sobre el solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, zona urbana, empadronado con el Nº 194, que según plano del Agrimensor Angel María Lago inscripto el 20/02/2014, tiene las siguientes características: está ubicado en la manzana catastral número ciento noventa y cuatro, tiene una superficie de trescientos metros y se deslinda así: diez metros al Sur de frente a la calle Pantaleón Artigas; treinta metros al Oeste que son también frente a la calle Andrés Areguatí; diez metros al Norte lindando con padrón número ciento noventa y cinco; treinta metros al Este lindando con el padrón número ciento noventa y tres. Emplazándose a quienes se consideren con derechos y especialmente al último titular registral, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. con quien se seguirán los procedimientos. Treinta y Tres, 30 de noviembre de 2017". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

16) $ 17160 10/p 33637 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "PEREIRA AMATO, ANA LAURA Y OTRO- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" FA. 449-470/2017, se presentó ante esta Sede Ana Laura Pereira Amato y Oscar Mario Lema Queijo deduciendo prescripción adquisitiva respecto del bien inmueble solar con construcciones y demás mejoras, padrón Nº 1018 de la localidad catastral de Treinta y Tres, el que según plano de prescripción del Ing. Agrimensor Horacio de León Díaz, inscripto en Catastro con el Nº 408, consta de una superficie de 463 m2 con 86 dc. y se deslinda así: al Este de frente a calle Andrés Spikerman en 10 m. y 80 cm; al Oeste 10 m y 80 cm lindando con el padrón 1022, al Norte 42 m. y 95 cm lindando con el padrón 1017 y al Sur la misma medida lindando con el padrón 7139, emplazándose al último titular y a todos quienes se consideren con derechos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de

designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Treinta y Tres, 05 de diciembre de 2017. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
16) $ 15600 10/p 2138 Feb 08- Feb 23



Propiedad Literaria y Artística

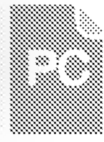
BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Joni Ramón Ocaño de la Fuente, solicita la inscripción de la obra titulada:
1) "LA ESCUELA EN EL DISCURSO CRÍTICO DE LA SOSPECHA", (Ensayo), de la cual se declaran autor.
Montevideo, 07 de febrero de 2018
Lic Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 160 1/p 2247 Feb 09- Feb 09

Hernán Nicolás Olivera Quesada, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "KINI", (Guión audiovisual), de la cual se declara autor.
Montevideo, 07 de febrero de 2018
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 160 1/p 2151 Feb 09- Feb 09

Stephanie Alfonsina Pereira Portela, solicita la inscripción de la obra titulada:
1) "El niño y la leche", (Guión drama), de la cual se declaran autora.
Montevideo, 07 de febrero de 2018
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 160 1/p 2129 Feb 09- Feb 09



Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "INDUSTRIALIZADORA DE LANAS URUGUAY S.A. (LANASUR) - CONCURSO LEY 18.387 CONCURSO LEY 18.387" IUE: 2-53212/2014, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 31/2018 de fecha 2 de febrero de 2018, se decretó la liquidación de la masa activa de LANASUR S.A., RUT 210352420014, con domicilio en Camino Vecinal (ex-Continuación Con. Colman) Nº 5320. Se suspendió la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando en funciones el Síndico oportunamente designado, el Cr. Mario Soca. Se decretó la disolución de LANASUR S.A. y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones serán SIN COSTO, por no existir recursos disponibles para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (art. 21 de la Ley 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los dos días del mes de febrero de dos mil dieciocho. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 1810 Feb 07- Feb 09

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por resolución Nº 3386 de fecha 11 de diciembre de 2017 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "QUANTYCO S.A.- CONCURSO LEY 18.387 -INCIDENTE DE CALIFICACION.- IUE: 41-124/2017", se dispuso proceder a la publicación del auto No. 2961/2016 de 08 de noviembre de 2017 dictada en autos: "QUANTYCO S.A.- CONCURSO LEY 18.387 -IUE: 2-8341/2017" que ordena la formación de la pieza por Incidente de Calificación del Concurso a los efectos de lo dispuesto por el artículo 197 de la Ley No. 18387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legitimo pueda comparecer, denunciando los hechos que considere relevantes para la calificación del concurso como culpable, el que se trascribe parcialmente en lo que a este punto refiere: "Con testimonio de la solicitud de declaración del concurso, los documentos adjuntos, la Sentencia que lo hubiera declarado y de la presente resolución fórmese pieza por Incidente de Calificación." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones ,sin costo en cumplimiento de lo dispuesto en autos. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los quince días de diciembre de dos mil diecisiete.- Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 1809 Feb 07- Feb 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, se hace saber que en autos: MUÑOZ Y CIA S.R.L. (FREE SHOP PARIS)/ CONCURSO NECESARIO/ IUE 616-6/2017, se decretó por SENTENCIA Interlocutoria Nº 102/2017 de fecha 07/12/2017, el Concurso Necesario de MUÑOZ Y CIA S.R.L. (FREE SHOP PARIS) suspéndese la legitimación de la empresa deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, con el alcance del numeral 1 del artículo 45 de la ley 18.387, salvo los actos enumerados en el numeral 6 del mencionado artículo; siendo designada como Síndico la Cra. MARIA TORRESAN según decreto 117/2017 de fecha 11/12/2017. Convócase a los acreedores a verificar sus créditos en el plazo de 60 días a contar desde la presente declaración (art. 94 de las ley 18.387). Convocándose a la Junta de Acreedores a celebrarse el día 11 de Mayo de 2018 a la hora 13.30. Se previene lo dispuesto por el art. 457.2 del CGP.- La publicación es sin costo conforme a lo dispuesto por el Art. 21 inciso segundo de la Ley 18.387.-
Rio Branco, 11 de Diciembre de 2017.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Sin Costo) 10/p 22 Feb 01- Feb 16

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

Por disposición numero 4301/2017 de fecha 11 de Diciembre de 2017 dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Libertad de Segundo Turno, en autos caratulados "MACIREY S.A. CONCURSO VOLUNTARIO" IUE 530-543/2017, se decreto la apertura del concurso voluntario de MACIREY S.A. (RUT 214661450018), y domiciliada en Ruta 3 Km 73.200 Departamento de San José, limitándose su legitimación para disponer y obligar a la masa del concurso, continuándose con la actividad del deudor, designándose Interventor al Dr. Gonzalo Lorenzo Furino (domiciliado en Juan Carlos Gómez 1348 Piso 6 Montevideo teléfono Nº 29153022), quien coadministrara los bienes junto con el deudor. Se convoco a los acreedores a verificar sus créditos ante el Interventor designado. Se fijo fecha para la celebración de Junta de Acreedores el día 11 de Junio de 2018 a la hora 14:00 en la Sede de este Juzgado.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en los terminos del Articulo 21 de la Ley 18,387 integrando así el crédito de la masa dicha publicación. Libertad doce de diciembre de dos mil diecisiete. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
18) (Cta. Cte.) 10/p 33605 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09



Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "ARRUA DEL CERRO, MARIA - DECLARACION DE INDENTIDAD - Ficha 2-39271/2016, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de MARIA ROSA ARRUA DEL CERRO inscripta el 31/12/1991 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 4ª Sección Judicial de departamento de Rocha, acta Nº 142, en el sentido que donde dice "Maria Rosa" debe decir "Martina" por así corresponder, por el término de 15 dias.
Montevideo, 4 de DICIEMBRE de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 33313 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 16

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4to. Turno, dictada en los autos caratulados "JAUREGUI EVANS, CARLOS IVÁN- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.", Fa 2-54572/2016, se hace saber que en los mismos se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Carlos Jauregui Evans y María Cristina Kutter, celebrado el día 6 de junio del año 1983, ante la oficina No. 2 del Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta No. 423 en el sentido de que donde dice "JUAN" debe decir "IVÁN", por así corresponder; y asimismo se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de Ana Laura Jauregui Kutter, nacida en el día 7 de mayo de 1983, inscripta ante la Oficina No. 2 del Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta No. 806, en el sentido de que donde dice "JUAN" debe decir "IVÁN" por así corresponder; y se dispuso, a su vez, la rectificación de la partida de nacimiento de Alejandra Daniela Jauregui Kutter, nacida el 7 de agosto de 1975, inscripta ante la Oficina No. 2 del Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta No. 805, en el sentido de que donde dice "JUAN" debe decir "IVÁN", por así corresponder
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EL DÍA 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017 Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33750 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 10.mo Turno, dictado en autos caratulados: "SUAREZ FIORETTO, ALVARO - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 2-44158/2017", se hace saber que por auto Nº 5245/2017 de fecha 23/10/2017 se dispuso solicitar: RECTIFICACION DE LA PARTIDA DA DE DEFUNCION DE: GLADYS NATIVIDAD FIORETTO, fallecida el día 22 de abril de 1993, e inscripta el día 26 de abril de 1993, ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 4 del departamento de Montevideo, Acta Nº 414, en el sentido que donde dijo ".... falleció GLADYS NATIVIDAD FIORESTTI..." debió decir ".... falleció GLADYS NATIVIDAD FIORETTO..." por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 13 de noviembre de 2017. ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33748 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados "DE FERRARI, MARTA Y OTROS", RECTIFICACION DE PARTIDA, IUE: 2-43291/2017, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- De Nacimiento de LORENZO DE FERRARI, nacido el dia 27 de julio de 1876 e inscripto el día 3 de setiembre de 1876 ante el Secretario de la Parroquia "Medalla Milagrosa y San Agustín" del Departamento de Montevideo, Acta Nº 258, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "hijo legítimo de Luis de Ferrari" deberá decir "hijo legitimo de Pietro de Ferrari", por así corresponder.
- De Nacimiento de LUIS ANTONIO DE FERRARI, nacido el día 26 de abril de 1885 e inscripto el día 2 de mayo de 1885 ante el Juez de Paz a cargo de la 1ª sección de la Villa de la Unión del Departamento de Montevideo, Acta Nº 52, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "comparece Don Luis de Ferrari" deberá decir "comparece Don Pietro de Ferrari", por así corresponder.
- De Matrimonio entre LUIS ANTONIO DE FERRARI Y SARA CADENASSO, celebrado el día 30 de octubre de 1919 e inscripto el mismo día ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 15ª sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 216, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "hijo legítimo de Luis de Ferrari" deberá decir "hijo legítimo de Pietro de Ferrari", por así corresponder.
- De Matrimonio entre LORENZO DEFERRARI Y MARGARITA EBOLI, celebrado el día 6 de octubre de 1913 e inscripto el mismo día ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 15ª sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 226, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "hijo legítimo de Luis Deferrari" deberá decir "hijo legítimo de Pietro de Ferrari", por así corresponder.
- De Nacimiento do JORGE LUIS DE FERRARI CADENASSO, nacido el día 10 de setiembre de 1932 e inscripto el día 14 de setiembre de 1932 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 8ª sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 368, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "que es nieto por línea paterna de Don Luis de Ferrari" deberá decir "que es nieto por línea paterna de Don Pietro de Ferrari" por así corresponder.
- De Nacimiento de MARTA SARA DE FERRARI CADENASSO, nacida el día 4 de noviembre de 1925 e inscripta el día 12 de noviembre de 1925 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 4ª sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 176, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "que es nieta por línea paterna de Don Luis de Ferrari" deberá decir "que es nieta por línea paterna de Pietro de Ferrari", por así corresponder.
- De Nacimiento de PERLA ELENA DEFERRARI EBOLI, nacida el día 7 de agosto de 1926 e inscripta el día 16 de agosto de 1926 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 15ª sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 429, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "que es nieta por línea paterna de Don Luis DeFerrari" deberá decir "que es nieta por línea paterna de Pietro de Ferrari", por así corresponder.
Montevideo, diez de noviembre de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 1696 Feb 02- Feb 19

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimo Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DUFFEY, BANI" - RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-5415/2017, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- De Nacimiento de RUTH CAMILA SILVERA DUFFEY, nacida el día 23 de febrero del 2000 e inscripta el día 13 de marzo de 2000 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1683, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "que es hija" deberá decir "que es hija legítima", por así corresponder.
Montevideo, siete de junio de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 1496 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: CURUTCHET OTATTI, MANUELA- Rectificación de Partida IUE 2-43407/2017, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de Manuela CURUTCHET OTATTI, nacida el 22.08.2000, inscripto el 23.06.2000 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina de la 3ª sección del departamento de Colonia, acta Nº 309, en donde dice "OTATTI" debe decir "OTTATI", por así corresponder;
Montevideo, 27 de noviembre del 2017 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 1823 Feb 06- Feb 21

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de SEGUNDO

TURNO TURNO de Artigas, en autos "SILVA CHAMORRO, JULIA ELENA Y FARIAS FERNANDEZ, LORENZO S/ RECTIFICACION DE PARTIDA (Ficha 156-787/2017), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. LORENZO ANTONIO, FARIAS FERNANDEZ Y JULIA ELENA SILVA CHAMORRO, solicitando la rectificación de partida de nacimiento su hija DIANA VICTORIA: ocurrido el día 5 de mayo de dos mil trece Acta Nº A- 1333, en la siguiente forma: donde dice: "... CNV 222365...", debe decir: "223665..." Se deja constancia que estos autos se encuentra en trámite por Defensoría de Oficio.-
Artigas 05 de Diciembre de 2017.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 1915 Feb 06- Feb 21

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de SEGUNDO TURNO de Artigas, en autos "GOMEZ COSTA, ROMINA ANTONELLA S/ RECTIFICACION DE PARTIDA (Ficha 156-420/2017), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Romina Antonella Gómez Costa, solicitando la rectificación de partida de su nacimiento, expedida con fecha doce de Febrero de dos mil cuatro, Acta Nº 111, ante el oficial del Estado Civil de la 1era Sección del Departamento de Artigas en la siguiente forma: A donde dice, comparece "Ruben Anibal Gómez" debe decir "Ruben Anibal Gómez Pereira" y donde dice "Gómez Costa Romina Antonella" debe decir; "Gómez Pereira Costa, Romina Antonella"
Artigas 26 de Octubre de 2017. Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 9 Feb 01- Feb 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "RODAO, MARIA DEL CARMEN - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-758/2017, se hace saber que ante esta Sede se presentó: MARIA DEL CARMEN RODAO, solicitando la rectificación de la partida de defunción de OSCAR ALCIDES BURGOS, acaecido el día 10 de Abril de 2017, e inscripto el día 18 de Abril de 2017 ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 15 del departamento de Canelones, Acta Nº 189, en el sentido que en el texto, donde dice: "de estado civil Casado", debe decir: "de estado civil SOLTERO", por así corresponder.- Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430- Las Piedras, 4 de Diciembre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 1504 Feb 01- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3º. Turno de Pando, en autos "BALIERO, ABEL BENITO -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 175-626/2017, se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de: ABEL BENITO BALIERO, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "BALERIO" deberá decir "BALIERO".
Pando, 30 de Noviembre de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 2106 Feb 08- Feb 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ BELLINI FERNANDO, HUGUET VAZQUEZ MARIA VIRGINIA Y MARTINEZ HUGUET MARIA INEZ. RECTIFICACION DE PARTIDAS. IUE. 208-599/20017", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de matrimonio de FERNANDO MARTINEZ BELLINI Y MARIA VIRGINIA HUGUET VAZQUEZ, realizado el 15 de Diciembre de 2007, en el acta Nº 20, extendida en Villa Aceguá el día 15 de Diciembre de 2017 por el Oficial de estado Civil de la 11º Sección del departamento de Cerro Largo, pues en la misma se padeció error al consignar la nacionalidad de la madre de FERNANDO MARTINEZ BELLINI, donde dice que es de nacionalidad "oriental" debe decir "italiana", por ser lo correcto. Asimismo en la misma partida donde hace constar que la Sra. Beatriz Bellini es uno de los testigos se vuelve a repetir el error, que debe ser corregido. También se tramita en estos autos a rectificación de partida de nacimiento de MARIA INES MARTINEZ HUGUET, nº 542, extendida en Melo el 8 de julio de 2009 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º sección del Departamento de Cerro largo, se padeció error donde se consignó que la abuela paterna (Sra. Beatriz Bellini) es de nacionalidad "oriental" debe consignarse que es "italiana", por ser lo correcto. Plazo de Publicación 15 días. Melo, 6 de Diciembre de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 2142 Feb 08- Mar 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "FELDER ALLIETTI, MARIANO ANDRES Y OTRA EN REPRESENTACION DE FELDER GUGELMEIR, MATIAS - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 223-639/2017, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO expedida por la Intendencia Departamental de Colonia y por la Dirección Nacional de Registro de Estado Civil de MATIAS FELDER GUGELMEIR, inscripto con el Acta Nº 418 el día 26 de setiembre de 2012 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde dice "Gugelmeir" debe decir "Gugelmeier" por así corresponder. Las publicaciones se harán por 15 días (Art. 74 Dec. Ley Nº 1430).-
Colonia, 12 de diciembre de 2017.- ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 2252 Feb 09- Mar 05

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ARAUJO OLIVERA CLIDER SIRAZUL-. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-787/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de ISMAEL ARAUJO VALLES, extendida el 28/07/2017 en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 503, en el sentido que en el acta donde dice "de estado viudo" debe decir "de estado soltero", por ser lo correcto.- Paysandú, 17 de noviembre de 2017.- TRÁMITE PATROCINADO POR DEFENSIRÍA DE OFICIO. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 212 Feb 01- Feb 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos: "IRACHET BARBOZA DIEGO ANDRES. RECTIFICACION DE PARTIDAS", FICHA IUE. 329-204/2017, se solicitó la RECTIFICACIÓN de la partida de matrimonio de: Diego Andrés Irachet Barboza y Sara Isabel Roman Ferreira, Acta Nº 119 de fecha 01/04/2004, del Oficial de la 1ª Sección del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice "Diego Andrés Barboza Pereira", debe decir: "Diego Andrés Irachet Barboza", por así corresponder. Asimismo se solicitó la RECTIFICACION de la partida de nacimiento de Jazmín Barboza Roman, Acta Nº 303 de fecha 29/02/2008, del Oficial de la 1ª Sección del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice "Diego Andrés Barboza Pereira" debe decir "Diego Andrés Irachet Barboza", por así corresponder. Rivera, 21 de Setiembre de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 2014 Feb 07- Feb 22

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de

4º Turno, en autos: "RODRIGUEZ ARTOLA MARIA DEL CARMEN. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE. 330-324/2017, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: Florencio Machado, Acta Nº 105 de fecha 12/06/1948, del Oficial del Estado Civil de la 6ª Seccion del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: en el cuerpo y margen donde dice "Modesta Machado" debe decir "Santa Pintos", por así corresponder. Rivera, 30 de Noviembre de 2017. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 2010 Feb 07- Feb 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "RODRIGUEZ GONZALEZ, BRIGIDO RUBEN. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 448-433/2017 se hace saber que por decreto Nº 3050/2017, de fecha 8 de Noviembre de 2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción perteneciente a la Sra. ROSA BLANCA MONTES C.INº 2.795.955-7, ocurrido el día diecisiete de Agosto de dos mil trece, inscripto el día diecinueve de Agosto de dos mil trece, ante el Oficial del Estado Civil de la primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, ciudad de Rocha, Acta Nº 248, solicitando se rectifique lo que se consigna en el cuerpo de la misma donde dice: "Divorciada", debe decir "...casada" por así corresponder.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE PUBLICACIÓN DEBERÁ EFECTUARSE POR EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE.-
Chuy, 16 de Noviembre de 2017.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 15/p 336 Feb 01- Feb 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "FIGUERAS PEREIRA ARIANA DE LOS ANGELES y CARLOS EXEQUIEL. RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS. IUE: 431-628/2017.", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado GIOVANA NOEMI SANGUINETTI PEREIRA promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS DE NACIMIENTOS, respecto DE LOS MENORES ARIANA DE LOS ANGELES FIGUERAS PEREIRA, nacida el 7 de febrero de 1999, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 517, deberá rectificarse donde dice "ARIANA DE LOS ANGELES FIGUERAS PEREIRA" debe decir "ARIANA DE LOS ANGELES FIGUERAS SANGUINETTI" y CARLOS EXEQUIEL FIGUERAS PEREIRA, nacido el 15 de agosto de 2001, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª sección judicial de Soriano, Acta Nº 518, deberá rectificarse donde dice "CARLOS EXEQUIEL FIGUERAS PEREIRA" debe decir "CARLOS EXEQUIEL FIGUERAS SANGUINETTI" por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública.
Mercedes, 8 de agosto de 2017. Esc. CARLA LASCALLA, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 465 Feb 01- Feb 16

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "ALVEZ DO PRADO MARQUEZ, ABAYUBAY - ANULACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" IUE 397-193/2017 se dispuso el anuncio de solicitud de ANULACION de la PARTIDA DE NACIMIENTO DE: ABAYUBAY ALVEZ DO PRADO MARQUEZ extendida el día 30/8/1952, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 5ª Sección Judicial de Tacuarembó, Acta Nº 75. Tacuarembó, 19 de diciembre de 2017. Trámite patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 2128 Feb 08- Feb 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "BORCHE LEIVAS, PATRICIA- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA". FA. 412-690/2017, se hace saber que se presentó Patricia Borche Leivas solicitando la rectificación de partida ACTA Nº 15 del libro de nacimientos expedida el 16/11/2006, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Tercera Sección de Treinta y Tres, respecto a la fecha de nacimiento de Facundo Agustín Texeira Borche DONDE DICE "ocho de octubre de 1997" DEBE DECIR "nueve de abril de dos mil" POR SER LO VERDADERO. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres 21 de Noviembre de 2017". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 2273 Feb 09- Feb 26

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Tercer Turno, en autos caratulados "GONZALVEZ ALVARIZA, MARIA SOLEDAD- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA". FA. 449-719/2017, se hace saber que se presentó ante esta Sede María Soledad Gonzalvez Alvariza solicitando la rectificación de partida ACTA Nº 784 del libro de nacimientos expedida el 16/11/2001, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, respecto al segundo apellido de Cesar Eduardo Soria Alvariza DONDE DICE "SORIA ALVARIZA" DEBE DECIR "SORIA GONZALVEZ" POR SER LO VERDADERO. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres 01 de Diciembre de 2017". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 2270 Feb 09- Feb 26

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 29003099 Cel. 096 555 555
Sitio web: assad.uy

EDICTO: Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS DE 1º TURNO, dictada en autos caratulados: "BANCO BANDES URUGUAY S.A. C/ JUAN ANGEL GONZALEZ FERNANDEZ. EJECUCIÓN HIPOTECARIA", IUE 40-66/2017 se hace saber que el 12 de marzo de 2018 a partir de las 14:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 212276850013 en acto presidido por la SRA. ALGUACIL del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la localidad catastral Montevideo antes segunda sección judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número SEIS MIL QUINIENTOS SIETE (antes padrón 6507 y 6508) el que según plano de Mensura y Fusión del Agrimensor Oscar Weistal, de noviembre de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro el 16

de diciembre de 1980, con el número 93512 tiene una superficie de quinientos cuarenta y ocho metros cuadrados setenta decímetros cuadrados (548,70 m2) y se deslinda así: 12 metros 85 centímetros al Oeste-Suroeste de frente a la calle Rio Branco, entre Maldonado y Durazno, distando su punto medio 44,365 metros de la última nombrada; 42 metros 81 centímetros al Nor-Noroeste lindando con padrón 6509, 12 metros 82 centímetros al Este-Noreste, lindando con padrones 6488 y parte del 6489 y 42 metros 69 centímetros al Sur-Sureste con padrón 6506. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en concepto de seña y con letra de cambio. 2º) Será de cargo del comprador: a) La comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%) totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; b) Los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), totalizando 1,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. 4º) El bien tiene deudas de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria, únicos rubros a descontar por el mejor postor del saldo de precio del remate y hasta la fecha del mismo. 5º) Existen deudas ante la IMM por concepto de tributos los que serán de cargo del mejor postor. 6º) Se desconoce el estado ocupacional del bien y la posible existencia de deudas ante el B.P.S. por construcciones. 7º) El plazo para consignar el saldo de precio será de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 8º) Se remata en la condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede, San José 1132 3er. piso. Y a los efectos legales se hace ésta publicación. Montevideo, 7 de febrero de 2018. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 4508 1/p 2334 Feb 09- Feb 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

Edicto. Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 9º Turno, en los autos "Scotiabank Uruguay S.A. c/ Nuvatech S.A. y otros - Ejecución Hipotecaria", IUE 2-21047/2016, el 28 de febrero del 2018, a partir de las 10y30 horas, en el local de la ANRTCI, Avda. Uruguay 826, el Martillero Julio Pérez Castellanos (Matrícula 5351, Rut 213696270018), en acto que presidirá la Señora Alguacil de la Sede, rematará en pública subasta, sin base al mejor postor y en Dólares Estadounidenses, fracción de campo con construcciones y demás mejoras ubicada en la primera Sección Catastral, Departamento de Colonia, paraje Riachuelo, zona rural, empadronada con el número 21.675 (antes padrones 21.528 y 21.529, que corresponden al anterior padrón 2.763), el que según Plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Juan Pablo Pereira de 31 de mayo de 2010, inscripto en la oficina delegada de Colonia de la Dirección Nacional de Catastro el 15/06/2010 con el número 12810, tiene una superficie de cinco mil ciento ocho metros cuadrados cincuenta y nueve decímetros cuadrados (5.108 m2 59 dm2), y se deslinda así: al Noroeste 49,99 mts de frente al camino vecinal; al Noreste línea quebrada formada por dos tramos rectos que miden 31,66 mts y 75,65 mts de frente a Ruta 50, por ser esquina; al Sureste 47,05 mts lindando con padrón 11065; y al Suroeste 108,55 mts lindando con padrón 21674. Se previene: 1) Se desconoce la situación ocupacional del inmueble en la actualidad, así como la existencia de deudas de construcción ante el BPS y la Intendencia Municipal de Colonia. 2) No existen deudas de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 3) Únicamente podrán imputarse al precio los tributos necesarios para la escrituración, como ser contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria hasta la fecha del remate. 4) El mejor postor deberá depositar a la bajada del martillo en letra de cambio o cheque certificado, el 30% de su oferta como seña y pagar la comisión del Rematador más Iva: 3,66%; asimismo deberá abonar el saldo de precio dentro de los 20 días corridos a contar a partir del siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, plazo que no se interrumpirá por la Feria Judicial ni por la Semana de Turismo. 5) Soportará la demandada la comisión vendedora más Iva: 1,22%, así como el Impuesto Municipal a los Remates (1% más gastos administrativos para su pago). 6) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la Sede Judicial, ubicada en el Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 primer piso de Montevideo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de febrero de 2018.- ESC. LUCÍA PIZZANI, ACTUARIA PASANTE.

Única Publicación

20) $ 3864 1/p 2231 Feb 09- Feb 09

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo turno de Cerro Largo, dictada en autos "ALBANO PEREIRA, Lorenzo Horacio c/ DUTRA QUINTELA, Gustavo Efraín. Juicio Ejecutivo. Ficha 211-121/2011, se hace saber que el día 14 de Marzo de 2018 a las 15 horas en el escritorio sito en calle Navarrete 506 de la ciudad de Melo, se rematará por parte del martillero Heber Daniel Fernández Marchi, matricula 5039, RUT 030104990017, sin base y al mejor postor en dólares americanos, el 50% indiviso del bien Inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial y Catastral de la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo, zona suburbana, empadronado con el numero 13.925 antes en mayor área padrón 4830, solar 16, manzana C y consta con una superficie de terreno de 351 metros cuadrados 22 decímetros, con frente a calle General Ignacio Oribe. SE PREVIENE: a) que el mejor postor deberá consignar el 15% de su oferta en el acto de serle aceptada la postura en carácter de seña, mas comisión e IVA del rematador 3.66%. b) que el saldo se deberá abonar en el plazo de 20 días corridos a partir de la aprobación del remate y que no se interrumpirá por ferias Judiciales o semana de turismo. c) Será de cargo del expediente los gastos de remate: comisión e IVA, permiso e impuesto Municipal, Edictos y publicidad. d) Se desconoce la situación ocupacional del bien. e) Se desconoce si existen deudas por construcciones u otros tributos, Ose, Ute, contribución Inmobiliaria y Primaria. f) Se podrá descontar del precio los tributos necesarios para escriturar, contribución inmobiliaria y Primaria. g) Se deberá estar a lo que surge de autos y a lo que surja de la diversa información Registral de última hora. h) el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra, sin lugar a reclamo alguno. Melo 19 de Diciembre de 2017. Dra. Alejandra Gutiérrez Benítez, Juez de Paz Departamental de Cerro Largo.

Única Publicación

20) $ 2737 1/p 2221 Feb 09- Feb 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª. Instancia de 2do. Turno de Carmelo, dictada en autos caratulados: "SIRI CLARK, RUBEN JAVIER C/ GABARROT, ALVARO Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO", IUE 227-69/2009, se hace saber que el próximo 22 de marzo de 2018, a las 15.00 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Carmelo, ubicado en la calle 19 de Abril No. 514, de dicha ciudad, por intermedio del martillero Washington Dorrego, matrícula 2914, RUT 040062780017, asistido de la Alguacil del Juzgado se procederá al Remate Público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien Inmueble: Fracción de terreno con construcciones ubicado en la localidad catastral Carmelo, Departamento de Colonia, empadronado con el número 755, el que según plano del Agrimensor Washington Alvariza, levantado en enero de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 8054, el 24/01/1980, tiene una superficie de 146 metros 21 decímetros y se deslinda así: 6,79 metros al Sur de frente a la calle Roosevelt, distando el extremo mas proximo de su frente 26,65 metros de la esquina formada con la calle Zorrilla; 21,72 metros al Oeste lindando con padrón 4833; 6,67 metros al Norte lindando con el padrón 753 y 21,73 metros al Este lindando con el padrón 756.

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en carácter de seña el 30% de su oferta a cuenta del precio final, en el acto de serle aceptada la postura y en dólares estadounidenses. II) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión del Rematador e Impuestos, o sea, ésto último el 3,66% del precio del remate, y de cargo del expediente por comisión e Impuestos el 2,22% del precio del remate. III) Existen deudas de

Contribución Inmobiliaria y Primaria y se desconoce si existen deudas de Ose y de B.P.S. y todo otro tributo o consumo que pueda afectar al inmueble, asimismo se desconoce el estado ocupacional del mismo, el cual se subasta en las condiciones que surgen del expediente y de la titulación del mismo, en el estado material, fiscal y jurídico en que se encuentra. IV) Existe una diferencia con el área titulada, siendo según títulos de 144 metros 956250 milímetros. V) El mejor postor deberá depositar el saldo en un plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo, pudiéndose descontar únicamente la deuda de Contribución Inmobiliaria y Primaria. Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la sede para su consulta. Y a los efectos legales se realizan una publicación en el Diario Oficial, y una en el Diario de la localidad donde se realiza la subasta y se encuentra ubicado el inmueble.- Carmelo, 22 de diciembre de 2017.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

20) $ 8050 2/p 2156 Feb 08- Feb 09

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



GS SRL

Contrato: 28/11/2017
Inscripción: Nº 21.028 el 26/12/2017
Socios: GUSTAVO JAVIER SUAREZ BRAGA (99 cuotas)
OSCAR DANIEL SUAREZ BRAGA (1 cuota)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Mantenimiento, modernización e instalación de ascensores y escaleras mecánicas, así como otros medios de elevación y toda actividad vinculada. Compraventa, importación, exportación.
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente
Domicilio: Montevideo
Administración: Gustavo Javier Suarez Braga.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 2354 Feb 09- Feb 09

LUANGUILAR SRL

Contrato: 20/12/2017
Socios: José Pablo CHAMORRO VIÑA (1140 cuotas) y José CHAMORRO MOREIRA (60 cuotas)
Capital: $ 240.000, 1200 CUOTAS, $ 200 C/U
Objeto: Autoservicio, Carnicería, Fiambrería, Panadería; comercialización por mayor y menor de alimentos, limpieza, bazar, bebidas, productos lácteos.
Plazo: 30 AÑOS
Domicilio: MONTEVIDEO
Administración: José Pablo CHAMORRO VIÑA
Inscripción: Nº 20791 20/12/2017.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 2352 Feb 09- Feb 09

ANTO&R SRL

Contrato: 13/12/2017
Inscripción: Nº 20879 el 21/12/2017
Socios: RAUL ERNESTO FERNANDEZ (20 cuotas)
RUBEN AMELIO CHANQUET (80 cuotas)
Objeto: Comercialización, producción, distribución y reparto de productos cárnicos, chacinados y embutidos.
Capital: $ 100.000
Plazo: 30 años.
Domicilio: Gregorio Pérez 4739, Montevideo
Representación: Raul Ernesto Fernandez.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 2351 Feb 09- Feb 09

LEGA ALUMINIOS SRL
CESION DE CUOTAS

Contrato: 2/08/2017
Inscripción: No. 13630/2017
Cedente: Vicente Ieno Sergio (15 cuotas)
Cesionario: Favrizzio Leonardi Ieno (15 cuotas).
Administración: exclusiva Stefano Leonardi Ieno.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 2350 Feb 09- Feb 09

MARSAN TRANSPORTES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 14/12/2017
Inscripción: 20603/2017
Socios: RAFAEL RIAL MARTINEZ, SANTIAGO RIVERA ZUNA (50 cuotas c/u)
Capital: $ 200.000
Administración: Indistinta
Plazo: 30 años
Objeto: Transporte terrestre de carga, fletes, encomiendas y mudanzas
Domicilio: Canelones.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 2338 Feb 09- Feb 09

RODOVIARIO EXPRESSO SRL

Contrato: 21/12/2017
Inscripción: Nº 21190 28/12/2017
Socios: Oscar Daniel SANCHEZ PONZIO (50)
Eduardo Bernabe AQUINO DE LEON (50)
Objeto: transporte profesional de carga, etc.
Plazo: 30 años rescindibles
Administración: indistinta
Capital: $ 100.000
Domicilio: Mdeo.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 2337 Feb 09- Feb 09

Nautical Events SRL
Cesión de Cuota

Contrato: 02/05/2016.
Inscripción: nº 7233 año 2016
Cedente: Mathias Demontel Rodríguez (1 cuotas)
Cesionario: Juan Ignacio Bologna Boidi (1 cuotas)
Cesión de Cuota
Contrato: 15/12/2017
Inscripción: Nº 20662 año 2017.
Cedente: Juan Ignacio Bologna Boidi (1 cuotas)
Cesionario: Lilian Isabel Rodríguez Cambiaso (1 cuota).

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 2328 Feb 09- Feb 09

FE DE ERRATAS.

En Diario Oficial de fecha 28 de diciembre de 2017, en el aviso nº 34206 donde dice: REDOMICILIACIÓN- ART. 57 Ley 19.484 "Arentex International S de RL" (jurisdicción Panamá) en el futuro "Arentex International SRL" (jurisdicción Uruguay) debió decir: REDOMICILIACIÓN "Arentex International S de RL" (jurisdicción Panamá) en el futuro "Arentex International SRL" (jurisdicción Uruguay) Régimen Ley 16.060 por así corresponder.

Única Publicación

22) $ 644 1/p 2315 Feb 09- Feb 09

SD VARELA LTDA.
CESION - MODIFICACION

Fecha: 28/11/2017
Inscripción: Nº 21369 - 29/12/17
Cedentes:
FRANGELLA, NICOLAS (1584c)
CATULO, JOSÉ PEDRO (176c)
Cesionarios:
CARABAJAL GÓMEZ, JOSÉ RICARDO (1584c)
CARABAJAL ZABATTA, JUAN JOSÉ (176c)
MODIFICACIÓN: ADMINISTRACIÓN:
CARABAJAL GÓMEZ, JOSÉ RICARDO: ÚNICO ADMINISTRADOR.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 2311 Feb 09- Feb 09

"IMPRONTA COLOR S.R.L"

Cesión de cuotas sociales: 2/4/2014
Inscripción: 18928, 15/11/2017
Cedente: Federico del Pino Cedres (50 cuotas sociales)
Cesionario: Fabio Andres Castroman Ruiz (10 cuotas sociales)
Cesionario: Darwin Javier Castroman Ruiz (40 cuotas sociales)
Administrador: Darwin Javier Castroman.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 2306 Feb 09- Feb 09

By Losiva S.R.L

Contrato: 20/12/2017
Inscripción: 21155, 28/12/2017.
Cedentes: Valeria Carolina López Petz (30 cuotas)
Cesionarios: Silvana Alomahi Vantimiglia Gómez, (15 cuotas)
Adriana Lurdes Perrone Vienes (15 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 2304 Feb 09- Feb 09

ATIKO PROPIEDADES LIMITADA

Fecha: 23/05/2012
Inscripción: 20713/2017
Socios: Sara NIRENBERG (90 cuotas)
Federico PUIG (10 cuotas)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Administración: Federico Puig
Capital: $ 200.000.-
Objeto: Compraventa, arrendamiento y administración de propiedades.-
Cesión
Fecha: 19/01/2018
Inscripción: 1353/2018
Cedente: Federico Puig (10 cuotas)

Cesionario: Raúl Edgard BELEÑO (10 cuotas)
Administración: Raúl Beleño.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 2303 Feb 09- Feb 09

VIRTUS S.R.L.
Cesión de Cuotas y Modificación

Contrato: 21/07/2017.
Inscripción: 10.986 (1º/08/2017).
Cedente: José Luis GONZALEZ AMARAL y Raquel REBELLATO.
Cesionaria: Mariela Alejandra HERNANDEZ GONZALEZ (50).
Amplía Objeto: Taller mecánico, chapa, pintura, electricidad y lavadero automotriz; compraventa, alquiler de automotores y actos de adquisición, enajenación, afectación, administración de inmuebles. muebles, industrias. Importación, exportación y otros.
Plazo: 30 años.
Administración y Representación: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 3916 1/p 2302 Feb 09- Feb 09

Viña del Mar S.R.L.

CESION CUOTAS: 04/12/2017
Cedente: Juliana Franco.
Cesionario: Manuel García (21,25% de su participación).
20276 (12/12/2017).

Única Publicación

22) $ 979 1/p 2301 Feb 09- Feb 09

COÉ PORÁ S.R.L.

CONTRATO: 03/01/2018
DOMICILIO: ARTIGAS
CAPITAL: $ 400.000, 40 CUOTAS DE $ 10.000
SOCIOS: LUCIANO EDUARDO NADAL DA LUZ (36 CUOTAS)
MAURO VILLAMOR FAGUNDEZ (4 CUOTAS)
OBJETO: PROPIETARIA DE INMUEBLES, EXPLOTACION AGROPECUARIA
ADMINISTRACIÓN: LUCIANO EDUARDO NADAL DA LUZ
PLAZO: 30 AÑOS.
INSCRIPCION: 09/01/2018 Nº 297.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 2288 Feb 09- Feb 09

FRATELLO LTDA.
CESION Y MODIFICACION

CONTRATO: 12/12/2017
INSCRIPCIÓN: Nº 20641/2017
CEDENTE: Luis BONANNO VILA (1 cuota)
CESIONARIO: Gerardo COZZA ALVAREZ (1 cuota)
MODIFICACIÓN: ADMINISTRACIÓN: Gerardo COZZA ALVAREZ.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 2276 Feb 09- Feb 09

BAFE PLAST LIMITADA

Cesión: 21/11/2017
Inscripción: 19654/2017
Cedente: Juan Andrés BARRETO ESQUIBEL (1 cuota)
Cesionario: Jorge Luis LARROSA GARCIA.

Única Publicación

22) $ 979 1/p 2275 Feb 09- Feb 09

ODONTO IMÁGENES MERCEDES SRL

Contrato: 19/01/2018
Socios: INES AMONTE DE CESARE (4 cuotas)
MARIA VICTORIA MARTIREN (4 cuotas)
NATALIA SOLEDAD BARRERO BERTALMIO (2 cuotas)
Capital: $ 200.000
Objeto: la prestación de servicios odontológicos y médicos en general.-
Domicilio: Mercedes
Plazo: 30 años
Administración y Representación: Inés Amonte De Cesare.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 2271 Feb 09- Feb 09

FORESTGROUP LOGISTIC S.R.L.

Contrato: 06/11/2017
Socios: Nubia Veronica Belles Marin (Adm.) Pablo Nicolas Belles Marin.
Capital: $ 180.000 en 60 cuotas de $ 3.000 c/u
Objeto: Transporte profesional de cargas para terceros, Nacional e Internacional, y encomiendas, fletes y arrendamiento de camiones.
Plazo: 30 años.
Registro: Nº 20287 el 12/12/2017.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 2248 Feb 09- Feb 09

Denominacion: "PEUGRING S.R.L"

Contrato: 21/11/2017
Inscripción: Nº 19455 el 24/11/2017 de forma provisoria y el día 22/01/2018 de forma definitiva.
Socios: RODRIGO GERARDO XIMENO THEXEIRA (20 cuotas)
MATHIAS RAFAEL MACIEL CHAO (20 cuotas)
Capital: $ 40.000.-
Objeto: prestación de servicios de pub, resto pub y bar.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración y representación: los dos socios, actuando indistintamente.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 2174 Feb 09- Feb 09

Venta de Comercios



Ley 26/9/1904.
"ROIG GAUDIN SRL" prometió vender a "COBOE S.A" "Farmacia CHIAZZARO" sita en Uruguay No. 666, Salto, Departamento de Salto.- Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo.

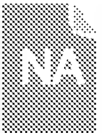
25) $ 3100 20/p 1784 Feb 05- Mar 06

VENTA DE COMERCIO

Ley 2.904. FAWALEA SRL vende a SEVERUS SA, establecimiento comercial "IL CAPRICCIO" en Atlántico 1552. Montevideo. Acreedores presentarse en Br. España Nº 2496, Montevideo.

25) $ 3100 20/p 1601 Feb 01- Mar 02

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados "OLIVERA, MIKAELA C/ PLANA, MANUEL - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE: 2-40882/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. Manuel Plana, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

26) $ 5680 10/p 2179 Feb 08- Feb 23

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "DIAZ MESA, CLAUDIA - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA: 2-9368/2016", se cita, llama y emplaza a al Sr. FELIPE CARLOS SILVERA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia de que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho de la UDELAR.
Montevideo, 19 DE ABRIL DE 2016. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 33448 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "SILVA QUIROGA, JACQUELIN - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA 2-48101/2017", se cita, llama y emplaza al Sr. Jorge Guerrero, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE FAMILIA.
Montevideo 23 de NOVIEMBRE de 2017.

MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 33436 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

TERCER TURNO

EDICTOS
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "NEYRA ZAPATA, DANITZA - RATIFICACION DE TENENCIA — IUE 2-48390/2017", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 5519/2017 de fecha 22/11/2017, se ordenó dar noticia al Sr. POOL GYHARDY REYES BERECHE, de las presentes actuaciones, citándolo por el plazo de 90 días.
Téngase presente la aplicación de la ley 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 06 de diciembre de 2017. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 2013 Feb 08- Feb 23

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "PEÑA ZUSPERREGUY, CLARA C/ SUAREZ FUNES, JOSE Y OTRO - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", Expediente Nº 2-28471/2017, se cita y emplaza por el término de 30 días a LOS DEMAS FAMILIARES DE LA MENOR ANA LAURA SUÁREZ CORREA a estar a derecho en estos autos.
Amparado en el art. 133.1 inciso final Codigo Niñez y Adolescencia en redacción Ley 19.092. Los mismos seran gratuitos por tratarse de separacion definitiva pre adoptiva.
Montevideo, cuatro de diciembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 33442 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 6º TURNO, dictada en autos caratulados: "BROUSSE, ELIANNE. SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN-" Fa. Nº 2-47800/2017, por Providencia Nº 6808/2017 de fecha 10/11/2017, se libra a Ud. el presente a fin de emplazar de la demanda y poner en conocimiento el inicio de la acción de Separación Definitiva de Damian Rodriguez Rodriguez de su progenitora Sra Valentina Rodriguez Alvez y de su familia biológica, emplazandose por edictos por tratarse de domicilio desconocido, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por el Instituto del Niño y adolescentes del Uruguay.
Montevideo, 27 de Noviembre de 2017. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 1441 Feb 01- Feb 16

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados "RIVERO CABRERA, GABY Y OTRO C/ SEQUEIRA VALERIA - PERDIDA PATRIA POTESTAD, SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE: 2-25306/2017, se cita, llama y emplaza la familia de origen de la niña Moreira Sequeira por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.-
Art. 133 CNA. Gratuidad de los edictos. DRA. VALERIA PICASSO DE LEÓN, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 33739 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

DÉCIMO TURNO

EDICTOS
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "ALVES CORUJO, YOELMA Y OTRO C/ GONZALEZ, JOHNATAN - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN - IUE 2-38993/2017", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 5339/2017 de fecha 26/10/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JOHNATAN NAZARENO GONZALEZ, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Téngase presente la aplicación de la ley nro. 18078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 10 de noviembre de 2017. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 33737 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Primer Turno, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ALEX FABIAN RODRIGUEZ, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos: "TORIANI MATEOS, MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA"- IUE: 2-42952/2017, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que la accionante se encuentra comprendido en lo preceptuado por la Ley Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008.
Montevideo a los siete días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.- Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 33435 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

EDICTO:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, en los autos caratulados "BERRONDO NOBLE ELIANA c/ FERNANDEZ ROBERTO CARLOS. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-31743/2017, SE CITA Y EMPLAZA AL Sr. Roberto Carlos Fernández, a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 días (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones). Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.

26) $ 5680 10/p 58 Feb 01- Feb 16

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "MAYOL ALVAREZ, MARCOS C/ SALDOMBIDE PEREZ, FANNY - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Nº 2-53585/2017, se CITA y EMPLAZA a Fanny Esther SALDOMBIDE PEREZ por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele defensora de oficio.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, dos de febrero de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 2100 Feb 09- Feb 26

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "DA ROSA PIZZO, CLAUDIA -AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-45927/2017, se CITA y EMPLAZA a ANDRES SEBASTIAN DE LOS SANTOS LIMA por el término de 30 días a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, quince de noviembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 961 Feb 01- Feb 16

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "RODRIGUEZ RIVERO, RUTH C/ MUSTO COLMAN,

MAIKOL - PENSION ALIMENTICIA -" FICHA Nº 2-35909/2017 por Providencia Nº 4214/2017 de fecha 07/09/2017 se EMPLAZA mediante edictos a MAIKOL BENJAMIN MUSTO COLMAN, a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 11 de setiembre de 2017. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 348 Feb 01- Feb 16

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, Dra. Adriana De Aziz, dictada en autos: CANCLINI MENDEZ, BETIANA- AUXILIATORIA DE POBREZA-RATIFICACION DE TENENCIA, IUE-2-48129/2017, se cita, llama y emplaza al Sr SATURNINO LEGUIZAMON PORTILLO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite esta amparado bajo la Ley 18.078.
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
EN FE DE ELLO, y de Mandato Judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut-supra. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 1984 Feb 08- Feb 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º. Turno, dictada en autos "MOREIRA RIOS, Ruben" Ratificación de tenencia, ficha 2-31788/2017, se cita, llama y emplaza a PABLO MARCELO ANADON a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18078.
Montevideo, 8 de noviembre de 2017. JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 1611 Feb 05- Feb 20

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "COSTA DE GIBERT, GERARDO - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-35837/2017 - se cita, llama y emplaza a DANIELA ECHEVARRIA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, seis de octubre de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 1614 Feb 05- Feb 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "RAYMUNDO RAPPA, ANALI y otro C/ FIALLO LOPEZ, PAOLA- PERDIDA PATRIA POTESTAD, TENENCIA IUE 2- 33343/2017" se cita, llama y emplaza a los integrantes de la familia biológica del niño ALEXANDER VENJAZMIN FIALLO FIALLO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.-
Ley 18078- De acuerdo al Art. 133.1 de la Ley 18590, las publicaciones en el Diario Oficial son gratuitas.
Montevideo, 08 de noviembre del 2017.- Dra. María José Piñeyro Castellanos, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 8 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: VAZQUEZ GARIS, SANDRA-RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-52475/2017", se notifica al Sr. Alejandro Rubistein Martinez de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P)
Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Consultorío Jurídico gratuito del Centro de Estudiantes de Derecho
Montevideo, 11 de diciembre del 2017.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 1713 Feb 06- Feb 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados "CHIVEL CASTILLO LETICIA C/ PERDOMO, LUIS - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-38618/2017, por decreto Nº 4220/2017 de fecha 29/09/2017 se emplaza al Sr. Luis Miguel Perdomo a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la publicación sera gratuita de acuerdo con la la ley 18.078.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 17 de Octubre de 2017 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 1742 Feb 06- Feb 21

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "DE ARMAS FERREYRA, JESSICA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-51649/2017, se dispuso a emplazar por edictos a JOSE GERVASIO BESA LUJAN, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico del Centro de Estudiantes de Derecho, UdelaR.
Montevideo, dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 1613 Feb 05- Feb 20

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ MONTERO, NANCI - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-53968/2016, se dispuso a emplazar por edictos a ROMAN SOLANO a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, treinta de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 6 Feb 01- Feb 16

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado Letrado de Primera Instancia de - SEGUNDO TURNO DE ARTIGAS, dictada en los autos respectivos: CRISTALDO SARACHEGA CAROL ELIANE S/ RATIFICACION DE TENENCIA FICHA: 156-216/2016, en los cuales se hace saber, que se emplaza al Sr. ROBSON CAMPOS PERES. cuyo domicilio se desconoce, a los efectos de que comparezca a estar a derecho en el proceso de Ratificacion de Tenencia iniciado por la Sra. CAROL ELIANE CRISTALDO SARACHEGA respecto a su menor hijo DOUGLAS SEBASTIAN CAMPOS.
Se deja constancia que este juicio es eximido de tributos por ser patrocinado por Defensoría Publica de Artigas.
Artigas, seis de noviembre de dos mil diecisiete.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 33780 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos caratulados: "LIPPO VALERO, GINA MARIA Y LEMOS, DIEGO AGUSTIN C/ MUÑOZ MOREIRA, MARTHA ELENA - SEPARACION DEFINITIVA -" I.U.E. 168-54/2017, se NOTIFICA a MARTHA ELENA MUÑOZ MOREIRA para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
PUBLICACION GRATUITA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 133.1 DEL CNA.
Canelones, 23 de noviembre de 2017
EN FE DE ELLO de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados ut-supra.

SE PUBLICARÁ POR 30 DIAS HÁBILES Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 30/p 1824 Feb 06- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "DE MATTEO DENIS, KATHERINE VANESSA C/ CAYALES MARTÍNEZ, FERNANDO JESÚS. PENSIÓN ALIMENTICIA. IUE: 180-510/2017", en cumplimiento del Decreto Nº 2668/2017 de fecha 21/09/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. FERNANDO JESÚS CAYALES MARTÍNEZ, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa el veintisiete de octubre de dos mil diecisiete.-
EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 2112 Feb 09- Feb 26

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "RIVERO FLEITAS, MILENA. AUXILIATORIA DE POBREZA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE: 180-206/2017", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. ROGERIO RAMOS PEREIRA, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
EN LA CIUDAD DE LA COSTA EL QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-
EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA DE OFICIO Y TIENE EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 1358 Feb 01- Feb 16

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to turno, dictada en autos: "GUEVARA AMOROCHO, FAISURI ASTRID C/ CUERVO VÁSQUEZ, DEIVY LUCIANO. SUSPENSIÓN DE PATRIA POTESTAD. IUE: 493-140/2017", en cumplimiento del Decreto Nº 4698/2017 de fecha 05/10/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. DEIVY LUCIANO CUERVO VÁSQUEZ, por el término de sesenta (60) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa, a los veinte días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE TIENE BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 2075 Feb 08- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "PASCALE GAITAN, AGUSTINA BELÉN Y MIA MILAGROS -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-373/2017, se NOTIFICA a RICHARD ADRIÁN PASCALE URGAITI, padre de las niñas MIA MILAGROS y AGUSTINA BELEN PASCALE GAITAN por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 27 de Noviembre de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 2228 Feb 09- Feb 26

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SAAVEDRA VERA, JOSEFINA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-488/2017, por auto 4148/2017 DE FECHA 23/8/2017 Y 5096/2017 DE FECHA 5/10/2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ADRIANA CATHERINE VERA DONDAN por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 22 de noviembre de 2017. Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 2123 Feb 08- Feb 23

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "PERDOMO CARREÑO, CECILIA SOLEDAD C/ SILVA, JORGE LEONARDO -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 175-623/2017, por auto Nº 5502/2017 de fecha 26/10/2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JORGE LEONARDO SILVA padre de la niña NADIA NOEMI SILVA PERDOMO por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 30 de Noviembre de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 1999 Feb 07- Feb 22

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "DE JESUS DA ROSA, CARINA ALEJANDRA C/ ARENAS, DANIEL GUSTAVO -PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 175-584/2017, por auto Nº 5454/2017 de fecha 24/10/2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a DANIEL GUSTAVO ARENAS padre de los menores MILAGROS SOLEDAD ARENAS y DANIEL VALENTIN ARENAS DE JESUS por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 30 de Noviembre de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 1991 Feb 07- Feb 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "HERNANDEZ ESTEFAN JORGE NAHUEL. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE. 208-351/2017", se cita, llama y emplaza al Sr. JORGE HERNANDEZ SEGADE, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos con Auxiliatoria de Pobreza. Melo, 11 de Diciembre de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.-
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
26) (Sin Costo) 10/p 51 Feb 01- Feb 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "REY AIRALDO, NESTOR EMILIO Y ROMANIELLO GAMARRA, MARIA VERONICA - SEPARACION DEFINITIVA Y TENENCIA" IUE: 223-314/2016, mediante Decreto Nº 6498/2016 ordeno se notificara a JESUS LIMA y SILVINA CACERES en su carácter de abuelos paternos de Dylan Sebastian Lima Villagran y a DORA BEATRIZ MACHADO en su carácter de abuela paterna de Mia Machado Villagran y a todo aquel que posea interés en el proceso, el traslado de la presente demanda, emplazándose a estar a Derecho, y por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguir el trámite. Se exonera del pago de tributos por ser beneficiario de auxiliatoria de pobreza.
Colonia, 4 de diciembre de 2017. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 1627 Feb 02- Feb 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "BORGES, JOHANA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 227-844/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CARLOS RAFAEL GONZÁLEZ, para que comparezca dentro del término legal de 90 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Tramitado por Defensoría de Oficio.-
Carmelo, 22 DE DICIEMBRE DE 2017.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 2143 Feb 08- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "MONTERO, KAREN C/ ROCHA, FAUSTO.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.- IUE 225-326/2017, y por Decreto Nº. 6565/2017 de fecha 24 de Octubre de 2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. Fausto Javier ROCHA ALVAREZ con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio en la causa.-
Se deja constancia que fue auxiliada de pobreza a estos efectos en autos: "MONTERO, KAREN.- AUXILIATORIA DE POBREZA".- IUE 225-449/2017, por decreto Nº 4358/2017 de fecha 4 de agosto de 2017.-
Rosario, 6 de noviembre de 2017.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 33747 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. Turno, se hace saber que en los autos caratulados: CESAR PEREYRA, MARIANO BALTASAR - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 432-596/2017, se ha dispuesto el emplazamiento por el término de 90 días de ELBA YANET SILVEIRA, a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio.
Minas, 11 de octubre de 2017
Se deja constancia que el presente es tramitado por Defensoría de Oficio. Esc. Mª JOSE MORENO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 1978 Feb 07- Feb 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Ecatherina Cardozo Gorostiaga en autos caratulados: "PELUA RODRIGUEZ, ROSANA. RATIFICACION DE TENENCIA..", Ficha 286-709/2017 y por Auto Nº 5088/2017 de fecha 22/08/2017, se hacer saber al Sr. Denis Sebastián AMOEDO el inicio de estos procedimientos. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.- Maldonado, 06 de Setiembre de 2017.- Nelson Richart, ACTUARIO.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 33629 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Marcela Saravia en autos caratulados: "PORLEY CARRASCO, WOOENDOLYN MACARENA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-499/2017 y por Auto Nº 7549/2017 de fecha 21/11/2017, se emplaza a estar a derecho al Sr. BRAIN WILLIAM TECHERA CASAS bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán las actuaciones. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 27 de Noviembre de 2017.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 1726 Feb 05- Feb 20

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: "GARCIA SUAREZ, ELMO PATRON y CORAZZA, ALEXANDRA MARIELEN C/ MORA, LUIS. RATIFICACION DE TENENCIA Y ADOPCION PLENA. Ficha 317-875/2016, se cita, llama y emplaza, con plazo de noventa días a, LUIS MORA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Fray Bentos, 29 de marzo del año 2017. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 33863 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "MORALES BENITEZ SONIA RAQUEL. RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA IUE: 329-602/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Miguel Angel Suarez Antunez, para que comparezca a deducir sus derechos en dicho autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 15 de Noviembre de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 476 Feb 01- Feb 16

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "SILVA LOROÑA CLAUDIA GIOVANA. AUXILIATORIA DE POBREZA Y RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 329-175/2013, se NOTIFICA, al Sr. JOSE LUIS DELGADO LOPEZ, que se ha presentado la Sra. Claudia Giovana Silva Loroña, solicitando la Ratificación de Tenencia del menor Neuber Gabriel Delgado Silva por lo que se EMPLAZA por el termino de 90 días a que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite con Auxiliatoria de pobreza. Rivera, 4 de Octubre de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 2035 Feb 07- Feb 22

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "BIZERA ARBELLO KATIA LORENA. RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 330-472/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Tiago Alves Hernandes, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite de Defensoria de Oficio. Rivera, 3 de Octubre de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 1963 Feb 07- Feb 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nº 3447/2017 de fecha 21/11/2017 dictado por la Sra. Juez Letrada de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "RODRIGUEZ AMARAL KATHERINE C/ SUCESORES DE NUÑEZ VERA JUAN CARLOS. INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PETICIÓN DE HERENCIA. IUE 525-376/2015", se hace saber: que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra ALICIA PEREZ y a los sucesores a cualquier título de Juan Carlos Nuñez Vera, a los efectos que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.
Y a tales efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los seis días del mes de diciembre del año dos

mil diecisiete. Paola Leticia Sosa Bentos, ESCRIBANA PUBLICA, Actuaria Adjunta Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 87 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ABREU FEDULLO, ALICIA IVONNE Y ABREU FEDULLO, ROBERTO C/ MACHADO PRESTES, MARISTELA. PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE Nº 343-353/2017 se hace saber que por decreto Nº 3559/2017 de fecha 6 de Noviembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. MARISTELLA MACHADO, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 9 de Noviembre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 165 Feb 01- Feb 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ABREU FEDULLO, ALICIA IVONNE Y ABREU FEDULLO, ROBERTO. VENIA PARA VIAJAR" IUE Nº 343-352/2017 se hace saber que por decreto Nº 3650/2017 de fecha 14 de Noviembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. MARISTELA MACHADO, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 17 de Noviembre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 88 Feb 01- Feb 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "AMARILLA VIERA, CLAUDIA GABRIELA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-412/2017 se hace saber que por decreto Nº 3609/2017 de fecha 9 de Noviembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. NELSON ACEVEDO VIOJO C.IN° 5.123.140-6, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 16 de Noviembre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 83 Feb 01- Feb 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "QUIROGA DA COSTA, LEONARD PETROVICK. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-356/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. LUCIANA PAOLA ACOSTA, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 21 de Noviembre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 78 Feb 01- Feb 16

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "RODRIGUEZ DURAN, PAULA SABRINA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-439/2017 se hace saber que por decreto Nº 3114/2017 de fecha 14 de Noviembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. CRISTIAN EDUARDO FERREIRA, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 21 de Noviembre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 91 Feb 01- Feb 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "PRESA ZAMBRANA, CINTIA JOSELIN. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-444/2017 se hace saber que por decreto Nº 3123/2017 de fecha 15 de Noviembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. FRANCISCO MANUEL MARTINEZ IPARRAGUIRRE C.IN° 4.886.985-6, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 22 de Noviembre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FEHCA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 89 Feb 01- Feb 16

Varios 

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

MVOTMA Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente — DINAGUA Dirección Nacional de Aguas

REGISTRO PÚBLICO DE AGUAS

Art. 378 Ley 18.362 de 6/10/2008- Decreto 235/09 de 19/5/2009
Resumen de resoluciones inscriptas en el mes de ENERO de 2018 referente a otorgamientos de derechos de uso privativo de aguas públicas.

Fecha Resolución	Fecha Vencim.	Nro. Inscripción	Nro. Resolución	T. Derecho	Expediente	Titular del Derecho	Tipo Obra	Ubicación	Curso Utilizar	Cuenca	Uso
22/11/2017	22/11/2027	1	806/2017	PERMISO	2017-10-004-0510-1-483	ROUAR S.A.	POZO	Padrón 18113, Secc. Catastral 12, - Colonia		Río Santa Lucía	Otros Usos
27/11/2017	27/11/2027	2	807/2017	PERMISO	2017-10-004-0510-1-507	FIDEICOMISO FINANCIERO PAMPA	POZO	Padrón 14529, Secc. Catastral 11, - Tacuarembó		Río Negro	Otros Usos
13/10/2017	13/10/2027	3	729/2017	PERMISO	2017-10-004-0510-1-547	MARYSTAY S.A.	POZO	Padrón 10169, - Maldonado		Río de la Plata	Otros Usos
13/10/2017	13/10/2027	4	730/2017	PERMISO	2017-10-004-0510-1-545	MARYSTAY S.A.	POZO	Padrón 10169, - Maldonado		Río de la Plata	Otros Usos
26/10/2017	26/10/2027	5	748/2017	PERMISO	2017-10-004-0510-1-557	EL PAIS S.A.	POZO	Padrón 180185, Secc. Catastral 0, - Montevideo		Río de la Plata	Otros Usos
15/11/2017	30/06/2021	6	799/2017	PERMISO	2016-10-004-0510-1-349	Soto, Carlos	TOMA	Padrón 7497, Secc. Catastral 9, - Artigas	Ao. Yucutujá	Río Uruguay	Riego
03/10/2017	30/06/2027	7	691/2017	PERMISO	2017-10-004-0510-1-105	Ferrari Daniel	TANQUE	Padrón 22424, Secc. Catastral 6, - Canelones	Cda. De Rocha	Río de la Plata	Riego
17/10/2017	17/10/2027	8	733/2017	PERMISO	2017-10-004-0510-1-395	MADINOR S.A.	POZO	Padrón 10239, Secc. Catastral 6, - San José		Río Santa Lucía	Otros Usos
03/10/2017	31/07/2027	9	686/2017	PERMISO	2017-10-004- 0510-1-96	CABRERA María Elvira	TANQUE	Padrón 48390, Secc. Catastral 6,- Canelones	Cda. San Antonio	Río de la Plata	Riego

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 2109 Feb 09- Feb 09

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN D-22-2018

Sr. Pedro Orlando Magenties

Se pone en su conocimiento que el Banco Central del Uruguay, con fecha 24 de enero de 2018, adoptó la resolución D-22-2018 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

" 1) Sancionar a Pedro Magenties con inhabilitación por 10 (diez) años para desempeñar cargos de personal superior en instituciones financieras supervisadas por el Banco Central del Uruguay.

2) Encomendar la notificación de la presente resolución a la Superintendencia de Servicios Financieros y la inscripción de la sanción dispuesta en el Resuelve 1) en el Registro creado en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 16.238 del 3 de enero de 1992 y los literales N) y R) del artículo 38 de la Ley N° 16.696 del 30 de marzo de 1995 en la redacción dada por el artículo 11 de la Ley N° 18.401 del 24 de octubre de 2008."

Expediente N° 2016-50-1-1584

27) (Cta. Cte.) 3/p 2021 Feb 08- Feb 14

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO notifica por este medio a la Sra. Mónica Burgueño Nº 17.268, CIº 1.964.853-6,1, aceptar la renuncia presentada por la funcionaria, a su cargo de Administrativo D, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, por la causal de incapacidad física. Por el Directorio de O.S.E Presidente Ing. Milton Machado, Prosecretaria General Esc. Ana Hawelka.

27) (Cta. Cte.) 3/p 2073 Feb 08- Feb 14

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

"El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Rechazar en vía jerárquica los recursos interpuestos por el Sr. Alberto Pérez Avelino, por tratarse de un acto de mero trámite no procesable. 2º) Notifíquese al interesado. Cumplido, vuelva a la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 2133 Feb 09- Feb 09

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Victoria Vanessa ALVEZ TECHERA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 05 de febrero de 2018.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 805 1/p 2348 Feb 09- Feb 09

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno, dictada en los autos caratulados: "Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias C/ Escoto Camejo, Hugo - Intimación de Pago", Ficha 2- 35944/2016, por decreto Nº 3838/2016 del 8 de Diciembre de 2016 y decreto Nº 2733/2016 de fecha 5 de setiembre de 2016, se intima a Hugo Ernesto ESCOTO CAMEJO al pago de la suma de $ 40.630 e ilíquidos dentro del plazo de 3 días. Montevideo, 29 de 11 del año 2017. Dra. SHEILA KAREN YANDIÁN, ACTUARIA.

27) $ 8050 10/p 46 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "ARAUJO FLORES, JORGE -DECLARACION DE AUSENCIA" Expediente Nº 2-45579/2017, se ha solicitado la declaracion de ausencia de JORGE LUIS ARAUJO FLORES según el Art. 60 del Código civil, siendo la presente la primera publicación.
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

27) $ 8050 10/p 68 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO. El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados "BAVA VITA, JORGE Y OTROS C/ MISION VIDA PARA LAS NACIONES Y OTROS. CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL (ART. 370 CGP)", ficha 2-11276/2016, se cita de excepciones a los sucesores a cualquier título de JOSÉ ROMERO LOFIEGO, TERESA CONDE o VICTORIA TERESA ROZIELLO CONDE, CARMEN RAMONA ROMERO y RICARDO MARTIN ROMERO, por el término de 10 días. Montevideo, treinta y uno de agosto de 2017.- Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 8050 10/p 94 Feb 01- Feb 16

DECIMOSEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16 Turno, en autos caratulados: "Banco BANDES URUGUAY S.A. c/ TOLEDO BOLOGNA, Sucesores Intimación de Pago I.U.E: 2-44417/2017 se hace saber que por decreto Nº 3707/2017 de fecha 29 de Noviembre de 2017 se dispuso intimar el pago a los Sucesores de Edgardo Roberto TOLEDO BOLOGNA, y a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia. Montevideo, 15 de Diciembre de 2017. Esc. A. VANINA VILA LECHINI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 9660 10/p 2197 Feb 08- Feb 23

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno en autos caratulados: "MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE C/ VERDUM, VIVIAM. JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO. IUE 2-35901/2017" SE CITA DE EXCEPCIONES a VIVIAM VERDUM, CI 4.614.324-4 a comparecer en autos en el plazo

de 90 días, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio con quien se seguirá estas actuaciones. Montevideo a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.- Esc. A. VANINA VILA LECHINI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 235 Feb 01- Feb 16

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno en autos "AROTXARENA, Ricardo y otro c/ CAGIMABA S.R.L. y otros Juicio Ejecutivo IUE 37-1100/1997 por decreto 2620 de 28 de setiembre de 2015, se NOTIFICA a los herederos de la Sra. CONSTANTINA VALVERDE RODRÍGUEZ, por el plazo de 10 días la sentencia interlocutoria Nº 3551 del 8 de diciembre de 2014 que dispuso que con previa citación personal de la Sra. Elodia Valverde Rodríguez y los herederos de Constantina Valverde Rodríguez, la cancelación de contrato de compraventa del bien inmueble padrón nro. 989 de la 1ª. Sección Judicial de Maldonado (Punta Ballena), inscripto con el Nº 30.051 el 18/8/1995. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente y dos ejemplares del mismo tenor que sello y firmo en Montevideo el 15 de noviembre de 2017 Dr. Esc. MARTIN MOLLER CAL, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 12880 10/p 1125 Feb 01- Feb 16

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 1er. Turno, dictada en autos: "SAAVEDRA PEREYRA, María del Carmen y otro c/ HORACIO GARCIA LAGOS S.A. - Escrituración Judicial", ficha IUE 186-801/2016 y según providencia número 2554/2017 del 16/11/2017, SE NOTIFICA A HORACIO GARCIA LAGOS S.A. la providencia número 1624/2017 del 21/08/2017, que se transcribe. "Ciudad de la Costa, 21 de agosto de 2017. Decrétase la escrituración judicial del inmueble de autos. Cítese de excepciones a Horacio García Lagos S.A. en el domicilio constituído en 18 de Julio 2019 de Montevideo, por el término de diez días."
Ciudad de la Costa, 19 de diciembre de 2017. Dra. NOELIA ACOSTA FERREIRO, JUEZ DE PAZ Dptal.
27) $ 9660 10/p 1923 Feb 06- Feb 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos caratulados: "D.G.I. C/ RUIZ, RAUL ARMANDO Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO." IUE: 357-28/2017, se hace saber que por auto Nº 866/2017 de fecha 07 de ABRIL de 2017 y auto Nº 1017/2017 de fecha 03 de mayo de 2017, se condenó a los demandados: RAÚL ARMANDO RUIZ y FRANCISCO ARNALDO TONELLI, al pago dela suma de $U 27.115.890 (pesos uruguayos veintisiete millones cinto quince mil ochocientos noventa) más ilíquidos; HABIÉNDOSE TRABADO EMBARGO GENERICO HASTA CUBRIR LA SUMA RECLAMADA MAS ACRECIDAS, CITÁNDOLOS DE EXCEPCIONES POR ESTE MEDIO POR EL TERMINO LEGAL. Y a los efectos legales, bajo el amparo del art. 89 del CGP se hacen estas publicaciones.
Salto, treinta y uno de mayo de 2017. DRA. MARIA IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 1890 Feb 07- Feb 22

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

MUNICIPIO D
Servicio Centro Comunal Zonal 11

Notifíquese a los/as propietarios/as y/o sucesores a cualquier título del inmueble ubicado en la calle Estanilao Vega 3612, padrón Nº 181.705, que se le aplicará multa de UR 1, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 21626, Secc. III, Art. 4, Literal b, Numeral 19, por el incumplimiento de lo intimado con fecha 26 de octubre de 2016 (Limpieza total y permanente del predio). Previo a la aplicación de la misma, se otorga vista del expediente por un plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 1993 Feb 07- Feb 09

MUNICIPIO F
Servicio Centro Comunal Zonal 9

Intímese a los/as propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón Nº 168.132, sito en Cno. Gral. Leandro Gómez Nº 1301, al cese inmediato de vertimiento de aguas servidas a la vía pública, multa 10 UR (Art. 16 del Decreto 21626 y Res. 2287/13); en el mismo acto se confiere vistas de la aplicación de la sanción correspondiente por un plazo de 10 días a fin de presentar descargos a contar vencido el primer plazo.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 1992 Feb 07- Feb 09

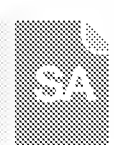
VARIOS

EXTRAVIO
AFIRUS S.A.
(216625370014)

Se comunica perdida de los siguientes Libros de Comercio: Libro de Actas de Directorio, Asamblea y Copiador de cartas y Libro de Registro de Accionistas. Publicación conforme Art. 53 ley 16.871. Denuncia Policial 6.866.286, fecha 06/02/2018.
Única Publicación
27) $ 322 1/p 2299 Feb 09- Feb 09

De conformidad con lo establecido por los artículos 98, numeral 1, literales C) y E), 99 y 100 de la Ley Nº 19.276 de 19 de septiembre de 2014 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay), intímase a todos aquellos propietarios, depositantes, consignatarios, transportistas, etc., que tengan la disponibilidad jurídica de la mercadería oportunamente depositada en el Depósito de PLANIR OPERADOR PORTUARIO S.A., bajo los números de stock (movimiento) 1657; 1658 y 1660, del año 2017, el retiro de la misma en el término de diez días hábiles, previo pago de la deuda pendiente por concepto de depósito y accesorios, bajo apercibimiento de solicitar la declaración en abandono correspondiente, y su posterior destrucción o remate, ante las Autoridades judiciales competentes.
27) $ 3381 3/p 1961 Feb 08- Feb 14

Sociedades Anónimas y Balances



CALIPLUS S.A.

$ 60.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 06/02/2018 Nº 1320.
Única Publicación
28) $ 5874 1/p 2314 Feb 09- Feb 09

AMARGENA S.A.

Contrato: 25/01/2018
Inscripción Nro.: 1325 el 06/02/2018
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, explotación agropecuaria, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 8811 1/p 2262 Feb 09- Feb 09

COMENTOR S.A.

Contrato: 25/01/2018
Inscripción Nro.: 1252 el 02/02/2018
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, explotación agropecuaria, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 8811 1/p 2260 Feb 09- Feb 09

REFORMAS

PRADERA FELIZ S.A
REFORMA DE ESTATUTO

Asamblea: 19.12.2013
Reforma Artículo 25 y 26 del estatuto
Articulo 25 REPRESENTACION. El Presidente o Vicepresidente del Directorio indistintamente, representaran a la sociedad. Articulo 26 El directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. Avía de ejemplo, podrá: Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; Dar o recibir prestamos cumpliendo con las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; Dar poderes generales o especiales; Aceptar u otorgar garantías personales o reales; Actuar en juicio, conforme a lo dispuesto por el artículo 39.1 del Código General del Proceso; Distribuir dividendos provisorios de acuerdo a la Ley 16.060 que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse. INSCRIPCION 17/06/2014, 7542.

Única Publicación

28) $ 6853 1/p 2344 Feb 09- Feb 09

PALACIO FLORAL S.A.

Asamblea Extraordinaria 7/2/2018 resolvió reintegro total de capital integrado.
Se convoca Accionistas de Palacio Floral SA a ejercer su derecho de de receso (arts. 362 y ss. Ley 16.060) en plazo legal.
Treinta y Tres 1334 Piso 1.

Única Publicación

28) $ 2937 1/p 2332 Feb 09- Feb 09

SALSIN S.A. en adelante QDOT MEDIA S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 22/8/2017, se modificó el art. 1º del Estatuto Social:
"ARTICULO 1. NOMBRE.- Constitúyese QDOT MEDIA SOCIEDAD ANÓNIMA".
Inscripción Registro Pers. Jurídicas - Sección Comercio en forma provisoria el 22/12/2017 y en forma definitiva el 5/2/2018 con el Nº 20986.

Única Publicación

28) $ 2937 1/p 2329 Feb 09- Feb 09

PALACIO FLORAL S.A.

Asamblea Extraordinaria 7/2/2018 resolvió reintegro total de capital integrado.
Se convoca Accionistas de Palacio Floral SA a ejercer su derecho de preferencia y acrecer (art. 326 y ss. Ley 16.060) en plazo legal.
Accionistas que no ejerzan su derecho de preferencia y aporten, quedarán autoexcluidos.
Treinta y Tres 1334 Piso 1.

Primera Publicación

28) $ 8811 3/p 2327 Feb 09- Feb 15

SAPPORD S.A

Aumento de Capital Contractual resuelto en Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 01 de junio de 2017.
Antes: U$S 100.000
Ahora: U$S 850.000.- Acciones nominativas de U$S 100 c/u.
Inscripción: 25/10/2017, Nº 17970.

Única Publicación

28) $ 1958 1/p 2310 Feb 09- Feb 09

Inversora Kakum S.A. antes Orion Alliance Corporation SA (Sociedad de Panama) Redomiciliación al amparo del articulo 57 ley 19.484

Inscripción: Numero 1025, 30/1/2018
Montevideo, Plazo: 100 años
Capital: $ 20.686.851
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Única Publicación

28) $ 7832 1/p 2305 Feb 09- Feb 09

SARFEN S.A.
Aumento de Capital Social art. 284 ley 16.060

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 28/01/2016 se resolvió aumentar el capital social a $ 500.000.000.
Inscripción: Nº 20776, el 20/12/2017.

Única Publicación

28) $ 1958 1/p 2296 Feb 09- Feb 09

TECOLIN S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 31 de diciembre de 2017, resolvió rescatar acciones por al VPP por la suma de $ 13.397.734,00; Capital integrado se disminuye en $ 13.397.734,00 y Resultados en $ 849.043,37, siendo la reducción total $ 14.246.777,37 y reducir capital autorizado a $ 15.000.000.- Se convoca acreedores en Cerrito 420/514 Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

Primera Publicación

28) $ 39160 10/p 2259 Feb 09- Feb 26

AGROM S.A.
(Reducción de capital Arts. 290, 291 y 294 Ley 16.060)

AGE: 31/07/2016
Capital Integrado rescatado $ 4.833.620.-
Documentación a disposición Avda. Gral. Fructuoso Rivera 6351 Montevideo.
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 19580 10/p 2084 Feb 07- Feb 22

BUZAU INVERSIONES AA SOCIEDAD ANÓNIMA
Reducción de capital, Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 14/12/17
Capital rescatado: $ 108.416.004
Capital integrado remanente: $ 276.876.308
Documentación: Cerrito 532 Oficina 802
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 19580 10/p 1715 Feb 05- Feb 20

MABXIENCE S.A.

Asamblea General Extraordinaria 31/12/2016
Rescate de capital por $ 927.818.820.
Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en Yaguarón 1407, of. 904, convocándoselos a deducir oposiciones.
28) $ 19580 10/p 1433 Ene 31- Feb 15

ABINLOR S.A.
Art. 294.

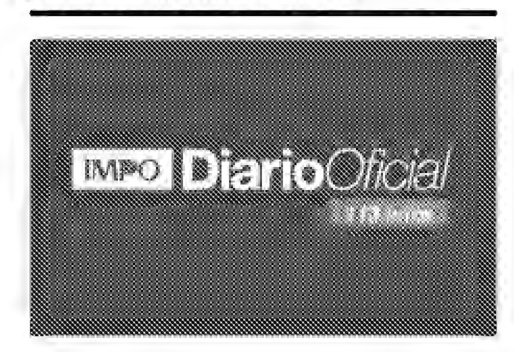
Asamblea Extraordinaria: 22/01/2018.-
Rescate de acciones por $ 35.800.048,75
Documentación: Bulevar España 2630/301.
Plazo: 30 días desde la última publicación.
Montevideo.
El Directorio.
28) $ 19580 10/p 1432 Ene 31- Feb 15

KABUSOL S.A.

ASAMBLEA del 19/01/2018 resolvió reducir el capital integrado a: $ 455.342.000.
Documentación en Juncal 1378 of. 1301, Montevideo
Se convoca los interesados por el plazo de 30 días.

Última Publicación
28) $ 19580 10/p 1301 Ene 29- Feb 09

Cantidad de avisos de fecha 09/02/2018 publicados en esta edición: 142.



BALANCES

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(cifras expresadas en pesos uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	**2016**	**2015**
Disponibilidades (Nota 2.14)	89.411.197	12.672.714
Inversiones Temporarias (Nota 3.4.1 y 2.14)	14.173.280.641	12.612.700.368
Total Activo Corriente	**14.262.691.838**	**12.625.373.082**
Activo No Corriente		
Inversiones de Largo Plazo (Nota 3.4.2)	1.252.088.084	703.321.524
Total Activo No corriente	**1.252.088.084**	**703.321.524**
TOTAL ACTIVO	**15.514.779.922**	**13.328.694.606**
PASIVO		
Pasivo Corriente		
Deudas Financieras (NOTA 3.4.3 y 3.6)	62.691.922	63.906.562
Deudas Diversas (Nota 4)	5.708.913	5.185.312
Total Pasivo Corriente	**68.400.835**	**69.091.874**
Pasivo No Corriente		
Deudas Financieras (NOTA 3.4.4 y 3.6)	175.536.000	238.984.000
Total Pasivo No Corriente	**175.536.000**	**238.984.000**
TOTAL PASIVO	**243.936.835**	**308.075.874**
PATRIMONIO		
Result. Acum. de ejercicios anteriores	13.020.618.732	9.472.966.024
Resultados del Ejercicio	2.250.224.355	3.547.652.708
TOTAL PATRIMONIO	**15.270.843.087**	**13.020.618.732**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**15.514.779.922**	**13.328.694.606**

Las notas 1 a 11 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

ESTADO DE RESULTADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	2016	2015
Aportes de Instituciones Financieras (Nota 2.13)	1.937.733.597	1.628.348.062
RESULTADO BRUTO	**1.937.733.597**	**1.628.348.062**
Gastos de Administración (Nota 5)	(52.059.807)	(46.954.307)
RESULTADO OPERATIVO	**1.885.673.790**	**1.581.393.755**
Resultados Diversos	2.367.790	(716.760)
Resultados Financieros (Nota 6)	362.182.775	1.966.975.713
RESULTADO DEL EJERCICIO	**2.250.224.355**	**3.547.652.708**

Las notas 1 a 11 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

CUADRO DE RESULTADO INTEGRAL POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	2016	2015
RESULTADO DEL EJERCICIO	**2.250.224.355**	**3.547.652.708**
OTRO RESULTADO INTEGRAL		
Otros Resultados Integrales, netos de Impuesto a la Renta	-	-
TOTAL DE RESULTADO INTEGRAL	**2.250.224.355**	**3.547.652.708**

Las notas 1 a 11 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	Resultados Acumulados	Patrimonio Total
SALDOS al 31/12/14	9.472.966.024	9.472.966.024
RESULTADOS DEL EJERCICIO 2015	3.547.652.708	3.547.652.708
SALDOS al 31/12/15	**13.020.618.732**	**13.020.618.732**
RESULTADOS DEL EJERCICIO 2016	2.250.224.355	2.250.224.355
SALDOS FINALES al 31/12/2016	**15.270.843.087**	**15.270.843.087**

Las notas 1 a 11 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	2016	2015
DEFINICION DE FONDOS :		
Disponibilidades y Equivalentes		
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Resultados del ejercicio	**2.250.224.355**	**3.547.652.708**
Ajustes		
Intereses devengados y no cobrados	(24.568.469)	(11.999.204)
Cargos devengados y no pagados	4.179.922	4.160.562
Diferencias de cambio	(126.076.272)	(1.793.531.773)
Cambios en Activos y Pasivos		
Variación Activos Operativos	-	-
Variación Pasivos Operativos	523.601	540.640
TOTAL FONDOS PROVENIENTES DE OPERACIONES	**2.104.283.137**	**1.746.822.933**
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE INVERSIONES		
Variación de inversiones a largo plazo	(514.710.896)	533.647.033
Intereses cobrados	-	-
TOTAL FONDOS PROVENIENTES DE INVERSIONES	**(514.710.896)**	**533.647.033**
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DEL FINANCIAMIENTO		
Pago de Deudas Financieras	(56.948.000)	(58.926.000)
Pagos de cargos por intereses	(3.965.716)	(4.711.487)
TOTAL FONDOS PROVENIENTES DEL FINANCIAMIENTO	**(60.913.716)**	**(63.637.487)**
AUMENTO / DISMINUCION DEL FLUJO NETO DEL EFECTIVO	**1.528.658.525**	**2.216.832.479**
SALDO INICIAL DEL EFECTIVO	**12.625.373.082**	**8.572.870.557**
Efecto de las ganancias o pérdidas de cambio y reexpresión por inflación en el efectivo y equivalentes de efectivo		
Diferencia de cambio del efectivo y equivalentes	108.660.231	1.835.670.046
SALDO FINAL DEL EFECTIVO	**14.262.691.838**	**12.625.373.082**

Las notas 1 a 11 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(cifras expresadas en pesos uruguayos)

NOTA 1 – NATURALEZA JURÍDICA, MARCO NORMATIVO Y CONTEXTO OPERACIONAL

1.1 Naturaleza jurídica y cometido

El Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios (FGDB) creado por el artículo 45 de la Ley Nº 17.613 de 27 de diciembre de 2002, constituye un fondo de afectación independiente, sin personería jurídica. El objeto del FGDB es garantizar los depósitos en bancos y cooperativas de intermediación financiera en las condiciones establecidas en la Ley y en su reglamentación. La Ley Nº 18.401 de 24 de octubre de 2008 introduce modificaciones a la Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay (BCU) y crea la Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB) como persona jurídica de derecho público no estatal, siendo uno de sus cometidos la administración del FGDB, que anteriormente se encontraba en la órbita del BCU.

Con fecha 1 de setiembre de 2009 el Directorio de la COPAB tomó posesión de sus cargos constituyéndose, a partir de esta fecha, en responsable de la administración del FGDB.

1.2 Garantía de depósitos

El artículo 35 de la Ley Nº 18.401, establece que el pago de la garantía de depósitos operará cuando se produzca la liquidación de alguna de las instituciones de intermediación financiera comprendidas en el régimen que reglamenta, siempre y cuando no se hubieran aplicado los recursos del FGDB en uno de los Procedimientos de Solución previstos en la misma ley. A su vez, establece que la COPAB dictará los reglamentos que, dentro del marco fijado por la misma, determinen los términos y condiciones de la cobertura a brindarse por el FGDB a los depositantes.
El artículo 31 de la Ley antes mencionada establece que quedarán garantizados por el FGDB los depósitos de cualquier naturaleza, constituidos por personas físicas o jurídicas del sector no financiero, excepto los del Gobierno Central y Banco de Previsión Social (BPS), en las empresas de intermediación financiera a las que refiere el artículo 17 bis del Decreto Ley Nº 15.322 de 17 de setiembre de 1982, en la redacción dada por el artículo 2 de la Ley Nº 16.327 de 11 de noviembre de 1992 (bancos y cooperativas de intermediación financiera).
Actualmente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1 del Decreto Nº 142/2016 de fecha 16 de mayo de 2016, el FGDB cubre hasta la suma de US$ 10.000 (equivalentes al 31 de diciembre de 2016 a $ 292.560) para el total de depósitos en moneda extranjera que tenga constituido cada persona física o jurídica en cada institución de intermediación financiera comprendida en el régimen, y hasta el equivalente a UI 250.000 (equivalentes al 31 de diciembre de 2016 a $ 876.925) para el total de depósitos en moneda nacional que tenga constituido cada persona física o jurídica en cada una de esas instituciones.

1.3 Recursos del Fondo

De acuerdo a lo establecido en el artículo 5 de la Recopilación de Normas de Protección del Ahorro Bancario (RNPAB), el FGDB se constituirá con los siguientes recursos:

a) El aporte que realicen las instituciones definidas en el artículo 7 de la mencionada recopilación.
b) Los frutos y reintegros de las colocaciones con recursos del FGDB que realice la COPAB en el cumplimiento de sus cometidos legales.
c) El producido de préstamos o empréstitos que para el cumplimiento de sus cometidos celebre la COPAB para obtenerlos, con entidades financieras nacionales, extranjeras o internacionales.
d) Las utilidades líquidas de la COPAB en cada ejercicio anual.
e) El capital preferente que aporte el Estado.
f) Las recuperaciones de los créditos del FGDB originados en los pagos con subrogación efectuados con recursos de éste, respecto de depósitos constituidos en bancos o cooperativas de intermediación financiera en caso de liquidación de actividades.
g) Los ingresos por multas y recargos aplicados por la COPAB.

Por su parte, el artículo 4 del Decreto Nº 103/005 establece que el aporte de los bancos y de las cooperativas de intermediación financiera queda fijado en el 2 ‰ (dos por mil) anual del promedio de los montos totales de los depósitos en moneda extranjera, correspondiente a cada institución en el año civil anterior, y en el 1‰ (uno por mil) anual del promedio de los depósitos en moneda nacional sobre esa misma base, deducidos los depósitos excluidos del beneficio de la garantía.
El artículo 47 de la Ley Nº 17.613, y el artículo 4 del Decreto Nº 103/005 encomendaban al BCU proponer al Poder Ejecutivo un sistema de fijación de aportes en función del rango de los riesgos de las instituciones de intermediación financiera. El Decreto Nº 328/006 de fecha 18 de setiembre de 2006 fijó las tasas de aportes adicionales a las fijas, iguales por moneda, para las distintas categorías de riesgo.
Al respecto, en el ejercicio 2006 se asignó a cada institución aportante una categoría de riesgo según la Metodología de Categorización de Rangos de Riesgos establecida en el artículo 15 de la RNPAB, a los efectos de la aplicación de las alícuotas variables a aportar en cada semestre.
La parte variable, que se aplica tanto para depósitos garantizados en moneda nacional como para depósitos garantizados en moneda extranjera, se calcula en función de las distintas categorías de riesgo definidas y con las alícuotas que se presentan a continuación:

* Riesgo I: 0‰ (cero por mil) anual
* Riesgo II: 0.5‰ (medio por mil) anual
* Riesgo III: 1‰ (uno por mil) anual
* Riesgo IV: 1.5‰ (uno y medio por mil) anual
* Riesgo V: 2‰ (dos por mil) anual

La mencionada categorización es objeto de revisión semestral.
El artículo 39 de la Ley Nº 18.401, establece que el aporte de los bancos y de las cooperativas de intermediación financiera será fijado por la COPAB, entre el 1‰ (uno por mil) y el 30 ‰ (treinta por mil) del promedio anual de los depósitos del sector no financiero, excepto los del Gobierno Central y los del BPS, en función del rango de los distintos riesgos a que esté expuesta cada una de dichas instituciones.
Al respecto, el Directorio del BCU resolvió con fecha 26 de diciembre de 2008 (D/702/2008), en virtud de lo dispuesto por los artículos 39 y 55 de la Ley Nº 18.401 que, con relación a las alícuotas sobre depósitos garantizados continuarán rigiendo las establecidas por los Decretos Nº 103/005 y Nº 328/006 anteriormente mencionados. Asimismo, resolvió fijar en el 1‰ (uno por mil) anual la tasa de aportación a aplicar a los depósitos del sector no financiero no garantizados (excluidos los depósitos del Gobierno Central y BPS) en cada institución bancaria o cooperativa de intermediación financiera, ya sea en moneda nacional o extranjera, los cuales no generan las alícuotas adicionales establecidas en el Decreto Nº 328/006 en función de los rangos de riesgos de cada institución.
Adicionalmente, el artículo 39 de la Ley Nº 18.401 establece que, en caso de requerirse erogaciones que por su importancia lo justifiquen, la COPAB podrá exigir a las instituciones aportantes el adelanto de la integración de sus aportes, por el equivalente de hasta tres años, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.
Los aportes en las respectivas monedas se suspenderán cuando el FGDB alcance el máximo establecido por el artículo 5 del Decreto Nº 328/006 de 18 de setiembre de 2006, y se reanudarán cuando caiga por debajo del máximo. Dicho máximo corresponde al 5% del total de los depósitos asegurados, tanto en moneda nacional como extranjera. (Ver Nota 8)
El artículo 11 del Decreto Nº 103/005 establece que, a los efectos de facilitar la conformación inicial del FGDB, el Estado adelantará, en carácter de capital preferente, la suma máxima de US$ 20 millones y, en carácter de préstamo, la suma máxima de US$ 40 millones, cuya determinación efectuará el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Dicho artículo establece también que el reintegro de las referidas sumas efectivamente adelantadas se realizará con cargo a los recursos del FGDB y en las condiciones que se establecerán de común acuerdo. (Ver Nota 9)

1.4 Aprobación de los Estados Financieros

Los presentes estados financieros han sido formulados por el personal de la COPAB y aprobados por el Directorio con fecha 16 de marzo de 2017.

NOTA 2 – PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES APLICADAS

2.1 Bases de preparación

Los estados financieros se han preparado de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza Nº 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay (TCR). Dicha Ordenanza dispone tomar como fuente de normas contables, por orden de prioridad, las siguientes:

a) las normas establecidas por el propio TCR,
b) el Decreto Nº 408/16 del 26 de diciembre de 2016.
c) las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la IASB (International Accounting Standard Board)

Los estados financieros se han preparado sobre la base de costos históricos.

2.2 Moneda funcional

Los estados financieros del FGDB al 31 de diciembre de 2016 fueron elaborados utilizando como moneda funcional el peso uruguayo.

2.3 Permanencia de criterios contables

Las políticas y criterios contables aplicados en la valuación de activos y pasivos, así como también en el reconocimiento de ingresos y egresos del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 son similares a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.4 Moneda extranjera y unidades indexadas

Las transacciones en dólares USA y unidades indexadas son convertidas a moneda nacional utilizando las cotizaciones proporcionadas por la Mesa de Cambios del BCU a la fecha de la transacción.
Los activos y pasivos denominados en dólares USA son convertidos a moneda nacional a la cotización interbancaria Dólar Promedio Fondo proporcionada por la Mesa de Cambios del BCU a la fecha de cierre del ejercicio. Los activos y pasivos en unidades indexadas son convertidos a moneda nacional utilizando la cotización de dicha moneda a cierre de ejercicio.
Las cotizaciones al cierre de los estados financieros del dólar USA promedio fondo y la unidad indexada respecto al Peso Uruguayo son las siguientes:

Concepto	diciembre - 16	diciembre - 15
Cotización Dolar USA	29,256	29,873
Cotización UI	3,5077	3,2426

2.5 Disponibilidades
Las disponibilidades se presentan por su valor nominal, el cual no difiere de su valor razonable.

2.6 Inversiones
El FGDB clasifica sus inversiones, de acuerdo con las NICs 32 y 39, en las siguientes categorías: inversiones al valor razonable con cambios en resultados, inversiones con tenencia hasta su vencimiento, e inversiones disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito para el cual las inversiones fueron realizadas. El FGDB determina la clasificación de sus inversiones al reconocerlas inicialmente y la reconsidera a fecha de cierre de cada ejercicio.

a) Inversiones al valor razonable con cambios en resultados:
Corresponden a las inversiones adquiridas para su venta en el corto plazo y se valúan a su valor razonable. Las variaciones en los valores razonables se contabilizan en cuentas de resultados.

b) Inversiones mantenidas hasta su vencimiento:
Corresponden a inversiones de vencimiento fijo, que la COPAB tiene la intención y la capacidad financiera de mantener hasta su vencimiento. Se reconocen inicialmente a su valor razonable y durante su período de tenencia se valúan a su costo amortizado aplicando el método del interés efectivo, menos una previsión por deterioro, si correspondiera.

c) Inversiones disponibles para la venta:
Corresponden a aquellos activos no clasificados en ninguna de las categorías anteriores. Se reconocen a sus valores razonables y las variaciones en dichos valores se reconocen directamente en cuentas del patrimonio dentro de Ajustes al patrimonio. En el ejercicio en el cual estas inversiones se venden o sufren un deterioro en su valor, el importe acumulado de los respectivos ajustes a valor razonable se contabiliza en el Estado de Resultados.
Las inversiones que se encuentran vigentes al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015 fueron clasificadas como "inversiones mantenidas hasta su vencimiento".

2.7 Créditos
Los créditos están presentados a su costo menos cualquier pérdida por deterioro.
La previsión para deudores incobrables se contabiliza cuando existe evidencia objetiva que el FGDB no podrá cobrar todas las sumas adeudadas de acuerdo con los términos originalmente acordados. El importe de la previsión es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos futuros de caja estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. El cargo de previsión se reconoce en el estado de resultados.
Al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 no se constituyeron previsiones para deudores incobrables porque no existen créditos pendientes de cobro.

2.8 Deterioro
Los valores contables de los activos del FGDB son revisados a la fecha de cada estado contable para determinar si existe un indicativo de deterioro. Si algún indicativo de deterioro existiera, el monto recuperable del activo es estimado como el mayor entre el precio neto de venta y el valor de uso, reconociéndose una pérdida por deterioro en el Estado de Resultados cuando el valor contable del activo o su unidad generadora de efectivo exceden su monto recuperable.
Una pérdida por deterioro es revertida, hasta el monto que no exceda el valor contable que hubiera correspondido si no se hubiera reconocido el deterioro, cuando posteriormente se produce un aumento en la estimación del monto recuperable.
A partir de la revisión efectuada al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015 no se determinó la existencia de ningún activo con indicativo de deterioro.

2.9 Deudas financieras
Las deudas financieras están presentadas a su costo amortizado, con cualquier diferencia entre el costo y su valor de cancelación reconocida en el Estado de Resultados durante el período de financiamiento, utilizando tasas de interés efectivas.

2.10 Deudas diversas
Las deudas diversas están presentadas a su costo amortizado.

2.11 Provisiones
De acuerdo con el artículo 35 de la Ley Nº 18.401, al disponerse la liquidación de alguna de las instituciones cubiertas por el FGDB, la COPAB hará efectiva la garantía de los depósitos que dicho fondo provee, siempre y cuando no se hubieran aplicado los recursos del FGDB en uno de los Procedimientos de Solución previstos en la Ley. A su vez, el mencionado artículo establece que la COPAB dictará los reglamentos que, dentro del marco fijado por la Ley, determinen los términos y condiciones de la cobertura a brindarse por el FGDB a los depositantes.
En consecuencia, el FGDB afronta obligaciones por cobertura de garantía de depósitos, en caso de liquidación de entidades cubiertas por el mismo. En caso que al cierre del ejercicio económico se haya decretado la liquidación de una entidad cubierta por el FGDB, se contabilizará una provisión por coberturas a pagar, por el importe estimado de la misma, de acuerdo con los datos que surjan de los registros en poder de la COPAB, a la última fecha disponible.
Al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015 no se había decretado liquidación alguna.

2.12 Patrimonio
El Patrimonio está constituido exclusivamente por los Resultados Acumulados.

2.13 Determinación del Resultado
El resultado del ejercicio se obtuvo por diferencia entre los patrimonios al inicio y al cierre.
Para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de gastos se aplicó el principio de lo devengado.
Los ingresos operativos representan los aportes efectuados por las instituciones financieras en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 del Decreto Nº 103/005.

2.14 Definición de fondos
Para la preparación del Estado de Origen y Aplicación de Fondos se definió como fondos al conjunto de disponibilidades e inversiones temporarias con vencimiento menor a un año.
El siguiente es el detalle del efectivo y equivalentes de efectivo:

Concepto	diciembre - 16	diciembre - 15
Disponibilidades	89.411.197	12.672.714
Inversiones Temporarias (Nota 3.4.1)	14.173.280.641	12.612.700.368
Total	**14.262.691.838**	**12.625.373.082**

2.15 Uso de estimaciones contables
La preparación de estados financieros a una fecha determinada requiere que se realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio.
Se realizan estimaciones para calcular, a un momento determinado, las previsiones, entre otras estimaciones. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros.

NOTA 3 – ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

3.1 Relaciones con el Banco Central del Uruguay
Por resolución del Directorio del BCU D/703/2005 de 30 de noviembre de 2005 se encomendó al Área de Operaciones Internacionales, actual Área de Gestión de Activos y Pasivos, la prestación del servicio de información sobre las alternativas de instrumentos de inversión disponibles, de acuerdo con los objetivos planteados para la colocación de los activos del FGDB, y del servicio de asistencia en la ejecución de las operaciones necesarias para efectivizar las colocaciones del referido Fondo. Asimismo, se dispone que los servicios sean prestados siguiendo las condiciones y procedimientos fijados en el documento "Condiciones de prestación de servicios" referido en la resolución de Directorio antes mencionada.
Con fecha 3 de Setiembre de 2009, la COPAB celebró un convenio con el BCU a efectos de continuar recibiendo dichos servicios.

3.2 Criterios sobre riesgos a asumir
La COPAB, en su momento, decidió llevar adelante las mejores opciones de inversión del disponible teniendo como objetivo fundamental la preservación del capital y el mantenimiento de la liquidez sin perjuicio de obtener, al mismo tiempo, una rentabilidad razonable.
En tal sentido, se establecieron los siguientes criterios en cuanto a riesgos a asumir, los cuales se mantienen a la fecha:
Riesgo crediticio: Ser conservador respecto a la calidad crediticia de los instrumentos. Las inversiones del FGDB deberán orientarse hacia la compra diversificada de inversiones con las mejores calificaciones de riesgo.
Riesgo de liquidez: Aceptar instrumentos líquidos en el sentido de no estar sujetos a ninguna pérdida o penalización en los intereses devengados por la interrupción anticipada.
Riesgo de tasa de interés: Buscar la acumulación de instrumentos con duraciones cortas, acordando con el Área de Gestión de Activos y Pasivos las condiciones para cada horizonte temporal.
Riesgo tipo de cambio: No realizar cambios en las posiciones por moneda que se generan a partir de la estructura de aportación de las Instituciones aportantes al FGDB.
Riesgo de precio: No asumir posiciones en instrumentos de mercado cuya cotización puede fluctuar dependiendo de la coyuntura.

3.3 Política de administración de Inversiones
Por Resolución del Directorio de la COPAB RD/12/2015 de fecha 18 de marzo de 2015, se continúan aplicando los lineamientos de la política de

administración de inversiones (PAI) vigente al 31 de diciembre de 2009. La misma se basa en:

1. Seguridad y liquidez de los recursos. Una vez satisfechos estos criterios, se busca maximizar el rendimiento de los mismos.
2. Flexibilidad suficiente para que, dentro de los mecanismos y órganos de control, la toma de decisiones respecto a la compraventa de inversiones sea de manera rápida y eficiente a efectos de aprovechar las oportunidades del mercado.
3. Dinamismo en la PAI para que el manejo de los límites se ajuste ante variaciones abruptas en las variables claves (ejemplo: nivel de recursos, nivel de depósitos asegurados con mayor riesgo, pago de las coberturas, etc.).
4. Claridad en las funciones y responsabilidades de las instancias que componen la administración de los recursos del FGDB.

Actualmente, conforme a lo establecido en el convenio de fecha 3 de Setiembre de 2009 celebrado entre la COPAB y el BCU, rigen las pautas que se transcriben a continuación:

"La gerencia de Política Económica y Mercados del BCU prestará a la COPAB asistencia profesional, técnica y administrativa que se traducirá en la prestación de los siguientes servicios:

a) La información sobre las alternativas de instrumentos de inversión disponibles, de acuerdo a los objetivos planteados por la COPAB para la colocación de la porción en dólares americanos del FGDB y la asistencia en la ejecución de las operaciones necesarias para efectivizar las colocaciones del referido Fondo.

b) La aceptación de los depósitos requeridos por la COPAB, determinando la tasa de interés a aplicar en cada caso, de acuerdo a las curvas de rendimiento elaboradas por el Área de Gestión de Activos y Pasivos. A los efectos de dotar de objetividad y transparencia a la fijación de las tasas con que se remuneren los depósitos, el Área de Gestión de Activos y Pasivos estará a disposición de la COPAB para evacuar las consultas y suministrar la información que al respecto la Corporación le formule o requiera.

c) La cancelación anticipada de los depósitos referidos en el literal anterior, solo en circunstancias excepcionales que deriven de las obligaciones por pago de coberturas del FGDB, las cuales no hubiesen podido anticiparse a la fecha de constitución del depósito, aspecto que deberá ser debidamente notificado por escrito por la COPAB a esa repartición.

Los depósitos cancelados anticipadamente por las circunstancias excepcionales descritas, no serán remunerados a la tasa originalmente pactada, sino a la que surja de aplicar la curva de rendimiento elaborada por el Área de Gestión de Activos y Pasivos, utilizada a la fecha de constitución del depósito, pero por el plazo efectivo del mismo.

d) La habilitación a la COPAB para intervenir en las licitaciones de instrumentos de deuda emitidos por la autoridad monetaria en el mercado primario de valores, así como a participar de las facilidades que el BCU brinde (entre ellas, los depósitos overnight en pesos uruguayos) en las mismas condiciones vigentes para las instituciones financieras."

3.4 Detalle de activos y pasivos financieros que devengan intereses

El detalle de los activos y pasivos financieros que devengan intereses, detallando su fecha de vencimiento y las tasas anuales efectivas de interés, es el siguiente:

3.4.1 Activos Financieros de Corto Plazo

Inversiones permanentes mantenidas a vencimiento a Corto plazo	diciembre - 16				diciembre - 15			
	Fecha de vencimiento	Importe	Tasa	Intereses devengados	Fecha de vencimiento	Importe	Tasa	Interes Devengados
Depósitos en BCU en UI	28/02/2017	141.711.080	3,1300%	3.770.223	01/01/2016	136.922.028	3,6000%	4.970.269
Depósitos en BCU en UI	31/03/2017	250.274.395	3,1300%	5.983.991	29/01/2016	254.495.461	4,5500%	22.322.787
Depósitos en BCU en UI	28/04/2017	255.009.790	3,9900%	17.269.050	29/01/2016	108.302.840	3,1300%	3.154.471
Depósitos en BCU en UI	28/04/2017	423.905.545	3,1300%	8.882.352	29/02/2016	169.685.258	3,5000%	5.064.634
Depósitos en BCU en UI	31/05/2017	446.530.210	3,1300%	8.308.191	29/03/2016	135.761.177	5,1000%	12.232.082
Depósitos en BCU en UI	28/06/2017	229.754.350	3,9900%	14.005.442	01/04/2016	288.818.382	3,5000%	7.721.880
Depósitos en BCU en UI	30/06/2017	256.062.100	4,3400%	5.680.026	29/04/2016	177.824.184	5,0700%	15.226.492
Depósitos en BCU en UI	31/07/2017	225.720.495	3,1300%	3.041.897	29/04/2016	235.737.020	3,1300%	5.021.526
Depósitos en BCU en UI	03/10/2017	168.369.600	4,3400%	1.806.512	30/05/2016	272.832.364	3,5000%	5.729.480
Depósitos en BCU en UI	31/10/2017	150.831.100	4,1100%	7.370.110	31/05/2016	148.511.080	5,0700%	12.130.880
Depósitos en BCU en UI	31/10/2017	171.175.760	4,3400%	1.258.808	30/06/2016	158.968.465	4,9700%	12.048.617
Depósitos en BCU en UI	30/11/2017	112.246.400	3,1300%	3.874.403	30/06/2016	212.714.560	3,5000%	3.805.227
Depósitos en BCU en UI	29/12/2017	153.507.475	3,1300%	4.831.478	29/07/2016	185.865.832	4,4900%	12.008.069
					29/07/2016	238.331.100	3,1300%	3.170.399
					31/08/2016	215.713.965	3,8000%	11.043.357
					31/08/2016	180.612.820	3,4000%	2.081.061
					30/09/2016	143.322.920	3,7500%	1.373.511
					31/10/2016	139.431.800	4,1100%	986.945
					30/11/2016	103.763.200	3,1300%	279.671
					30/12/2016	136.922.028	5,0700%	6.999.796
					30/12/2016	107.865.089	3,1300%	9.378
Subtotal		**2.985.098.300**		**86.082.483**		**3.752.401.573**		**147.380.532**
Depósitos en BCU en $	05/01/2017	4.550.000	2,0000%	247	04/01/2016	4.987.000	2,0000%	273
Depósitos en BCU en $	31/01/2017	1.045.000.000	7,0000%	193.726	29/01/2016	8.000.000	7,7700%	1.640
Subtotal		**1.049.550.000**		**193.973**		12.987.000		1.913
Depósito en US$ FLAR	31/01/2017	10.052.179.972	0,6300%	175.913	29/01/2016	8.699.832.685	0,4000%	96.665
Subtotal		**10.052.179.972**		**175.913**		**8.699.832.685**		**96.665**
Total		**14.086.828.272**		**86.452.369**		**12.465.221.258**		**147.479.110**

3.4.2 Activos Financieros de Largo Plazo

Inversiones permanentes mantenidas a vencimiento a Corto plazo	diciembre - 16				diciembre - 15			
	Fecha de vencimiento	Importe	Tasa	Intereses devengados	Fecha de vencimiento	Importe	Tasa	Interes Devengados
Depósitos en BCU en UI	01/01/2018	65.769.375	3,1300%	5.718	28/04/2017	235.737.020	3,9900%	6.401.242
Depósitos en BCU en UI	30/03/2018	250.274.395	3,1300%	5.983.991	28/06/2017	212.390.300	3,9900%	4.331.346
Depósitos en BCU en UI	03/05/2018	423.905.545	3,1300%	8.882.352	31/10/2017	139.431.800	4,1100%	986.945
Depósitos en BCU en UI	29/06/2018	256.062.100	4,3700%	5.719.289	30/11/2017	103.763.200	3,1300%	279.671
Depósitos en BCU en UI	31/07/2018	231.508.200	3,9900%	3.977.119				

Total		1.227.519.615		24.568.469

	691.322.320		11.999.204

3.4.3 Pasivos Financieros de corto plazo

Concepto	diciembre - 16	diciembre - 15
Deudas Financieras Corrientes con el MEF	58.512.000	59.746.000
Intereses Devengados*	4.179.922	4.160.562
Total	62.691.922	63.906.562

(*) Ver Nota 9.

3.4.4 Pasivos Financieros de largo plazo

Concepto	diciembre - 16	diciembre - 15
Deudas Financieras Corrientes con el MEF	175.536.000	238.984.000
Total	175.536.000	238.984.000

3.5 Posición en moneda extranjera y en unidades indexadas

Los saldos en moneda extranjera y en unidades indexadas de activos y pasivos al cierre de cada ejercicio son los siguientes:

Concepto	diciembre - 16			diciembre - 15		
	US$	UI	Total equivalente en $	US$	UI	Total equivalente en $
Disponibilidades	3.056.159		89.410.982	424.205	-	12.672.265
Inversiones Temporarias	343.599.805	875.554.005	13.123.536.669	291.230.521	1.202.671.345	12.599.711.457
Total Activo Corriente	346.655.964	875.554.005	13.212.947.651	291.654.726	1.202.671.345	12.612.383.722
Inversiones Largo Plazo		356.954.153	1.252.088.084	-	216.900.488	703.321.524
Total Activo No Corriente	-	356.954.153	1.252.088.084	-	216.900.488	703.321.524
Total Activo	**346.655.964**	**1.232.508.158**	**14.465.035.735**	**291.654.726**	**1.419.571.833**	**13.315.705.246**
Deudas Financieras	2.142.874		62.691.922	2.139.275	-	63.906.562
Deudas Diversas						
Total Pasivo Corriente	2.142.874	-	62.691.922	2.139.275	-	63.906.562
Deudas Financieras	6.000.000		175.536.000	8.000.000	-	238.984.000
Total Pasivo No Corriente	6.000.000	-	175.536.000	8.000.000	-	238.984.000
Total Pasivo	**8.142.874**	**-**	**238.227.922**	**10.139.275**	**-**	**302.890.562**
Posición Neta	**338.513.090**	**1.232.508.158**	**14.226.807.813**	**281.515.451**	**1.419.571.833**	**13.012.814.684**

3.5.1 Análisis de sensibilidad

Si al 31 de diciembre de 2016 la moneda local se hubiese debilitado en un 10% con respecto al dólar estadounidense, permaneciendo constantes las demás variables, la utilidad del período hubiera aumentado en aproximadamente $ 990 millones (al 31 de diciembre de 2015 hubiera aumentado en aproximadamente $ 841 millones), aplicando esa variación del tipo de cambio a la posición en dólares estadounidenses al cierre de cada ejercicio. Por el contrario, si se hubiese apreciado en un 10% con respecto al dólar estadounidense, permaneciendo constantes las demás variables, la utilidad del período hubiera disminuido en aproximadamente $ 990 millones al 31 de diciembre de 2016 (al 31 de diciembre de 2015 hubiera disminuido en aproximadamente $ 841 millones).

3.6 Detalle de vencimiento de pasivos financieros

El detalle de las deudas financieras es el siguiente:

Concepto	diciembre - 16				
	Menor a 1 año	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Más de 5 años	Total
Provisión intereses Capital Preferente*	4.179.922				4.179.922
Deudas financieras con el MEF*	58.512.000	117.024.000	58.512.000		234.048.000
Total	62.691.922	117.024.000	58.512.000	-	238.227.922

Concepto	diciembre - 15				
	Menor a 1 año	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Más de 5 años	Total
Provisión intereses Capital Preferente*	4.160.562	-	-	-	4.160.562
Deudas financieras con el MEF*	59.746.000	119.492.000	119.492.000	-	298.730.000
Total	63.906.562	119.492.000	119.492.000	-	302.890.562

(*) Ver Nota 9.

3.7 Valor razonable

Los valores contables de activos y pasivos financieros no difieren significativamente de sus valores razonables.

NOTA 4 - DEUDAS DIVERSAS

El detalle de las deudas diversas al cierre de cada ejercicio es el siguiente:

Concepto	diciembre - 16	diciembre - 15
Partidas a transferir a COPAB	5.708.913	5.185.312
Total	5.708.913	5.185.312

NOTA 5 - GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Los gastos de administración con cargo al FGDB transferidos a la COPAB son los siguientes:

Concepto	diciembre - 16	diciembre - 15
Gastos de funcionamiento	52.059.807	46.954.307
Total	52.059.807	46.954.307

En el artículo 23 de la Ley 18.401 se establece que el presupuesto de funcionamiento de la COPAB se financia con cargo a los recursos del FGDB. En consecuencia, las imputaciones a gastos de administración corresponden a las transferencias efectuadas desde el FGDB para atender los gastos de funcionamiento de la COPAB.

NOTA 6 – RESULTADOS FINANCIEROS

Los resultados financieros incluyen los intereses ganados por fondos invertidos, los intereses perdidos generados por el préstamo realizado por el MEF en concepto de capital preferente y las diferencias de cambio, de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	diciembre - 16	diciembre - 15
Intereses Ganados	240.286.425	177.604.503
Intereses Perdidos	(4.179.922)	(4.160.562)
Diferencia de Cambio	126.076.272	1.793.531.772
Resultados Financieros	**362.182.775**	**1.966.975.713**

NOTA 7 - RÉGIMEN FISCAL
El FGDB constituye un Patrimonio de afectación independiente sin personería jurídica. No realiza actividades gravadas por los impuestos recaudados por la Dirección General Impositiva. Por el artículo 26 de la Ley Nº 18.401, la COPAB y el FGDB que administra están exentos de toda clase de tributos nacionales, aún de aquellos previstos en las leyes especiales, exceptuadas las contribuciones de seguridad social.
NOTA 8 - CONTINGENCIAS
El artículo 31 de la Ley Nº 18.401 establece que quedarán garantizados por el Fondo los depósitos de cualquier naturaleza constituidos por personas físicas o jurídicas del sector no financiero, excepto los del Gobierno Central y BPS, en las empresas de intermediación financiera a las que refiere el artículo 17 bis del Decreto Ley Nº 15.322, en la redacción dada por el artículo 2 de la Ley Nº 16.327 (bancos y cooperativas de intermediación financiera).
Asimismo, de acuerdo al artículo 34 de la Ley mencionada, los montos máximos cubiertos se establecerán por persona acreedora, por institución deudora y por moneda adeudada, según sea nacional o extranjera. Por su parte, los depósitos que integren patrimonios de afectación independiente sin personería jurídica, son considerados como unidad independiente de cualquier otro patrimonio.
En la actualidad, de acuerdo con el artículo 1 del Decreto Nº 142/2016 quedarán cubiertos por el FGDB, los depósitos hasta la suma de US$ 10.000 (equivalentes al 31 de diciembre de 2016 a $ 292.560) para el total de depósitos en moneda extranjera y hasta el equivalente a UI 250.000 (equivalentes al 31 de diciembre de 2016 a $ 876.925) para el total de depósitos en moneda nacional que tenga constituido cada persona física o jurídica en cada institución de intermediación financiera. El decreto, aprobado el 16 de mayo del 2016, duplica la cobertura de los depósitos en moneda extranjera que pasa de U$S 5.000 a U$S 10.000. Este hecho explica el incremento de la cobertura en U$S 1.675.219.967,51.
De acuerdo con la información proporcionada por las instituciones al 31 de diciembre de 2016, incluida en el Sistema de Información de Depósitos de las Instituciones de Intermediación Financiera (SIDIIF), el monto de la cobertura asciende a:

Concepto	diciembre - 16	diciembre - 15
Cobertura depósitos en moneda nacional	92.761.229.612	87.765.686.062
Cobertura depósitos en moneda extranjera	125.193.479.770	77.789.925.484
Cobertura total	**217.954.709.382**	**165.555.611.546**

El Art. 47 de la Ley Nº 17.613, con la redacción dada por el artículo 39 de la Ley Nº 18.401, establece que el Poder Ejecutivo, a propuesta fundada de la COPAB, fijará el máximo de reserva en cada moneda con que estará formado el FGDB. Los aportes en las respectivas monedas se suspenderán cuando el FGDB alcance el máximo establecido para cada una, y se reanudarán cuando caiga por debajo del máximo.
Actualmente, los máximos de reserva fueron establecidos por el Art. 5 del Decreto Nº 328/006 fijándose en un monto equivalente al 5% del total de los depósitos asegurados, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera. Por lo tanto, la comparación del tope máximo dispuesto en la Ley con lo efectivamente recaudado es la siguiente:

Concepto	diciembre - 16	diciembre - 15
Total de depósitos asegurados	820.855.784.745	839.150.101.626
Tope máximo Decreto N° 328/006 de 18 de setiembre de 206	41.042.789.237	41.957.505.081
Patrimonio de Fondo	15.270.843.087	13.020.618.732

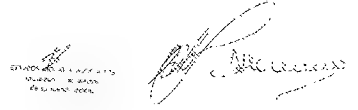
Ante la eventualidad de cobertura por actuación del FGDB, los recursos disponibles son los siguientes:

Concepto	diciembre - 16	diciembre - 15
Patrimonio del FGDB	15.270.843.087	13.020.618.732
Capital preferente del MEF	234.048.000	298.730.000
Línea de crédito acordada con el MEF (Nota 9)	1.170.240.000	1.194.920.000
Aportes de las instituciones de intermediación financiera correspondientes a 3 años (importe estimado)*	5.813.200.794	4.885.044.186
Total de recursos disponibles	**22.488.331.881**	**19.399.312.918**

(*) El artículo 39 de la Ley Nº 18.401 establece que, en caso de requerirse erogaciones que por su importancia lo justifiquen, la COPAB podrá exigir a las instituciones aportantes el adelanto de la integración de sus aportes, por el equivalente de hasta tres años.
NOTA 9 – CONVENIO CON EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
En el artículo 11 del Decreto Nº 103/005 se establece que, a los efectos de facilitar la conformación inicial del Fondo, el Estado adelantará en carácter de capital preferente, la suma máxima de US$ 20 millones y en carácter de préstamo, la suma máxima de US$ 40 millones (línea de crédito) cuya determinación efectuará el MEF.
El 16 de noviembre de 2005, el MEF aportó la suma de US$ 20 millones en calidad de capital preferente, acordando la devolución de dicho capital en diez cuotas anuales y consecutivas a partir de que el Fondo alcance el 20% de los máximos definidos por el artículo 9 del Decreto Nº 103/005. Durante el ejercicio 2011 se alcanzó el referido porcentaje y se amortizó la primera cuota de capital por un importe de US$ 2 millones. Al 31 de diciembre de 2016 el saldo de capital pendiente de amortizar por este concepto asciende a US$ 8 millones.
En el marco de este convenio se establece que el Ministerio de Economía y Finanzas percibirá las utilidades anuales que generen las aplicaciones del Fondo, en proporción a su aporte.
Con fecha 17 de diciembre de 2012 la COPAB y el MEF firmaron un nuevo convenio sobre el procedimiento para el pago de intereses. En el mismo se estableció que los intereses a pagar al MEF se calcularán como el producto de los intereses ganados por el FGDB, neto de gastos de funcionamiento por el porcentaje de participación promedio del Aporte del MEF en el FGDB.
NOTA 10 – SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS
Los saldos con partes relacionadas corresponden a los saldos con la COPAB que es la entidad administradora del FGDB.
Dichos saldos al cierre de cada ejercicio son los siguientes:

Concepto	diciembre - 16	diciembre - 15
Partidas a Transferir a COPAB	5.708.913	5.185.312
Gastos de funcionamiento COPAB	52.059.807	46.954.307

NOTA 11 – HECHOS POSTERIORES
No se han producido hechos posteriores al 31 de diciembre de 2016 hasta la fecha de aprobación de los presentes estados financieros que pudieran ocasionar modificaciones a los mismos.

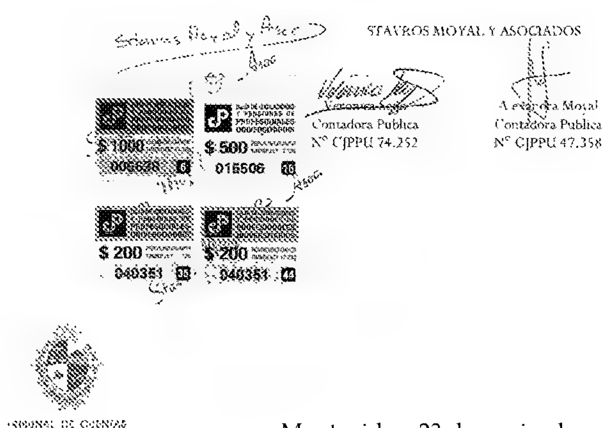


Montevideo, 16 de Marzo de 2017.
Ref.: 78/65/ 03·17
DICTAMEN DE LOS AUDITORES
Señores miembros de la
Corporación de Protección del
Ahorro Bancario
Presente
Hemos auditado el Estado de Situación Financiera de la Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios al 31 de diciembre de 2016, el Estado de Resultados, Otros Resultados Integrales, el Estado de Flujo de Efectivo y el Estado de Cambios en el Patrimonio por el ejercicio finalizado en dicha fecha, y sus notas explicativas N° 1 a 11 . Los referidos estados financieros son de responsabilidad de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario y han sido inicialados por nuestra firma a los únicos efectos de su identificación en relación al presente informe.
Responsabilidad de la Dirección por los estados financieros
El Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros adjuntos de acuerdo a normas contables adecuadas y la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay. Dicha responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para que la preparación y presentación razonable de los estados financieros estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.
Responsabilidad del Auditor
Nuestra responsabilidad es realizar los correspondientes procedimientos de auditoría sobre dichos estados financieros y emitir el Informe de auditoría basados en dichos procedimientos. Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con normas internacionales de auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planifiquemos y desempeñemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores significativos.
Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y las revelaciones en los estados

financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de existencia de errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al hacer la evaluación de los riesgos, el auditor considera el control interno existente en la empresa en lo que sea relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión acerca de la eficacia del control interno de la empresa. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas por la empresa y la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección, así como evaluar la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que nuestra auditoría constituye una base razonable para emitir una opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los referidos estados financieros, leídos junto con sus notas explicativas, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación patrimonial y financiera de la Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios al 31 de diciembre de 2016, los resultados de sus operaciones y los flujos de fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con normas contables descriptas en la Nota 2.



Montevideo, 23 de noviembre de 2017.

Señora
Presidente de la Corporación
de Protección del Ahorro Bancario
Adela Hounie

E.E.2017-17-1-0002049
Entrada 1619/17
Oficio 9171/17

Transcribo la Resolución N° 3855/17 adoptada por este Tribunal, en su acuerdo de fecha 22 de noviembre de 2017; y adjunto el respectivo Dictamen e Informe a la Administración:

"**VISTO**: que este Tribunal ha examinado los estados financieros del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios (FGDB) que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31/12/2016, los correspondientes Estado de Resultados, Cuadro de Resultado Integral y de Flujo de Efectivo por el Ejercicio anual finalizado el 31/12/2016, presentados en forma comparativa con el Ejercicio anterior, el Estado de Cambios en el Patrimonio por el Ejercicio finalizado en esa fecha y las notas de políticas contables significativas y otras notas explicativas a los estados financieros;

RESULTANDO: que el examen fue realizado de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría (ISSAI 100 y 200) y las Directrices de Auditoría Financiera de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI);

CONSIDERANDO: que las conclusiones y evidencias obtenidas son las que se expresan en el Informe de Auditoría, que incluye Dictamen e Informe a la Administración;

ATENTO: a lo dispuesto por los Artículos 191 y 211 Literales C) y E) de la Constitución de la República y a lo establecido por los Artículos 12 y 13 del Decreto N° 103/005 de 07/03/2005;

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Expedirse en los términos del Informe de Auditoría que se adjunta;

2) A los efectos dispuestos por el Artículo 191 de la Constitución de la República y a los Artículos 12 y 13 del Decreto N° 103/005, el Organismo deberá publicar los estados financieros y el Dictamen incluido en el Informe de Auditoría;

3) Comunicar la presente Resolución al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), y al Organismo;

4) Dar cuenta a la Asamblea General".

Saludo a Usted atentamente,



DICTAMEN

El Tribunal de Cuentas ha examinado los estados financieros del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios (FGDB), que se adjuntan. Dichos estados financieros comprenden el Estado de Situación Financiera al 31/12/2016, los correspondientes Estado de Resultados, Cuadro de Resultado Integral y de Flujo de Efectivo por el Ejercicio anual finalizado el 31/12/2016, presentados de forma comparativa con el Ejercicio anterior, el Estado de Cambios en el Patrimonio por el Ejercicio finalizado en esa fecha, y las notas de políticas contables significativas y otras notas explicativas a los estados financieros.

También se presentan, en caso de corresponder, los incumplimientos legales constatados en el curso de la auditoría efectuada.

Responsabilidad de la Dirección por los estados financieros

La Dirección de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB) es responsable por la preparación y la razonable presentación de los estados financieros del FGDB de acuerdo con normas contables adecuadas y con la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y realizar estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

La responsabilidad del Tribunal de Cuentas es expresar una opinión sobre dichos estados financieros basada en la auditoría realizada. Esta auditoría fue practicada de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría (ISSAI 100 y 200) y las Directrices de Auditoría Financiera de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Estas normas requieren que se cumpla con requisitos éticos, se planifique y se realice la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia acerca de los montos y revelaciones contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de existencia de errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar la evaluación de riesgos, el auditor considera los aspectos de control interno de la entidad relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión acerca de la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también implica evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Se considera que la evidencia de auditoría obtenida brinda una base suficiente y apropiada para sustentar la opinión.

Opinión

En opinión del Tribunal de Cuentas, los estados financieros referidos precedentemente presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación patrimonial del FGDB al 31/12/2016, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo correspondientes al Ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas y con la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas.

Con relación a la normativa vigente, en el curso de la auditoría realizada no se han constatado incumplimientos.

Montevideo, 26 de octubre de 2017



Única Publicación

28) $ 122479 1/p 2114 Feb 09- Feb 09

CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	**2016**	**2015**
Disponibilidades (Nota 2.5)	1.640.508	1.227.448
Créditos (Nota 4)	6.253.512	5.774.212
Total Activo Corriente	**7.894.020**	**7.001.660**
Activo No Corriente		
Crédito a Largo Plazo (Nota 4)	805.282	725.336
Bienes de Uso e Intangibles	1.352.102	1.127.072
Total Activo No corriente	**2.157.384**	**1.852.408**
TOTAL ACTIVO	**10.051.404**	**8.854.068**
PASIVO		
Pasivo Corriente		
Deudas Comerciales (Nota 5)	344.186	229.108
Deudas Financieras	60.718	129.591
Deudas Diversas (Nota 6)	7.002.959	6.054.061
Total Pasivo Corriente	**7.407.863**	**6.412.760**
TOTAL PASIVO	**7.407.863**	**6.412.760**
PATRIMONIO		
Result. Acum. de ejercicios anteriores	2.441.308	1.981.062
Resultados del Ejercicio	202.233	460.246
TOTAL PATRIMONIO	**2.643.541**	**2.441.308**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**10.051.404**	**8.854.068**

Las notas 1 a 12 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

ESTADO DE RESULTADOS
POR EL EJERCICIO FINALIZADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	2016	2015
Aportes del FDGB (Nota 1.2)	52.059.807	46.954.307
RESULTADO BRUTO	**52.059.807**	**46.954.307**
Gastos de Administración (Nota 7)	(51.856.129)	(46.631.576)
RESULTADO OPERATIVO	**203.678**	**322.731**
Resultados Financieros (Nota 2.12)	64.409	143.228
Resultados Diversos	(65.854)	(5.713)
RESULTADO DEL EJERCICIO	**202.233**	**460.246**

Las notas 1 a 12 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

CUADRO DE RESULTADO INTEGRAL
POR EL EJERCICIO FINALIZADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	2016	2015
RESULTADO DEL EJERCICIO	**202.233**	**460.246**
OTRO RESULTADO INTEGRAL		
Otros Resultados Integrales, netos de Impuesto a la Renta	-	-
TOTAL DE RESULTADO INTEGRAL	**202.233**	**460.246**

Las notas 1 a 12 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR EL EJERCICIO FINALIZADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	Resultados Acumulados	**Patrimonio Total**
SALDOS al 31/12/14	**1.981.062**	**1.981.062**
RESULTADOS DEL EJERCICIO 2015	460.246	460.246
SALDOS al 31/12/15	**2.441.308**	**2.441.308**
RESULTADOS DEL EJERCICIO 2016	202.233	202.233
SALDOS FINALES al 31/12/2016	**2.643.541**	**2.643.541**

Las notas 1 a 12 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR EL EJERCICIO FINALIZADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	2016	**2015**
DEFINICION DE FONDOS : Disponibilidades y Equivalentes		
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Resultados del ejercicio	**202.233**	**460.246**
Ajustes		
Amortización de bienes de uso e intangibles	340.530	717.477
Diferencias de cambio	(49.081)	(125.580)
Cambios en Activos y Pasivos		
Variación Activos Operativos	(479.301)	(771.279)
Variación Pasivos Operativos	995.104	1.083.280
TOTAL FONDOS PROVENIENTES DE OPERACIONES	**1.009.485**	**1.364.144**
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE INVERSIONES		
Pago por compra de bienes de uso e intangibles	(565.558)	(893.970)
TOTAL FONDOS PROVENIENTES DE INVERSIONES	**(565.558)**	**(893.970)**
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DEL FINANCIAMIENTO		
TOTAL FONDOS PROVENIENTES DEL FINANCIAMIENTO	**-**	**-**
AUMENTO / DISMINUCION DEL FLUJO NETO DEL EFECTIVO	**443.927**	**470.174**
SALDO INICIAL DEL EFECTIVO	**1.227.448**	**693.051**
Efecto de las ganancias o pérdidas de cambio y reexpresión por inflación en el efectivo y equivalentes de efectivo		
Diferencia de cambio del efectivo y equivalentes	(30.867)	64.223
SALDO FINAL DEL EFECTIVO	**1.640.508**	**1.227.448**

Las notas 1 a 12 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

CUADRO DE BIENES DE USO E INTANGIBLES
POR EL EJERCICIO FINALIZADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
COMPARATIVO CON EL EJRCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	Valores de origen y revaluaciones				Amortizaciones				Valores	Valores
Descripción	Valores al inicio	Altas del ejercicio	Bajas del ejercicio	Valores al 31/12/16	Acumulada al inicio	Bajas	Amortización del ejercicio	Acumulada al 31/12/16	Netos al 31/12/16	Netos al 31/12/15
Mejoras en inmuebles arrendados	1.495.249			1.495.249	1.495.249			1.495.249	-	-
Muebles de oficina	951.761	237.626		1.189.387	874.036		47.113	921.149	268.238	77.725
Equipos	1.645.910	96.620		1.742.530	1.449.322		88.509	1.537.831	204.699	196.588
Software	1.384.597	231.312		1.615.909	531.838		204.906	736.744	879.165	852.759
Total	**5.477.517**	**565.558**	**-**	**6.043.075**	**4.350.445**	**-**	**340.528**	**4.690.973**	**1.352.102**	**1.127.072**

NOTA 1 - NATURALEZA JURÍDICA, MARCO NORMATIVO Y CONTEXTO OPERACIONAL

1.1 Naturaleza jurídica y cometidos

La Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB) es una persona jurídica de derecho público no estatal creada por la Ley Nº 18.401 de 24 de octubre de 2008, artículo 14.

Sus cometidos son: A) Promover la protección del ahorro bancario en las instituciones de intermediación financiera, B) Administrar los recursos del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios (FGDB) y C) Ser liquidador en sede administrativa de las empresas integrantes del sistema de intermediación financiera y de sus respectivas colaterales (artículo 15, Ley Nº 18.401).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley N° 18.401, el Banco Central del Uruguay (BCU) y la COPAB acordaron los términos y condiciones para la transferencia de las liquidaciones en curso de Instituciones de Intermediación Financiera. En función de ello, con fecha 16 de diciembre de 2011 se suscribió el acta de transferencia. En dicha acta se dispone la transferencia de la responsabilidad de las siguientes liquidaciones: Banco Comercial Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario, Banco de Montevideo Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario, Banco La Caja Obrera Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario, Banco Comercial S.A. (en liquidación), Banco de Montevideo S.A. (en liquidación), Banco La Caja Obrera S.A. (en liquidación), Comercial AFISA y BM Fondos AFISA. A partir de dicha fecha la administración de estas entidades queda a cargo de la COPAB. Posteriormente, a partir del 18 de mayo de 2016, se realizó también la transferencia del Banco de Crédito S.A. (en Liquidación) y el Banco de Crédito – Fondo de Recuperación del Patrimonio Bancario, por lo que la administración de estas entidades también se encuentra a cargo de la Corporación (Ver Nota 11).

La dirección y administración superiores de la COPAB son ejercidas por un Directorio integrado por un Presidente, un Vicepresidente y un Director, designados por el Poder Ejecutivo, con venia del Senado (artículo 17, Ley Nº 18.401).

La representación de la COPAB le corresponde al Presidente asistido del Gerente o un Subgerente, en función de lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley Nº 18.401 y lo resuelto por el Directorio de la COPAB (Resolución Nº 40/2014 de fecha 29 de diciembre de 2014). En caso de ausencia del Presidente, lo sustituye transitoriamente el Vicepresidente (artículo 20, Ley Nº 18.401).

1.2 Recursos y gastos

El presupuesto de sueldos, gastos e inversiones de la COPAB se formula y aprueba de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley Nº 18.401 y se financia con cargo al Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios (FGDB).

Conforme a la normativa vigente, el presupuesto para el año 2016 fue aprobado por el Poder Ejecutivo (Decreto Nº 335/015 de fecha 16 de diciembre de 2015).

1.3 Aprobación de los estados financieros

Los presentes estados financieros han sido formulados por el personal de la COPAB y han sido aprobados por el Directorio en sesión de fecha 16 de marzo de 2017.

NOTA 2 - PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES APLICADAS

2.1 Bases de preparación

Los estados financieros se han preparado de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza Nº 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay (TCR). Dicha Ordenanza dispone tomar como fuente de normas contables, por orden de prioridad, las siguientes:

a) las normas establecidas por el propio TCR,
b) el Decreto Nº 408/16 del 26 de diciembre de 2016.
c) las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la IASB (International Accounting Standard Board)

Los estados financieros se han preparado sobre la base de costos históricos.

2.2 Moneda funcional

Los estados financieros de la COPAB al 31 de diciembre de 2016 fueron elaborados utilizando como moneda funcional el peso uruguayo.

2.3 Permanencia de criterios contables

Las políticas y criterios contables aplicados en la valuación de activos y pasivos, así como también en el reconocimiento de ingresos y egresos del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 son similares a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.4 Moneda extranjera

Las transacciones en dólares USA son convertidas a moneda nacional utilizando las cotizaciones proporcionadas por la Mesa de Cambios del BCU a la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos denominados en dólares USA son convertidos a moneda nacional a la cotización interbancaria Dólar Promedio Fondo proporcionada por la Mesa de Cambios del BCU a la fecha de cierre del ejercicio.

La cotización al cierre de los estados financieros del dólar USA promedio fondo respecto al Peso Uruguayo es la siguiente:

Concepto	diciembre - 16	diciembre - 15
Cotización Dólar USA	29,256	29,873

2.5 Disponibilidades

Las disponibilidades se presentan por su valor nominal, el cual no difiere de su valor razonable, y corresponden a los saldos de los Fondos Fijos, y de las cuentas en BCU y BROU de acuerdo al siguiente detalle:

	diciembre - 16			diciembre - 15		
Cuenta	$	US$	Total en $	$	US$	Total en $
Fondo Fijo	30.000	500	44.628	30.000	500	44.937
BCU	479.793	2.217	544.648	314.350	9.741	605.329
BROU	902.738	5.076	1.051.232	396.208	6.058	577.182
Total	**1.412.531**	**7.793**	**1.640.508**	**740.558**	**16.299**	**1.227.448**

2.6 Créditos

Los créditos están presentados a su costo menos cualquier pérdida por deterioro.

La previsión para deudores incobrables se contabiliza cuando existe evidencia objetiva que no se podrán cobrar todas las sumas adeudadas de acuerdo con los términos originalmente acordados. El importe de la previsión es la diferencia entre el valor de libros del activo y el valor presente de los flujos futuros de caja estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. El cargo de previsión se reconoce en el Estado de Resultados.

Al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015 no se constituyeron previsiones por no existir evidencia objetiva de incobrabilidad.

2.7 Bienes de Uso e Intangibles

Los bienes de uso e intangibles adquiridos con anterioridad al 31 de diciembre de 2011 se encuentran valuados a costo de adquisición reexpresado a moneda de esa fecha mediante la aplicación de la variación en el Índice de Precios al Consumo (IPC). Por su parte, los bienes de uso e intangibles adquiridos con posterioridad a la mencionada fecha se encuentran valuados a costo de adquisición.

La amortización se calcula a partir del mes siguiente de la fecha de incorporación de los bienes, a tasas constantes, en base a la vida útil estimada para los distintos bienes las cuales se ajustan al siguiente detalle:

Concepto	Vida útil en años
Muebles y útiles	5
Equipos	5
Intangibles	5

La vida útil de las mejoras en inmuebles arrendados se establece como la menor entre 5 años y el plazo remanente del contrato de arrendamiento.

2.8 Deterioro

Los valores contables de los activos son revisados a la fecha de cada estado contable para determinar si existe un indicativo de deterioro. Si algún indicativo de deterioro existiera, el monto recuperable del activo es estimado como el mayor entre el precio neto de venta y el valor de uso, reconociéndose una pérdida por deterioro en el Estado de Resultados cuando el valor contable del activo o su unidad generadora de efectivo exceden su monto recuperable.

Una pérdida por deterioro es revertida, hasta el monto del valor contable que hubiera correspondido si no se hubiera reconocido el deterioro, cuando posteriormente se produce un aumento en la estimación del monto recuperable.

Al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015 no se determinó la existencia de algún activo con indicativo de deterioro.

2.9 Deudas comerciales y diversas

Las deudas comerciales y diversas están presentadas a su costo amortizado, con cualquier diferencia entre el costo y su valor de cancelación reconocida en el Estado de Resultados durante el período de vigencia de la deuda, utilizando tasas de interés efectivas.

2.10 Provisiones

Al cierre del ejercicio se constituyen las provisiones necesarias para atender las obligaciones asumidas en materia laboral, impositiva u otras que fueran identificadas como de probable ocurrencia en el futuro.

2.11 Patrimonio

El Patrimonio está constituido exclusivamente por los Resultados Acumulados.

2.12 Determinación del Resultado

El resultado del ejercicio se obtiene por la diferencia entre el patrimonio al inicio y el patrimonio al cierre.

Para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos se aplicó el principio de lo devengado.

Los ingresos operativos están constituidos exclusivamente por los aportes del FGDB en función de lo establecido en el artículo 23 de la Ley Nº 18.401.

Los resultados financieros incluyen las diferencias de cambio.

Cabe señalar que los aportes recibidos del FGDB expuestos en el Estado de Resultados (Ingresos Operativos) financian tanto los gastos de administración expuestos en dicho Estado, como las adquisiciones de bienes expuestas en el capítulo de Activo Fijo del Estado de Situación Patrimonial.

2.13 Definición de fondos

Para la preparación del Estado de Origen y Aplicación de Fondos se define como fondos al total de disponibilidades.

Al 31 de diciembre de 2016 las disponibilidades ascendían a $ 1.640.508 y al 31 de diciembre de 2015 a $ 1.277.448.

2.14 Uso de estimaciones contables

La preparación de estados financieros a una fecha determinada requiere que se realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio.

Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los estados financieros.

NOTA 3 - POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Los saldos en moneda extranjera al cierre de cada ejercicio son los siguientes:

	diciembre - 16		diciembre - 15	
Concepto	US$	Equiv. en $	US$	Equiv. en $
Disponibilidades	7.793	227.992	16.299	486.900
Servicios pagos por adelantado	6.018	176.048	12.035	359.522
Total Activo Corriente	13.811	404.040	28.334	846.422
Total Activo	**13.811**	**404.040**	**28.334**	**846.422**
Tarjeta VISA a pagar	1.468	42.935	3.701	110.555
Total Pasivo	**1.468**	**42.935**	**3.701**	**110.555**
Posición Neta	**12.343**	**361.105**	**24.633**	**735.867**

NOTA 4 – CRÉDITOS

En el Activo corriente se incluyen los siguientes créditos:

Cuenta	diciembre - 16	diciembre - 15
Seguros pagados por adelantado	259.595	229.378
Servicios pagados por adelantado	176.048	359.522
Partidas a recibir del FGDB	50.514	-
Partidas a recibir del FGDB	5.708.913	5.185.312
Partidas a recibir del FGDB	58.442	-
Total	6.253.512	5.774.212

En el Activo no corriente se incluye como Créditos a largo plazo el depósito denominado en Unidades de Alquileres Reajustables (UAR) efectuado en el BHU como garantía del arrendamiento del Local Sede. La cotización de la UAR al 31 de diciembre de 2016 es $ 26,2751 (al 31 de diciembre de 2015 era de $ 23,6666 por cada UAR).

Cuenta	diciembre - 16	diciembre - 15
Depósito en Garantía de Alquiler	805.282	725.336
Total	805.282	725.336

NOTA 5 - DEUDAS COMERCIALES

Las deudas comerciales corresponden a obligaciones generadas por la contratación de servicios profesionales y de servicios varios de acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta	diciembre - 16	diciembre - 15
Mantenimiento sistema de depósitos a pagar	97.881	88.228
Servicios de información financiera a pagar	42.986	13.812
Energía electrica a pagar	12.746	11.031
Telefonía fija a pagar	6.193	6.211
Gastos comunes a pagar	35.770	32.636
Servicios de limpieza a pagar	-	31.061
Servicios sitio web a pagar	-	2.508
Servicios de internet a pagar	11.755	10.686
Honorarios profesionales a pagar	121.146	19.556
Otros servicios a pagar	15.709	13.379
Total	**344.186**	**229.108**

NOTA 6 - DEUDAS DIVERSAS

Las deudas diversas corresponden a las obligaciones generadas vinculadas al costo del personal y a otras provisiones de acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta	diciembre - 16	diciembre - 15
Acreedores fiscales	620.358	467.131
Acreedores por cargas sociales	1.981.832	1.699.966
Provisiones laborales	4.400.769	3.816.403
Otras deudas diversas a pagar	-	70.561
Total	7.002.959	6.054.061

NOTA 7 – GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Dentro de los gastos de administración se incluyen los conceptos que se detallan a continuación:

Cuenta	diciembre - 16	diciembre - 15
Retribuciones al personal	29.594.269	26.366.351
Cargas sociales	10.480.968	9.365.981
Capacitación	606.991	1.230.649
Gastos generales de funcionamiento	349.041	298.579
Servicios Contratados	10.484.329	8.652.539
Amortizaciones activo fijo	135.624	534.052
Amortizaciones intangibles	204.907	183.425
Total	**51.856.129**	**46.631.576**

La plantilla del personal que desarrolló funciones en la COPAB en el año 2016 y que estaba prevista en el Presupuesto aprobado se compone de: tres integrantes del Directorio (Presidente, Vicepresidente y Director), un Gerente, un Subgerente, un Técnico 1, tres Técnicos 2, un Secretario Administrativo, un Administrativo, un Abogado y un Ingeniero de Sistemas.

En el concepto de servicios contratados se incluye el costo de diversos servicios contratados directamente por la COPAB, entre los que se destacan los honorarios profesionales, el arrendamiento del local sede a partir del 1 de julio de 2010, y los contratos de mantenimiento de distintos sistemas de computación.

NOTA 8 - RÉGIMEN FISCAL

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Nº 18.401, la COPAB está exenta de toda clase de tributos nacionales, aún de aquellos previstos en leyes especiales, exceptuadas las contribuciones de seguridad social.

NOTA 9 – SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Los saldos y transacciones con partes relacionadas corresponden básicamente a los saldos con el FGDB que es un patrimonio de afectación independiente administrado por la COPAB, a los saldos con los FRPB y a las remuneraciones del Directorio.

Dichos saldos son los siguientes:

Cuenta	diciembre - 16	diciembre - 15
Créditos - Partidas a recibir del FGDB	5.708.913	5.185.312
Ingresos - Aportes del FGDB	52.059.807	46.954.307
Remuneraciones Directivo	9.255.618	7.135.710

La variación en las Remuneraciones a Directorio se explica por el ingreso del tercer integrante del cuerpo directivo en Julio de 2015.

NOTA 10 – PATRIMONIO DEL FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS

El monto administrado por la COPAB correspondiente al patrimonio del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios al cierre de cada ejercicio es el siguiente:

Cuenta	diciembre - 16	diciembre - 15
Patrimonio del FGDB	15.270.843.087	13.020.618.732

NOTA 11 –INSTITUCIONES FINANCIERAS EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN

La COPAB administra las siguiente Instituciones Financieras en proceso de liquidación:

- Banco Comercial FRPB (en Liquidación)
- Banco Montevideo FRPB (en Liquidación)
- Banco La Caja Obrera FRPB (en Liquidación)
- Banco de Crédito – FRPB.

NOTA 12 – HECHOS POSTERIORES

No se han producido hechos posteriores al 31 de diciembre de 2016 hasta la fecha de aprobación de los presentes estados financieros que pudieran ocasionar modificaciones a los mismos.

Montevideo, 16 de Marzo de 2017.

Ref.: 84/64/03·17

DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Señores miembros de la
Corporación de Protección del
Ahorro Bancario
Presente

Hemos auditado el Estado de Situación Financiero de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario al 31 de diciembre de 2016, el Estado de Resultados, Otros Resultados Integrales, el Estado Flujo de Efectivo y el Estado de Cambios en el Patrimonio por el ejercicio finalizado en dicha fecha, y sus notas explicativas N° 1 a 12 y anexo de bienes de uso. Los referidos estados financieros son de responsabilidad de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario y han sido inicialados por nuestra firma a los únicos efectos de su identificación en relación al presente informe.

Responsabilidad de la Dirección por los estados financieros

La Corporación de Protección del Ahorro Bancario es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros adjuntos de acuerdo a normas financiero adecuadas y la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay. Dicha responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para que la preparación y presentación razonable de los estados financieros estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

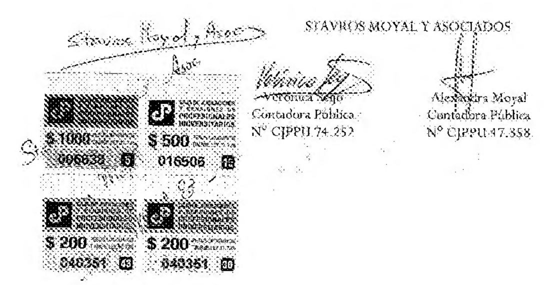
Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es realizar los correspondientes procedimientos de auditoría sobre dichos estados financieros y emitir el Informe de auditoría basados en dichos procedimientos. Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con normas internacionales de auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planifiquemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de existencia de errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al hacer la evaluación de los riesgos, el auditor considera el control interno existente en la empresa en lo que sea relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financiero con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión acerca de la eficacia del control interno de la empresa. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas por la empresa y la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección, así como evaluar la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que nuestra auditoría constituye una base razonable para emitir una opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los referidos estados financieros, leídos junto con sus notas explicativas, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación patrimonial y financiera de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario al 31 de diciembre de 2016, los resultados de sus operaciones y los flujos de fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con normas contables descriptas en la Nota 2.





Montevideo, 14 de noviembre de 2017.

Señora
Presidente de la
Corporación de Protección del Ahorro Bancario
Sra. Adela Hounie

E.E. 2017-17-1-0002050
Ent. N° 1618/17
Oficio N° 8803/17

Transcribo la Resolución N° 3699/17 adoptada por este Tribunal, en su acuerdo de fecha 8 de noviembre de 2017; y adjunto el respectivo Dictamen e Informe a la Administración:

"VISTO: que este Tribunal ha examinado los estados financieros de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB) que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31/12/2016, los correspondientes Estado de Resultados, Cuadro de Resultado Integral y de Flujo de Efectivo por el ejercicio finalizado el 31/12/2016, presentados de forma comparativa con el ejercicio anterior, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Cuadro de Bienes de Uso e Intangibles por el ejercicio anual finalizado en esa fecha, los Anexos y las notas de políticas contables significativas y otras notas explicativas a los estados financieros, y el Balance de Ejecución Presupuestal 2016;

RESULTANDO: que el examen fue realizado de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría (ISSAI 100 y 200) y las Directrices de Auditoría Financiera de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI);

CONSIDERANDO: que las conclusiones y evidencias obtenidas son las que se expresan en el Informe de Auditoría, que incluye Dictamen e Informe a la Administración;

ATENTO: a lo dispuesto por los Artículos 191 y 211 Literales C) y E) de la Constitución de la República y a lo establecido por el Artículo 24 de la Ley 18.401;

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Expedirse en los términos del Informe de Auditoría que se adjunta;
2) A los efectos dispuestos por el Artículo 191 de la Constitución de la República y al Artículo 24 de la Ley N° 18.401, el Organismo deberá publicar los estados financieros y el Dictamen correspondiente incluido en el Informe de Auditoría;
3) Comunicar la presente Resolución al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y al Organismo;
4) Dar cuenta a la Asamblea General".

Saludo a Usted atentamente.

ag  

DICTAMEN

El Tribunal de Cuentas ha examinado los estados financieros de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB), que se adjuntan. Dichos estados financieros comprenden el Estado de Situación Financiera al 31/12/2016, los correspondientes Estado de Resultados, Cuadro de Resultado Integral y de Flujo de Efectivo por el ejercicio finalizado el 31/12/2016, presentados de forma comparativa con el ejercicio anterior, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Cuadro de Bienes de Uso e Intangibles por el ejercicio anual finalizado en esa

fecha, los Anexos y las notas de políticas contables significativas y otras notas explicativas a los estados financieros, y el Balance de Ejecución Presupuestal 2016.
También se presentan, en caso de corresponder, los incumplimientos legales constatados en el curso de la auditoría efectuada.

Responsabilidad de la Dirección por los estados financieros

La Dirección de la COPAB es responsable por la preparación y la razonable presentación de estos estados financieros de acuerdo con las normas contables adecuadas y la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y realizar estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

La responsabilidad del Tribunal de Cuentas es expresar una opinión sobre dichos estados financieros basada en la auditoría realizada. Esta auditoría fue practicada de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría (ISSAI 100 y 200) y las Directrices de Auditoría Financiera de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Estas normas requieren que se cumpla con requisitos éticos, se planifique y se realice la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia acerca de los montos y revelaciones contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de existencia de errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar la evaluación de riesgos, el auditor considera los aspectos de control interno de la entidad relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión acerca de la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también implica evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.
Se considera que la evidencia de auditoría obtenida brinda una base suficiente y apropiada para sustentar la opinión.

Opinión

En opinión del Tribunal de Cuentas, los estados financieros referidos precedentemente presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación patrimonial de la COPAB al 31/12/2016, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo y la ejecución presupuestal correspondientes al ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables adecuadas y con la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas.
Con relación a la normativa vigente, en el curso de la auditoría realizada, no se han constatado incumplimientos.
Montevideo, 26 de octubre de 2017
ag



Única Publicación
28) $ 77391 1/p 2113 Feb 09- Feb 09

Tarifas Vigentes a partir del 12 de setiembre de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones	Tarifa por aviso([1])
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios	**$ 5.240.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 8.920.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales	**$ 1.260.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios	**$ 3.100.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística	**$ 160.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 480.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por cm([2])
Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia	**$ 142.00 (*)**
Prescripciones	**$ 156.00 (*)**
Unión Concubinaria	**$ 61.00 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 979.00 (*)**
Avisos Varios, Remates, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 161.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por página([3])
Balances	**$ 17.497.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078.
- Demandas Laborales - Ley 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley 17.823, art. 133.1 y/o Ley 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva - Ley 18.308, art. 65.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones	Tarifa por cm([4])
Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otros)	**$ 191.00 (*)**

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN
- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS
- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 12 de setiembre de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos............ $ 40 c/u (*)
Página de Sección Documentos............ $ 17 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

